MANIFESTACION, EN QVE SE PVBLICAN MVCHOS, Y RELEVANTES

SERVICIOS, Y NOBLES HECHOS, CON QVE HA SERVIDO A SVS SEñORES REYES LA EXCELENTISSIMA CIVDAD DE BARCELONA; SINGVLARMENTE EN EL SITIO HORROROSO, QVE ACABA DE PADECER EN EL PRESENTE AñO DE 1697.



OCO devieron à ſu fortuna aquellos Heroes, que no la tuvieron de hallar Homeros, Curcios, Tacitos, (A) que preſervaſſen del olvido ſus hechos heroicos. Suele pregonarlos la Fama: pero ſino convierte ſu Clarin en pluma, (B) ò los olvida el tiempo ſin remedio, ò las maltrata la embidia ſin atencion. De vno, y otro genero de injurias deve aſſegurar el Sabio Ciudadano las glorias de ſu Patria, (C) con tal cuydado, que ſin faltar à la obligacion de conſagrarlas à la immortalidad, quite toda ocaſion de baraxarlas à qualquier afecto menos generoſo. Eſta milagroſa virtud tiene la verdad eſcrita ſin hyperboles, ſin oſtentacion, (D) ſin otra gala, (E) que ſu natural modeſtia: para que las hazañas admirables del preſente ſiglo (F) deſpierten la noble emulacion de los venideros. Mucho ha merecido la Excelentiſsima Ciudad de Barcelona de ſus Auguſtiſsimos Monarchas, de ſus inclytos Condes, Reyes, y Señores: Mucho ha ſervido, pero incomparablemente mas ha deſeado ſervir, no ſufriendo medidas ſus deſeos, por medirſe con ſu innata fidelidad. Han ſido ſus ſervicios, quanto mas deſintereſſados, tanto mas dichoſos, elevandola al Zenit de la felicidad, al centro del Real agrado, en que ſe vè favorecida ſin exemplar, y Fenix, (yà con nueva brillante pro-

(A)
Achiles, Homero, *Alexander*, *Curtio*, *Germania Tacito*, *gloriam ſuam apud poſteros acceptam ferunt.* Bodin. *de hiſt. meth.*

(B)
Tu nihil magnũ ſinis interire
Nil mori clarum pateris reſervant
Poſteris noſtri monimenta ſæcli
Condita libris
Sola fucatis variare dictis
Paginas neſcis; ſed aperta quidquid
Veritas prodit, recinis per ævum
Simplice penna
Tu ſeneſcentes titulos laborũ
Flore durantis reparas invẽtæ
Militat virtus Tibi. Beyerl. *in Theat.*

(C)
Res geſtæ ideò litterarum monumentis conſecrantur, vt & ab oblivionis iniuria, & ab invidorum morſibus vindicẽtur. Victor. *l.* 38. *var. lect.*

(D)
Huius proprium eſt vera, ſine oſtentatione ſcribere. Fabro Quintil. *lib.* 10. *inſt.*

(E)
Honeſtè factis veritas ſufficit Strab. *lib.* 1. *Geogr.*

(F)
Exempla rerum geſtarum optimos quoſque, ob laudis nominiſque immortalitatem, ad præclara quæque facinora accendunt. Cornel. Agrip. *de verit. ſcient.*
Et quæ mox imitere legas, nec deſinat vnquam
Tecum Graialoqui, tecum Romana (Catalana) vetuſtas. Claudia. *ad hon. Cæſ.*

propriedad) entre todas las Ciudades del Orbe. El valor, conſtancia, y ſufrimiento, que en todos tiempos la hizieron celebre, no pueden aumentarſe en ſu ſer; pero no puede dexar de adelantarſe ſiempre mas, y mas, en nuevas heroycas demonſtraciones: Llevandoſe entre todas la mayor admiracion, por nunca antes de viſtas, ni oidas, las que ha dado eſta Excelentiſsima Ciudad en el ſangriento, ardiente, y horroroſo ſitio que acaba de padecer, y nunca acabarà de gozar. (G) Y aunque han ſido tan notorias, como aplaudidas aun por las plumas de ſus Enemigos, en el gran Theatro de Europa: devo aſſegurar, quanto fuere poſsible ſu verdad, y ſu duracion, procurando ceñir en breves clauſulas, tanta inmenſidad de glorias. (H)

Entre las principales Excelencias que iluſtran à la Ciudad de Barcelona, Cabeça, y Metropoli del Principado de Cataluña, (I) es muy ſingular la fidelidad, con que ha ſervido à los Señores Reyes, aſsi en Paz, como en guerra, con magnanimidad, y largueza, tanto mas apreciable, quanto nacida de ſu mera liberalidad, y amor al ſervicio de ſus Reyes, y Soberanos.

Ninguna Ciudad es mas libre, y exempta de pagar tributos, contribuciones, y vectigales, que la de Barcelona; (K) pues yà del principio de ſu libertad, que recobrò, ſacudiendo con ſu valor el yugo Sarraceno, en la miſerable deſdicha vniverſal de Eſpaña; y voluntariamente ſe ſugetò à los Emperadores Carlo Magno, y Ludovico Pio; mereciò alcançar Privilegio de conſervar la inmunidad, que

(G) *Labores acti iucundi*, Collect. Adag.

(H) *Tantaque, ne noſtri vaneſcat gloria ſæcli*
Vivida defenſant, quæ monumenta damus.
Beyerl. *Theat.*

(I) Carolus V. Imp. *in Privil.* 24. *Decembris* 1533. ibi: *Quæ eſt Caput Metropolis Regni. Privil. Reg. Petri* 1339. *& Rex Ferdin. de anno* 1515. Mier. *in Conſt. Item volumus, col.* 2. *nu.* 3. *Et communitèr ab omnibus Rex Petrus in Curijs Montiſioni, anno* 1363.

(K) Rex Martin. *in Curijs Perpiniani, anno* 1406. ibi: *Què Pueblo ay en el mundo, que ſea aſſi franco, y tenga tales franquezas, y libertades? porque nos hallamos, que todos los Pueblos del mundo, por la mayor parte, eſtàn ſugetos à pechos de ſus Señores, y à los donativos de ſu beneplacito: excepto voſotros que ſoys francos de eſtos tributos.*

que gozavan ſus Naturales, del tiempo de los Romanos; (L) diſponiendo, que no les pudieſſen imponer ningun genero de tributos, y pechos forçoſos: y que ſi de ſu voluntad ſervian al Conde, con algun donativo, no pudieſſe alegarſe por coſtumbre, ni les cauſaſſe perjuizio en lo venidero, como lo declaran en ſus Privilegios, y reſcriptos el meſmo Ludovico, (M) y Carlo Calvo (N) con mayor extenſion à todo el Principado de Cataluña; y aſsi lo han confirmado los Señores Reyes de Aragon (O) en Cortes Generales, y con Privilegios particulares. (P)

Eſta libertad, y franqueza han hecho ſobreſalir mas los medios, con que ha procurado la Ciudad adelantarſe en todos tiempos en el Real Servicio, que ha dexado mucho que imitar à las demàs Ciudades, Provincias, y Reynos. De cuyos innumerables ſervicios ſon irrefragables teſtigos, y glorioſos Panegiricos, tantos Privilegios con que por la Real munificencia de los Señores Reyes, ſe vè condecorada, y el ſingular aprecio que han hecho ſiempre de ella ſus Mageſtades; porque eſtas gracias no las conceden los Reyes, ſino ſobre muy grandes, y relevantes Servicios.

En eſta conformidad ha ſido ſervido el Rey Nueſtro Señor, y lo fueron ſus Glorioſos Progenitores, de honrarla con diferentes prerogativas, y preheminencias, que no han logrado otros Reynos, Provincias, ni Ciudades; porque teniendo tanta antiguedad, ſe le han ofrecido muchas ocaſiones de ſervir, y merecer.

(L)
Iuriſconſultus Paulus *in l. Luſitania, ff. de cenſibus*, ibi: *Barcinonenſes quoque immunes ſunt.*

(M)
Ludov. Pius *Privil. dato Aquiſgran Kal. Ianuarij anno* 817. *& alio dato* 4. *Idus Februarij* 818. *quos tradit Petrus Pictheo annal. Franc. fol.* 427. *&* 431. Cæſar. Baron. *tom.* 9. *fol.* 616. Enrich. Spondan. Epiſcopus Pamienſ. *in epitom. annal. Eccleſiaſt. tom.* 2. *fol.* 288. & Stephan. de Corbera *in ſuis antiquit. Cathal. cap.* 9. *fol.* 21. ibi: *Et à Sarracenorum poteſtate ſe ſubtrahentes, noſtro dominio libera, & prompta voluntate ſe ſubdiderunt.......... Quod eoſdem homines ſub protectione, & defenſione noſtra receptos, in libertate conſervare decrevimus.......... Alius verò cenſus ab eis, neque à Comite, neque à Iunioribus, & Miniſterialibus eius exigatur. Quod ſi illi proptèr lenitatem, & manſuetudinem Comitis ſui, eidem Comiti honoris, & obſequij gratia quippiam de rebus ſuis exhibuerint, non hoc eis pro tributo, vel cenſu aliquo computetur, aut Comes ille, vel ſucceſſores eius hoc in conſuetudinem præſumant.*

(N)
Carolus Calvus *Privileg. dato apud Sanctum Saturninum prope Tholoſam pridie Idus Iunij anno* 844. quem adducit P. Franc. Diago *in ſua hiſtor. antiquor. Comit. Barcin. lib.* 2. *cap.* 6. & Ste-

Es la fundacion de dicha Ciudad de 3375. años de antiguedad, aviendo sido fundada 400. años antes que la de Roma. (Q) En el tiempo del Imperio Romano fue vna de sus principales Colonias, y assi mesmo su Convento Iuridico, y Cancilleria Romana. (R) En tiempo de los Señores Reyes Godos, fuè su primera Corte, y Cabeça de su Monarquia, empeçando desde alli la Conquista de los demàs Reynos de España. (S) Honraronla, y favorecieronla sus Señores Condes, y Reyes apreciando siempre, assi el Rey Nuestro Señor, como sus Gloriosos Antecessores el Titulo de Condes de Barcelona, (T) gozando por èl gran parte de los Reynos de la Monarquia (con la vnion del Reyno de Aragon con el Condado de Barcelona, (V) que son todos los que posseyò la Magestad del Señor Rey Don Fernando el Catolico, (X) que casò con la Magestad de la Señora Reyna Doña Isabel, significando con solo el Titulo de Conde de Barcelona el dominio de todo el Principado de Cataluña, intitulandose los primeros Fueros, y Constituciones de dicho Principado (Y) los Vsages de Barcelona, por ser la vnica, y principal Cabeça de todo el Principado, y de donde dimana todo el govierno de las demàs Ciudades, Villas, y Lugares de èl; y como à tal se dignaron los Señores Reyes de preciarse en el ingresso de su Reynado, de ir à jurar en ella. (Z) Los referidos Vsages, Fueros, y Constituciones, Privilegios, Vsos, y costumbres de dicha Ciudad, y Principado, aviendolo observado siempre assi. Y no solo han reconocido por Cabeça à la Ciudad de Bar-

Steph. de Corbera *vbi supra, cap.9. & cap. 79.* ibi: *Gottos, sive Hispanos intra Barcinonam famosi nominis Civitatem.*

(O)

Et Constit. 1.10. y 20. tit. *de Vectig. y Lleud.*

(P)

Rex Alphon. II. *in Cur. Montison.an.*1289. *Privil. dato Idus Novembris*, ibi: *Confitemur, & recognoscimus quod non ex debito, sed solum ex providentia vestri, & pro defensione terræ nostræ &c. & ipsam concessionem, & ordinationem fecistis sub pactis, & conditionibus supradictis; cum ad predicta ex dubito non teneamini, nec essetis in aliquo obligati.* Rex Iacob. II. *in Cur Barcin.* 1291. *Privil. dato* 10. *Kal. April.* ibi: *Confitemur, & in veritate recognoscimus, quod vos non ex obligatione, seu debito, sed solum ex providentia, & voluntate vestra, & pro defensione Regnorum, & terrarum nostrarum, &c.* Rex Petrus III. *in Cur. Cervariæ anno* 1358. Corbera *Cathal. illustr. lib.* 1. *cap.*17.

(Q)

Ioannes Paulus Xam. *de Reg.Concil. in lib. de Privil. & præheminent. Civit. Barcin.* §.2. *à uum.*1. *ad* 4. citando à Rodrigo Arçobispo de Toledo *en la Coronic. de España*, Pujad. Diago, Tomic. y otros.

(R)

*L.*1. *iuncta l. Lusitania, ff. de censib. l.*2. §. *capta Sardinia, ff. de orig. jur.* Pineda *in Monarch. Eccles. lib.* 4. *cap.*16. §.3. Don Ant. August.

Barcelona, las demàs Ciudades, Villas, y Lugares de Cataluña, sino que en diferentes ocasiones han seguido su dictamen, y voluntad los demàs Reynos, y Señorios de la Corona de Aragon: y singularmente en el año de 1396. que aviendo muerto el Señor Rey Don Iuan el Primero de Aragon, sin dexar hijos Varones, teniendo noticia la Ciudad de Barcelona, que avia sido su Real voluntad, que le sucediesse en sus Reynos el Infante Don Martin Duque de Monblanch su hermano (que entonces se hallava en Cicilia,) y à quien el Rey viviendo tratava como à Primogenito, sin embargo, que dexava vna hija llamada Doña Iuana, casada con el Conde de Fox, de la Casa Real de Francia, conformandose la Ciudad con la voluntad del Rey; (no obstante la Guerra, que podrian introducirle el Conde de Fox, cō ayuda del Rey de Francia, como la introduxerō) por medio de sus Concelleres visitò luego, y besò la mano à la Duquesa Doña Maria, Muger del Infante Don Martin, que se hallava en Barcelona, aclamandola por Reyna, y a su Marido por Rey; (A) animandola, y alentandola, à que se tratasse, tuviesse, y estimasse por tal; (B) y à exemplo de dicha Ciudad de Barcelona el Principado de Cataluña, y todos los Reynos de la Corona de Aragō hizierō lo mismo; como lo refiere en su Real carta la Señora Reyna Doña Maria, diziendo: *Nos ha sido muy grata la embaxada, que por Mosen Benet de Pont, y Pedro Duzay vuestros Ciudadanos nos aveis hecho para instar, y proseguir, como dichos Embaxadores han instado, y proseguido virtuosamente con*

gran

gust. *dialog.6.* Ambros. de Moral. *de antiquit. Hispan. lib.9. cap.30. & 33.* Ioan. Marian. *in hist. de reb. Hisp. lib.4. cap.5.* Petrus Medin. *de Excelent. Hispan. part.1. cap.5.* Bosch. *tit. de honor. de Cathal. lib.4. cap.3.* Pujad. *in histor. vnivers. de Cathal. lib.3. cap.92. & lib.4. cap.34.*

(S)

Castillo *lib.1. cap.9. & 10.* Blondo *lib.1. dec.1. moral. lib.12. cap.7.* Pujad. *Cor. de Cathal. lib.6. cap.1. & 75.*

(T)

Constit. vnic. *tit. de Princep.*

(V)

Zurit. *tom.1. lib.2. cap.1.*

(X)

Bosch. *tit. de honor. de Cathal. lib.2. cap.26.*

(Y)

Constit. *tit. de comerc. y seguridad, vsage omnes quippè Naves,* Olib. *de iure fisci, cap.1. num.18.* Mieres *collat.2. in Cur. Barcin. Petri II. cap.34.*

(Z)

Privil. del Señor Rey Don Pedro III. dado en 14. de las Kalendas de Noviembre 1339. confirmado con diferentes Constituciones, y Capitulos de Corte.

(A)

Consta en los libros recondidos en los Archives de la Ciudad en el dietario 1396.

(B)

Zurita *Anal. de Arag. lib.10. cap.57. Tomic. cap.44.*

(C)
El Padre Marcillo de la Compañia de Iesus *en la Crisi de Cataluña en la primera part.cap.6.§.5.n.*103. trahe por extenso dicha Carta.

(D)
Consta en el Dietario de la Ciudad en el año 1397.

(E)
El Señor Rey Don Martin fue à la Casa de la Ciudad, y al Consejo de Ciento para tratar negocios graves à 13. de Agosto 1397. consta en el lib. de delib. de dicho año.

Dicho Señor Rey Don Martin à 26. de Noviẽbre 1400. fue à Casa la Ciudad de Barcelona à pedir Consejo para negocios graves al Consejo de Ciento in lib. de libera. dicti anni 1400.

El Señor Rey Don Iuan el Segundo de Aragon (entonces Rey de Navarra, y Governador General) à los 19. de Enero 1436. fue à Casa la Ciudad para tratar negocios graves, lib. de delib. dicti anni 1436.

A 11. de Deziembre 1461. la Señora Reyna Doña Iuana Muger de dicho Señor Rey Don Iuan fue à Casa la Ciudad para tratar diferentes negocios importantes.

(E)
Xamm. de Privil. Civit. Barcin. §.21.n.17.

(G)
A 11. de Enero 1406, el Canciller, y el Thesorero del Señor Rey Don Martin fueron à Casa la Ciudad à pedir Consejo en nombre de dicho Señor Rey lib delib. de dicho año.

Carta del Sr Rey Don Fernando el Catolico, escrita à la Ciu-

gran modestia, prudencia, y esfuerço hasta la total perfeccion, la faccion del Sacramento de fidelidad, hecho nuevamente por los Aragoneses, con gran Fiesta, Celebridad, y alegria. (C) Aviendo asi mismo agradecido antes esta fineza el Señor Rey Don Martin, yendo personalmente à la Casa de dicha Ciudad de Barcelona à darle las gracias (D) de lo que avia obrado en este particular; y por esta eleccion de la Ciudad quedò excluida la linea, y succesion de los Condes de Fox en la Corona de Aragon, y entraron en ella los Esclarecidos Ascendiẽtes del Rey Nuestro Señor, que han honrado siempre à la Ciudad con singulares favores, aviendose dignado algunas vezes de ir personalmente, para tratar negocios graves à la Casa de la Ciudad, pidiendo parecer al Consejo de Ciento; (E) y disponiendo con Reales Privilegios concedidos à la Ciudad, que sus Concelleres aconsejen à los Señores Reyes: (F) no solo quando se lo pidieren; sino siempre que à los Concelleres les pareciere conveniente. En cuya conformidad, se ha observado en diferentes ocasiones. (G)

Favorecieron los Señores Reyes à la Ciudad llevando en publico el Palio en las Procesiones con los Concelleres de ella; (H) lo que continuò la Magestad Cesarea del Invictisimo Señor Emperador Carlos Quinto, que hallandose en dicha Ciudad en el año 1535. por la Fiesta del Corpus en la Procesion de la Catedral llevaron las quatro varas del Palio de la mano derecha, su Magestad Cesarea el Infante de Portugal, el Duque de Calabria Primo hermano de dicho Señor Emperador, y

y el Duque de Cardona, y las otras quatro de la mano izquierda quatro Concelleres, haziendo el Conceller Encap, lado con su Magestad Cesarea, y los demàs respectivamente. (I)

Ha merecido la Ciudad siempre de los Señores Reyes tan particulares honras, que no se puede gloriar de ellas otra Ciudad alguna. Coronandolo totalmente la Cesarea Magestad de dicho Señor Emperador con aquellas palabras: *Que era la Ciudad, que por todo el Mundo era nombrada la Principal*; (K) haziendo su Magestad Cesarea esta estimacion de ella, quando aviendole embiado la Ciudad sus Embaxadores à Molins de Rey, representandole que la Ciudad tenia cierta forma para recibir, y saludar à sus Condes, y Reyes; pero que no la tenia para entrada de Emperador, y que assi dispusiesse su Magestad Cesarea, en què forma se avia de hazer su entrada: Se sirviò de responder: *Que le recibiessen, y saludassen como à los demàs, y conforme era vso, y costumbre*; (añadiendo) *Que estimava mas ser Conde de Barcelona, que Emperador de Romanos*. (L)

No solamente en la Ciudad de Barcelona; pero tambien en las demàs de Cataluña, y por todas las tierras de los Reynos, Dominios, y Señorios de su Magestad. Vsan los Concelleres de dicha Ciudad sus Insignias, y Togas Consulares, llevando delante sus Mazeros, y Clarines, como se ha observado en todas las ocasiones, què se hàn ofrecido, (M) y en caso de contradicion, se ha declarado por su Magestad (N) y Real Audiencia, en favor de

la

Ciudad de Barcelona, à 12. de Mayo 1514. respondiendo á vn parecer que le dava que se halla en Caja de la Ciudad.

(H)

El Señor Rey Don Iuan el Segundo de Aragon à 8. de Deziembre 1478. con quatro Personas de la Sangre Real. Consta en los lib. de Caja la Ciudad.

El Señor Rey Don Fernando el Catolico á 21. de Iunio 1481. Consta en los lib. de Caja la Ciudad.

(I)

Consta en el Dietario de Casa la Ciudad de dicho año de 1535. y de la carta de la Señora Infanta Governadora, que se halla en el Registro de Cartas Reales de dicha Ciudad.

(K)

Xamm. *de Privil. Civit. Barcin. §. 6. n. 43.*

(L)

Don Iuan Antonio de Vera y Zuñiga Comẽdador de la Barra de la Orden de Santiago. en el epit. de la vida, y hechos de Carlos V. fol. 65.

(M)

Xamm. *de Privil. Civit. Barcin. §. 6 n. 21. y §. 21. n. 16.*

(N)

El Señor Rey Don Iuan el Segundo en el año 1446. hallandose en la Ciudad de Estela del Reyno de Navarra.

la Ciudad, que es prerogativa bien singular. (O)

No es de menos consideracion, y lustre, que las personas, que embia la Ciudad à su Magestad tengan titulo, y tratamiento de Embaxadores, como se han dignado los Señores Reyes concederles esse titulo, y prerogativa desde los tiempos de la antiguedad; (P) y ha sido servido por su Real clemencia, y benignidad confirmarlo, y establecerlo el Rey nuestro Señor, con su Real Privilegio, dado en Madrid à los 10. de Noviembre 1694. (Q) Y la misma honra ha dispensado à la Ciudad el Sumo Pontifice, pues la Santidad de Sixto V. (de gloriosa recordacion;) (R) se dignò responder à la Ciudad sobre negocios à que le avia embiado su Embaxada, con estas palabras: *Reddidit nobis binas vestras litteras Thomas Pusciada Orator vester, &c.* Que la palabra *Orator* es el titulo, con que nombra su Santidad à los Embaxadores de los Señores Reyes.

Lo que acredita mas la Grandeza de la Ciudad, y lo relevante de sus Servicios, es aver merecido de los Señores Reyes el cubrirse, y sentarse sus Concelleres en presencia de su Magestad, honor que le permitieron desde la antiguedad los Señores Reyes, assegurandola con tan glorioso timbre la Real Gratitud del Rey Nuestro Señor, con su Privilegio dado en Madrid à 10. de Febrero 1696. (S)

No se estrechò la Real Magnanimidad de su Magestad à la precisa gracia de cubrirse, y sentarse los Concelleres de la Ciudad de Barce-

(O) *Conclusion hecha à 8. de Iulio 1588. contra la Ciudad de Tortosa.*

(P) *Real Decreto del Señor Rey Don Pedro Tercero de Aragon à vna suplicacion presentada por la Condesa de Vrgel, en la qual se sirviò su Magestad à los 27. de Agosto 1376, decretar con las palabras siguientes:* Exhibeat Provisionem Ducis, & citentur Ambaxiatores Civit. Barc. qui sunt in Curia ad diem Crastinam, & providebitur.

Privil. del Señor Rey Dõ Alfonso Quarto de Aragon. Dat. en Valencia à 5. de Iulio 1426. donde dize: Suplicantibus nobis humiliter fidelibus nostris Ioanne Lull, Ioanne Bossot, & Bonanato, Petri Ambaxiatoribus Civitatis Barcinone, nostra præsentibus Curia, &c.

Real Decreto, puesto por dicho Señor Rey à la Suplicacion à su Magestad presentada en Gayeta à 27. de Noviembre 1438. por los Embaxadores de la Ciudad de Barcelona.

Otro Privil. de dicho Señor Rey. Dat. en Castellnovo de Napoles à 5. de Mayo 1444.

Real Decreto de dicho Señor Rey, dirigido à la Magestad de la Reyna su Muger. Dado en dicho Castellnovo de Napoles, à 24. de Agosto de dicho año 1444. y otros muchos.

(Q) Ibi: *Decrevimus quod personæ ad Nos missæ à prædicta nostra*

celona en ſu Real Preſencia, ſino que explayando mas los raudales de ſu liberalidad, fuè ſervido declarar, y mandar: *Que los Concelleres de la Ciudad de Barcelona fueſſen tratados como los Grandes de Eſpaña*: Concediendo para eſto ſu Real Privilegio, dado en Madrid à 10. de Noviembre 1694. (T).

Todas eſtas gracias, y favores, y muchas mas, que ſe omiten, ha alcançado la Ciudad de la Real Benignidad de los Señores Reyes; y ſiendo ellas tan ſingulares, bien ſe ſigue inferir, que han ſido muy relevantes los Servicios, que dieron motivo à merecerlas.

Si ſe huviera de hazer memoria individual de eſtos Servicios, ſerian meneſter muchos volumenes para expreſſarlos. Pero para que no queden todos ſepultados en el olvido, ſe pondràn algunos de los mas recientes, empezando deſde el año 1652.

Hallandoſe à los vltimos del año 1652. el Real Exercito de ſu Mageſtad ſin medios para la curacion de los ſoldados enfermos, pidiò el Señor Don Iuan en nombre de ſu Mageſtad à la Ciudad, que los admitieſſe en el Hoſpital, y Morberia, que tenia para ſus naturales, y habitantes en el Convento de Ieſus, y caſas contiguas: Y la Ciudad para hazer eſte ſervicio à ſu Mageſtad, los admitiò, aſsiſtiendoles con todo lo que huvieron meneſter. Y por juzgar los Dotores, y Cirujanos, que ſeria de conveniencia mudar el Hoſpital de los Apeſtados en otra parte, le puſo la Ciudad en el Convento de Nueſtra Señora de Nazaret, y caſas circumvezinas; y durò eſto mas de dos años. Y ſegun el gaſto que hizo

B la

noſtra Vrbe Barcin. ad agendum, & tractandum de ſuis commodis, vel alijs negotijs, vt Oratores, vulgò Embaxadores, *tractentur modo, quo in tempore prælapſo conſuetum erat, &c.*

(R)

Eſtevan de Corbera *en ſu Cathal. illuſtrt. lib. 1. cap. 17. fol. 84.*

Carta de ſu Sãtidad del Pontifice Sixto V. eſcriviendo à la Ciudad, trata al Embaxador, que le auia embiado la Ciudad con la palabra: Orator. *Su fecha en 14. de Mayo 1586. can la clauſula ſiguiente:* Reddidit nobis binas veſtras literas Thomas Puſciada Orator veſter, &c.

(S)

Ibi: *Motu proprio, & ex noſtra certa ſcientia Regiaque auctoritate deliberate, & conſulto, ac gratia ſpeciali, dictæ noſtræ Civitati Barcin. concedimus, promittimus, & pollicemur, quod toties, quoties illius Sex Concillarij, qui nunc ſunt, & pro tempore fuerint in præſentia noſtra adfuerint illos honore, & præbeminentia exiſtendi Capitibus tectis ornabimus, illuſtrabimus, & decorabimus, atq; ornare, illuſtrare, & decorare iubebimus eidem Civitati, decus præfatum continuantes, ſicut gaviſa fuit, tempore noſtrorum Anteceſſorum. Ita quod poſt hac dicti Conciliarij Civitatis noſtræ Barcin. qui aute Nos, ſeu in præſentia noſtra extiterint, poſſint, & valeant, eiſque liceat in omnibus actis, tam puclicis quam privatis ſtare, ſedere, vel ambulare Capitibus tectis, &c.*

(T)
Ibi: *Et toties, quoties nostrũ Concilium Supremum Aragonum, & Prorex Noster, & Capitaneus Generalis in sępè dicto Principatu nostro Cathaloniæ scribant, aut loquantur dictæ nostræ Civitati Barcinone, vt Magnates tractentur, &c.*

la Ciudad, respeto à los soldados que acudieron à los dos Hospitales, gastò la Ciudad en la curacion de ellos mas de ciento y cinquenta mil libras: y esto se entiende sin lo que gastò con sus naturales. Son 150 m ℔.

Sirviò la Ciudad à su Magestad en 18. de Octubre 1652. por deliberacion del Consejo de Ciento con dos Tercios de Infanteria Española de quinientos hombres cada vno, Maesses de Campo Francisco Granollachs y de Millas, y Isidro Gorchs, los quales se incorporaron con el Real Exercito de su Magestad, y asistieron à las funciones que se ofrecieron: Y gastò la Ciudad por el sustento de dichos dos Tercios sesenta y vn mil, quatrocientas nueve libras diez sueldos y diez dineros. Son 61 m 409 ℔ 10 ss 10.

Tambien sirviò en el Real Nombre de su Magestad al Marques de Mortara en el mes de Febrero de 1653. con vn prestamo de quarenta vn mil y quinientas libras de plata doble para socorrer el Real Exercito, que se hallava sin medios; Y asi mismo sirviò con diferentes prestamos al Señor Don Iuan en el mes de Marzo de dicho año para el mismo efecto de socorrer al Exercito, y asistir à la Proveeduria con trezientas treinta y ocho mil libras de plata doble; que con las quarenta vn mil y quinientas libras, que prestò al Marques de Mortara (como queda dicho) sirviò la Ciudad en trezientas setenta nueve mil y quinientas libras de plata. De estas dos partidas ofrecieron los Lugartinientes Generales en el Real Nombre de V. Magestad de bolverselas à la Ciudad de cinquenta en cinquen-

ta

ta mil libras cada mes, hasta que fuesse la Ciudad efectivamente pagada; pero la esterilidad de los tiempos no diò lugar à que se cumpliesse lo ofrecido: y por esto ofrecieron à la Ciudad de pagar los interesses de cinco por ciento al año, hasta que fuere integramente pagado; Pero la Ciudad atenta siempre al mayor servicio de su Magestad, repitiò nuevamente otro Servicio, que fuè servir à su Magestad con todos los interesses que importaria el prestamo, y dilacion de la paga. De este Servicio tan considerable escriviò el Señor Don Iuan à la Ciudad en 12. de Marzo 1653. dandole gracias; y se halla en la Carta la clausula siguiente.

Sin aver querido llevar los interesses de cinco por ciento, que ofreci; de que doy cuenta à su Magestad, para que vea la atencion con que la Ciudad procura todo lo que es de su Servicio.

Y por esta representacion del Señor Don Iuan, mereciò la Ciudad à los 29. de Marzo 1653. Carta de gracias de su Magestad, con la clausula siguiente: *De que hago la estimacion que merece vuestra voluntad, y afecto, y os lo agradezco, assi por esto, como por la ocasion, y el tiempo, y tendrè la memoria que es justo.*

Para poder servir à su Magestad con dichas trezientas setenta y nueve mil y quinientas libras de plata, se viò obligada la Ciudad, por no tenerlas, à dar credito en su Tabla con moneda corriente à las personas que las devian recobrar: De manera, que por ciento veinte y nueve mil y quinientas libras de plata, pagò la Ciudad à los particulares, que las devian percibir, seiscientas quarenta y siete

mil y quinientas libras : de manera, que con el tiempo ha avido de pagar enteramente las dichas 647 m 500 ℔.

Y las restantes duzientas y cinquenta mil libras à cumplimiento de dichas trezientas setenta y nueve mil y quinientas libras, las pagò efectivamente en plata; que en moneda corriente vienen à importar quatrocientas veinte y nueve mil seiscientas y setenta libras seis sueldos y tres dineros.

Son 429 m 670 ℔ 6 ss 3.

Hizo tambien servicio la Ciudad, que aviendole dado por cuenta de las referidas trezientas setenta y nueve mil y quinientas libras, diez y siete mil duzientas setenta y nueve onças de plata, y diez mil libras tambien de plata; ofreciendose la ocasiõ de averlas menester otra vez el Señor Don Iuan para socorrer el Exercito, las bolviò la Ciudad efectivamente como se las avian entregado. Y de esta demonstracion se diò su Magestad por tan servido, que en Carta de 18. de Iulio 1654. hizo estimacion de este Servicio, expressandole con las clausulas siguientes.

Y quedo tan agradecido, assi por la fineza que aveys mostrado, como por la ocasion en que ha sido: que aviendo de servir para defenderos del Enemigo, estimo mucho mas este Servicio, y por èl os doy las gracias: quedando con particular memoria, y en igual confiança de que continuareis en assistir à Don Iuan con la misma voluntad, y para que al mismo passo halleys en èl, y en mi lo que sea de vuestro mayor beneficio.

El Servicio que hizo la Ciudad à su Magestad de no admitir interesses de los cinco

 por

por ciento, importarian seiscientas cinquenta dos mil duzientas setenta y cinco libras doze sueldos y seis dineros, respeto de lo que ha cobrado, y en què tiempo: con que queda prejudicada la Ciudad de estos interesses; siendo assi, que los paga à las personas de quienes se valiò, para poder servir à su Magestad con el dicho prestamo: aviendo vendido censos por razon de esta deuda.

Son 652 m 265 ℔ 12 ſs 6.

Hizo tambien la Ciudad otro Servicio à su Magestad, y en el Real Nombre al Lugartiniente General con quinze mil escudos para la reedificacion de los Molinos Reales, que son de la Baylia General (Patrimonio de su Magestad) con ofrecimiento, que se le bolverian de lo mismo que reddituarian los Molinos. Dicha partida se entregò de orden del Lugartiniente General à Don Miguel de Çalba del Consejo de su Magestad en el Supremo de Aragon, que servia en aquella ocasion el Oficio de Bayle General.

15 m ℔ ſs.

En Setiembre de 1653. por estar sitiada la Ciudad de Gerona (à mas de los Tercios con q̃ servia la Ciudad, y se hallavan de Guarnicion dentro la Plaza) hizo nuevo Servicio à su Magestad con otro Tercio de quinientos hombres, de que fuè Maesse de Campo Don Vicente Magarola. Gastò en este Tercio treze mil seiscientas quarenta y cinco libras. De este nuevo Servicio se viò favorecida la Ciudad con las gracias, en Carta de su Magestad de 29. de Setiembre de dicho año 1653. con las palabras siguientes: *La voluntad, y fineza con que os aveys señalado en mi Servicio,*

acu-

acudiendo con gente, y dar azemilas, y otras cosas para el Exercito, de que estoy muy satisfecho, y os doy las gracias, que es justo, y quedo con la estimacion que experimentareis.

Son 13m645 ll ss.

En 24. de Iulio 1654. hizo nuevo Servicio à su Magestad con otro Tercio de quinientos hombres para el socorro de Puigcerdàn, y Guarnicion de Vique: del qual fuè Maesse de Campo Don Ioseph Galceràn de Pinòs, que despues fuè Maesse de Campo General; y gastò la Ciudad treze mil duzientas veinte y cinco libras. De este Terciò escriviò su Magestad à la Ciudad en 1. de Agosto de 1654. honrandole con las gracias que se contienen en la clausula siguiente.

Y siendo el de mayor estimacion mia, que en esta ocasion ha podido ofrecerse, justamente os doy las gracias, que merece tan propria demostracion de vuestro afecto, y que tendrè particular memoria en las ocasioues que se ofrecieren.

Son 13m225 ll ss.

Sirviò tambien la Ciudad à su Magestad, y en el Real Nombre al Señor Don Iuan, à los 16. de Octubre 1654. con treinta mil libras para la recuperacion de la Ciudad de Solsona; Y de este Servicio se viò favorecida la Ciudad con Carta de su Magestad de 26. de Octubre de 1654. en demonstracion de aver sido del Real Agrado de su Magestad, en la clausula siguiente; *De que quedo con la estimacion que merece vuestra voluntad, y la fineza que os mueve; Y en mi experimentareis la memoria de este nuevo Servicio.*

Son 30m ll ss.

Con-

Continuò de nuevo el afecto, que tiene la Ciudad à ſervir à ſu Mageſtad en Iunio de 1655. con otro nuevo Servicio de quinientos hombres para el ſocorro de Caſtellon de Ampurias, ſitios de Berga, y Solſona, y guarnicion de Vique; Maeſſe de Campo D. Franciſco Çabaſtida. Gaſtò en el ſuſtento de dicho Tercio veinte y quatro mil ſeiſcientas diez y ocho libras. De eſte Tercio hizo ſu Mageſtad la eſtimacion, que contiene la Carta de ſu Mageſtad de 10. de Iunio 1655. con la clauſula ſiguiẽte: *Y es tan propria demoſtraciõ de afecto, q̃ os aſſiſte, que juſtamente os doy las gracias, que merece la voluntad que os ha movido, que yo por el beneficio vueſtro, y de eſſe Principado, hago mayor eſtimacion, que mis Armas tengan eſſa ayuda vueſtra para echar al Enemigo, y aſſegurar de ſus deſignios, de que tendrè particular memoria para favoreceros en las ocaſiones, que ſe ofrecieren, y tocaren à eſſa Ciudad.*

Son 24m618 ₶ ſs.

Tambien ſirviò la Ciudad à ſu Mageſtad, hallandoſe Lugartenientes Generales el Sr. Don Iuan, y el Marques de Mortara, con ſiete mil quatrocientas y tres quarteras de trigo, para ſocorrer la Proveeduria, que ſe hallava ſin granos, para el pan de municion del Exercito: con ofrecimiento, de que ſe bolverian de los primeros granos que vendrian; Y aunque la Ciudad ha ſolicitado en diferentes ocaſiones eſta cobrança (obligada de la neceſsidad) no ha podido recobrarla; y ſe juzga, que avrà ſido por falta de granos. Dicho trigo coſtò à la Ciudad de primera compra, veinte y ſiete mil ducientas cinquenta y vna libras, y diez

y ſeis

y seis sueldos; y esta cantidad es la que se està deviendo à la Ciudad.

Son 27m251 ℔ 16 ss.

Sirviò tambien la Ciudad en Iulio 1656. con vn Tercio de ducientos hombres, sin los Oficiales, por tiempo de tres años; Maesse de Campo Francisco de Granollachs y de Millàs. Y en dichos tres años gastò la Ciudad para socorrer dicho Tercio, y Oficiales, ciento y diez mil ducientas ochenta y vna libras y diez sueldos. De este Servicio hizo su Magestad la estimacion con Carta de 15. de Iulio 1656. con las palabras siguientes: *Y siendo tan conforme à mi confiança, y lo que esperava de vosotros, he querido significaros la estimacion que hago de este Servicio, dandoos las gracias, q̃ aveis merecido, y asseguraros, que le tendrè presente en las ocasiones que se ofrecieren de vuestra conveniencia.*

Son 110m281 ℔ 10 ss.

Hizo otro Servicio à su Magestad por Agosto de 1657. con otro Tercio de Infanteria de quatrocientos y cinquenta hombres sin los Oficiales; Maesse de Campo el sobredicho Don Ioseph Galceràn de Pinòs: y gastò la Ciudad en el tiempo que durò dicho Tercio, quinze mil trezientas cinquenta y nueve libras vn sueldo y ocho dineros.

Son 15m359 ℔ 1 ss. 8.

En 15. de Setiembre de dicho año 1657. à mas de los dos Tercios de Infanteria, sirviò la Ciudad à su Magestad (por ocasion de que el Exercito Francès venia marchando cõ toda prisa àzia dicha Ciudad de Barcelona, y para socorrer al Marques de Mortara, entonces Lugartiniente General) con vna Coronelia de

de mil Infantes: saliendo con ellos el Conceller Tercero Don Iuan de Marymon, y por Tiniente Coronel, y Maesse de Campo Don Pedro Montaner; y siendo tan vrgente la necessidad, se levantaron los mil Infantes en tres dias; y gastò la Ciudad en las entradas, socorros, y pagas de Oficiales, veinte y quatro mil y cinco libras. Y siendo en ocasiõ tan apretada, y que sustentava la Ciudad otros Tercios, teniendo su Magestad noticia de ello, fue servido escrivir à la Ciudad en 27. de Setiembre de 1657. Carta de gracias, con la clausula siguiente: *Este Servicio ha sido de tal calidad, por la ocasion, y circunstancias, que justamente merece toda la estimacion que hago de èl, dandoos las gracias, que se os deven, aviendo correspondido à la confiança que me assiste, de hallar siempre igual fineza en vassallos tan leales, y assi la experimentareis en quanto se os ofreciere, que solo deseo la quietud de essa Provincia, y el hazeros mercedes correspondientes à vuestra fineza.* Son 24 m 5 ㅐ ſs.

Continuò la Ciudad otro Servicio à su Magestad en Iulio 1658. de ducientos hombres, que se agregaron al Tercio del Maesse de Campo Francisco de Granollachs y de Millas; y gastò en su sustento cinco mil ciento y quarenta y siete libras. Sirviòse su Magestad honrar à la Ciudad con Carta de 7. de Setiembre de 1658. con la clausula siguiente: *De que os doy las gracias, que tan justamente merece el afecto, y voluntad, con que lo aveis dispuesto; y quedo con particular memoria de este Servicio, por ser en ocasion tan à proposito.* Son 5 m 157 ㅐ ſs.

C Avien-

Aviendo acabado los tres años del Servicio, que avia ofrecido la Ciudad del Tercio de Franciſco Granollachs y de Millàs, deliberò nuevamente en 26. de Março de 1659. continuar el Servicio de ſu Mageſtad por otros tres años, ſi tanto durava la Guerra; y aunque por ocaſion de la Paz no ſirviò la Ciudad todos los tres años enteros: en el tiempo que durò dicho Tercio, gaſtò la Ciudad treinta y ſeis mil ciento y cinquenta libras. De la prorrogacion de dicho Servicio, y Tercio por tres años, fue ſervido ſu Mageſtad en 12. de Abril de 1659. manifeſtar à la Ciudad ſu Real Agradecimiento con las clauſulas ſiguientes: *De que he hecho, y hago la juſta eſtimacion, que eſta fineza merece; y os doy las gracias, que mereceis por ella, y por la demonſtracion con què acudìs à todo lo que es de mi Servicio; Y de eſte que agora hazeys, con los demàs que he recibido, tendrè la memoria, que es juſto.*

Son 36 m 150 ℔ ſs.

Gaſtò la Ciudad, por ſervir à ſu Mageſtad, deſde los vltimos de Octubre de 1652. haſta el año de 1660. que ſe publicaron las Pazes, mas de quarenta mil libras, para acomodar diferentes pueſtos para el abrigo, y reparo de los Oficiales, y Soldados, que eſtauan entonces de guarnicion en la Ciudad, dandoles mantas, xergones, camas, leña, y azeyte para los Cuerpos de Guardia, y lo demàs que ſe ofreciò para la Guarnicion tan numeroſa, como entonces avia. Son 40 m ℔ ſs.

Aſsi meſmo ha ſervido la Ciudad à ſu Mageſtad deſde el año 1660. haſta todo el mes de Iulio del corriente año 1697. con leña, y azeyte

azeyte para los Cuerpos de Guardia, que avida razon à lo que se ha gastado, importa el dicho tiempo, veinte y seys mil ciento noveinta y tres libras y catorze sueldos.

Son 26m193 ℔ 14 ſs.

Tambien sirviò la Ciudad à su Magestad en 24. de Enero de 1662. con vnos creditos, que tenia sobre personas, que vivian en aquel tiempo baxo la obediencia del Rey Christianissimo, y se hizo comprehender en el Real Nombre de su Magestad à Don Pedro de Montaner, que se hallava entonces Embaxador de dicha Ciudad en la Corte de su Magestad, para que confiriendose con Don Luis Mendez de Aro Primer Ministro, y Don Christoval Crespi, entonces Vicecanciller del Supremo de Aragon, tratassen la forma, que se podria tener, para que se pudiesse responder à la pretension, que tenia el Embaxador de Francia, de que se anulassen las obligaciones, que avian contrahido las personas particulares, que vivian baxo la obediencia de su Rey, con pretexto de dezir dicho Embaxador, que se avia tratado este punto en la Paz, que se ajustò en Yrun, aunque en las Capitulaciones no se avia expressado; y aviendose practicado este punto, se sirviò su Magestad à los 12. de Enero de 1662. escrivir à la Ciudad, pidiendole la anulacion de dichas obligaciones, con pretexto, de que dependia de ello el beneficio vniversal de la Paz; Y aunque la Ciudad representò à su Magestad los ahogos en que se hallava con tantas deudas, y para satisfacer à ellas era preciso valerse de sus efetos; pero en consideracion de

su innata fidelidad, y de los deseos de servir
à su Magestad, y que por interesses particula-
res de la Ciudad (aunque tan grandes) no se
retardasse vn punto la execucion de todo lo
tratado en la Paz de los Pirineos, por justas
consideraciones, no se hallò reparo alguno en
anular las obligaciones contrahidas por las
personas particulares: y por ella resolviò la
Ciudad servir à su Magestad con toda la di-
cha cantidad, transfiriendo el drecho que te-
nia la Ciudad, y obligaciones à favor de su
Magestad, para que de todo dispusiesse, co-
mo seria de su mayor Servicio: Y en esta con-
formidad el dicho Don Pedro Montaner, por
duplicado, puso en las Reales Manos de su
Magestad todas las Escrituras autenticas, y
pertenecientes à las partidas, que cedia, y
tranferia la Ciudad à su Magestad: las quales
importavan setecientas veinte y cinco mil
ciento noveinta y seys libras y ocho sueldos.

Son 725 m 196 ℔ 8 ss.

Toda esta cantidad muy gustosa diò la
Ciudad libremente à su Magestad por Servi-
cio: y su Magestad en demostracion de agra-
decimiento, honrò à la Ciudad con su acos-
tumbrada Grandeza, con Carta de 28. de
Febrero de 1662. con la clausula siguiente:
*Ofreciendo ceder, y transferir en mi favor todo
el drecho, y accion, que podia tener, y pretender
essa Ciudad, con todos los deudores de ella; para
que Yo disponga de ellos, como mejor me parecie-
re convenir; y juntamente me ha dado la memo-
ria de las partidas, que essa Ciudad era acreedora:
con que he visto la buena disposicion de hazerme
este Servicio; por el qual os doy las gracias, que tan
justa-*

justamẽte mereceis por acciõ tan propria de vuestra voluntad, y zelo, como essa Ciudad acostumbra mostrarlo en todas ocasiones, de que me quedarà memoria para favorecerla en lo que fuere de mayor beneficio: Y porque para disponer lo que pareciere mas conveniente en orden à estas obligaciones, es necessario tenerlas autenticas, me las embiareys por duplicado.

Sirviò tambien à su Magestad la Ciudad, y en el Real Nombre de su Magestad al Marques de Castelrodrigo en 17. de Marzo de 1663. con cinquenta mil libras, para ayudar à los gastos de fortificaciones de las fronteras; y honrò su Magestad à la Ciudad en agradecimiento de este Servicio, con Carta de 7. de Abril de 1663. con expresion de la clausula siguiente: *No solo hago la estimacion, que merece vuestra prontitud, y zelo de mi Servicio, con lo que aveys dispuesto; sino tambien del deseo con que quisierades aumentarle: vno, y otro es tan proprio de vuestra obligacion, que nunca lo pudiera dudar de tan buenos vassallos; y assi os doy las gracias, que tan justamente mereceys, correspondiendo à la confiança con que me valì de la Ciudad; y quedo con particular memoria de este Servicio.* ...... Son 50 m ℔ ss.

Hizo tambien Servicio la Ciudad à su Magestad en tiempo del dicho Marques de Castelrodrigo, y à su peticion, en consideracion de que la gente de Guerra enferma estava en vn Hospital, que se avia formado de orden de su Magestad, y se les assistia del Real Patrimonio: Y viendo las necessidades, que padecian, assi en la comida, como en las assistencias de su curacion, se admitiò toda la gente

de

de Guerra enferma en ſu Hoſpital General: y por eſta razon ceſsò el Hoſpital de ſu Mageſtad, y el gaſto que hazia. Y ſiendo aſsi, que la Ciudad aſsiſte al Hoſpital General con toda la carne que ſe gaſta en èl; ſe ha ſacado por cuenta, que la que ha gaſtado la Ciudad por los Oficiales, y Soldados, y por los que les aſsiſtian, deſde el año de 1663. haſta agora importa, ciento quarenta y ſiete mil quatrocientas veinte y cinco libras y diez ſueldos.

Son 147 m 425 ℔ 10 ſs.

Hizo tambien la Ciudad otro Servicio à ſu Mageſtad à 5. de Iulio de 1667. que fuè vn Tercio de Infanteria de 300. hombres; Maeſſe de Campo Franciſco de Granollachs y de Millàs, y le continuò haſta 12. de Iulio de 1668. y gaſtò en eſte tiempo en dicho Tercio, veinte y nueve mil cinquenta y ocho libras diez y ſiete ſueldos y quatro dineros.

Son 29 m 58 ℔ 17 ſs 4.

Manifeſtò la Ciudad en 20. de Agoſto de 1667. los deſeos, que tiene de ſervir en todas ocaſiones à ſu Mageſtad, executandolo eſpecialmente en el Real Nombre de ſu Mageſtad con el Duque de Oſſuna, Lugartiniente General, en cinquenta mil libras, para ayudar à los gaſtos de dichas fortificaciones; y ſu Mageſtad favoreciò à la Ciudad con Carta de gracias en 6. de Setiembre de dicho año de 1667. con las palabras ſiguientes: *Que ſiendo para la ſeguridad, y defenſa de eſſe Principado, y de tan grande conſequencia, para que à vueſtro exemplo acudan à eſto los demàs à quien tengo eſcrito, haze mayor la obligacion, con que quedo de fineza tan ſiugular: Y aſſi os doy las gracias, por*

lo

lo que en esto, y en lo demàs de mi Servicio os mostrays, en consequencia de la confiança con que me hallo, que en todas ocasiones me assistireys con las veras de vuestra obligacion, y nunca podreys dudar, en que hallareys mi animo à favoreceros, en quanto se ofrezca à essa Ciudad, en general, y en particular. Son 50 m ₶ ſs.

La Ciudad en 15. de Octubre de 1673. hizo otro Servicio à su Magestad de vn Tercio de 500. hombres; Maesse de Campo Don Francisco de Mari: y lo continuò hasta 4. de Marzo de 1679. que fuè la publicacion de la Paz. Y en el sustento de dicho Tercio gastò la Ciudad ciento noventa y ocho mil ochocientas treinta y tres libras y siete sueldos. De este Servicio la honrò la Reyna Nuestra Señora, Madre de su Magestad, como Governadora de la Monarquia, con su Real Carta de 30. de Noviembre de dicho año de 1673. y en ella se hallan las clausulas siguientes: *Y aviendo sido tan proprio de vuestro buen zelo, y afecto esta deliberacion, os doy las gracias, que tan justamente mereceys: assegurandoos, que quedo con particular satisfacion de la prontitud, con que assistis al Servicio del Rey mi Hijo. Vosotros la podeys tener de mi atencion, y cuydado, para todo lo que conduzga à la defensa de tan buenos vassallos, y de vuestras mayores conveniencias.*

Son 198 m 833 ₶ 7 ſs.

Continuò la Ciudad en servir à su Magestad en 6. de Mayo de 1675. con otro Tercio, por ocasion de que el Exercito Frances marchava àzia la Ciudad de Gerona; y para acudir à la defensa de ella, resolviò, que saliesse el Conceller Tercero Don Ioseph Bover, por

Co-

Coronel de 400. hombres, y por Tiniente Coronel, y Maesse de Campo, Don Manuel de Senmanat; y hizo la Ciudad este Servicio en tan buena sazon, y tiempo, que pudo entrar el Conceller, y su Coronelia, antes que el Exercito Frances embistiesse. Y no serà vanidad de la Ciudad el dezir, y afirmar, que por hallarse el Conceller, y su Tercio dentro de la Plaza, fue gran parte para que se conservasse en la obediencia de su Magestad, y no fuesse entrada de los Franceses, que se retiraron, aunque tenian por ganado vn Fuerte, y estava en evidente peligro. Gastò en esto la Ciudad quarenta vn mil seiscientas setenta y dos libras y quinze sueldos. De este Servicio hizo tambien la Reyna Nuestra Señora, Madre de su Magestad la estimacion; y con Carta de 16. de Mayo 1675. lo manifestò: Y entre otras clausulas se halla la siguiente. *Aveys deliberado en este aprieto, vnanimes, y conformes, à mas de reclutar el Tercio, con que servisteys la Campaña passada, hazer prontamente vna Leva de 300. à 400. hombres, y que salga con ella vno de vuestros Concelleres, acompañando al Duque de San German, à quien aveys prontamente ofrecido la gente necessaria para la custodia, y defensa de esta Ciudad, empleando en esto sus mismos naturales, y habitantes, sin excepcion de personas, con vidas, y haziendas: Y siendo estas demostraciones tan proprias de vuestra innata fidelidad, y amor al Servicio del Rey Don Carlos mi Hijo, os doy las gracias, que tan justamente mereceys: asse-gurandoos de la memoria, y estimacion, que me queda de todo.* Son 41 m 672 ₶ 15 ss.

Y con otra Carta de 17. de Iunio de dicho

cho año de 1675. agradeciò la Reyna Nuestra Señora el averse quedado el Conceller Tercero en la Ciudad de Gerona; escriviendo à la Ciudad entre otras clausulas la siguiente: *Que estimo el averse quedado el Conceller dentro Gerona, sin reparar los inconvenientes, que de ello se podian seguir, y no hallarse exemplar de averse quedado otro Conceller de guarnicion en Plaça alguna. He querido agradeceros mucho tan repetidas demonstraciones de vuestra innata fidelidad, y del zelo, que mostrays siempre.*

En 4. de Mayo de 1678. hallandose Lugartiniente General de su Magestad el Conde de Monterrey, estando sitiada la Plaça de Puigcerdàn, à mas del Tercio, que tenia la Ciudad, sirviò à su Magestad con otro de 700. hombres; Maesse de Campo Don Manuel de Senmanat; Y siendo la necessidad tan vrgente, se diò tanta prisa la Ciudad, que en dos dias naturales hizo el Tercio de los dichos 700. hombres; ocasionando la prisa, el aver de dar la Ciudad muy grandes, y crecidas entradas, y socorros: Y gastò en este nuevo Tercio, veinte y vn mil nuevecientas cinquenta y ocho libras y diez y ocho sueldos. Fue servido su Magestad por su Real Grandeza honrarla con la estimacion, y gracias, que contienen las clausulas de la Carta de su Magestad en 12. de Mayo de 1678. que son las siguientes: *Continuando con esta demonstracion la fineza, y amor, con que siempre aveys procurado manifestar el deseo de adelantar mi mayor servicio; Y aviendome sido este de toda gratitud, por las circunstancias con que procurays su mas breve execucion, he querido manifestaroslo,*

dandoos las gracias por ello; y assegurandoos, quan presente lo tendrè à lo que se ofrezca de vuestra satisfacion. Son 21 m 958 ℔ 18 ss.

Tambien sirviò la Ciudad à su Magestad en el año de 1684. con vn Tercio de 500. hombres; Maesse de Campo Don Ioachim Grimau; Y gastò la Ciudad en el tiempo, que durò dicho Tercio, treinta y tres mil ochocientas ochenta y seys libras. De este Servició mostrò su Magestad su agradecimiento, en Carta de 24. de Febrero de 1684. con las clausulas siguientes: *Y porquè al mismo tiempo me ha dado cuenta el Duque de Bournonville, mi Lugartiniente, y Capitan General en esse Principado, del zelo, y cuydado, con que quedavays disponiendo la formacion de dicho Tercio, he querido deziros, què me ha sido de especial agrado la fineza, y amor, con que aveys obrado en esta materia, que todo ha sido muy proprio de tan fieles, y buenos vassallos: De que os doy muy particulares gracias, y lo tendrè muy presente, para favoreceros, en lo que os toçare, de que podeis estar muy assegurados.* Son 33 m 886 ℔ ss.

Y en dicho año de 1684. yendo el Exercito de Francia à sitiar à la Ciudad de Gerona, aumentò la Ciudad el Tercio, con què yà estava sirviendo à su Magestad, y formò otro de 700. hombres; Maesse de Campo Ioseph de Boneu. Y siendo, en ocasion tan vrgente, motivò la prisa aver de dar crecidas entradas, no solo à la Ciudad, sino à los Gremios de ella, que en tres dias naturales, se formò el Tercio de 700. hombres; gastandose en este Servicio, quarenta y siete mil y quinientas libras: honrando su Magestad à la

Ciu-

Ciudad con ſu Real Carta de 6. de Iunio de 1684. con las clauſulas ſiguientes: *He querido deziros, que ha ſido eſta continuacion de vueſtra fidelidad, y amor, muy conforme à la confiança con que eſtoy de tan buenos vaſſallos, aviendo ſido todo de eſpecial agrado mio; y podeys eſtàr ciertos lo tendrè muy preſente, para honraros, y favoreceros en lo que ocurriere de vueſtras conveniencias, como me lo teneys merecido.*

Son 47 m 500 ꝟ ſs.

Y poniendoſe la Armada de Francia delante de la Ciudad de Barcelona durante la Campaña del miſmo año de 1684. ſirviò la Ciudad à ſu Mageſtad con vna Coronelia de quatro mil Infantes, con ſus Oficiales mayores, y Capitanes, formada de los naturales de la miſma Ciudad, para defenſa de ella; Siendo Coronel el Conceller en Cap, armando la Ciudad muchos, y diferentes Barcos, con ſus Cabos, y gente neceſſaria pagados à ſu coſta, para formar vn cordon, para cubrir, y reſguardar el Muelle, y Atarazana: en que gaſtò la Ciudad, y ſus naturales, mas de cinquenta mil libras: de que ſe dignò ſu Mageſtad darſe por ſervido con ſu Real Carta de 17. de Noviembre de 1684. conteniendo las clauſulas ſiguientes: *Y aviendo ſido eſtas operaciones muy proprias de vueſtra innata fidelidad, he querido agradeceros la fineza, zelo, y obediencia, que en ellas aveys manifeſtado: y aſſeguraros, lo tendrè muy preſente para favorecer eſſa Ciudad; eſperando de vueſtras obligaciones, acudireys con el miſmo afecto en las ocaſiones que ſe ofrecieren à mi Servicio, como os lo merece el amor, que tengo à tan buenos vaſſallos.*

Son 50 m ꝟ ſs.

Ha ſervido tambien la Ciudad à ſu Mageſtad deſde el año de 1656. haſta agora, por la conſervacion del Muelle, que ſirve para el reparo, y abrigo de las Galeras, y Armadas de ſu Mageſtad, trabaxando quanto llega la poſsibilidad de la Ciudad para alargarle: En lo que ha gaſtado la Ciudad deſde dicho año haſta agora, trezientas cinquenta y cinco mil trezientas y onze libras: Siendo eſta Fabrica del Muelle tan del Real Servicio de ſu Mageſtad, como lo moſtraron ſus Reales Cartas, la vna de 3. de Agoſto de 1679. con la clauſula ſiguiente: *Siendo eſta reſolucion tan propria de vueſtro zelo à mi Servicio, y que ha de redundar en beneficio vniverſal de la Monarquia; he querido deziros la eſtimacion, y gratitud con que quedo por ella.* Y otra de 25. de Enero de 1683. con la clauſula ſiguiente: *Aviendo entendido la gran mejoria, que ſe reconoce en la Fabrica del Muelle de eſſa Ciudad, he querido daros las gracias que mereceys por el zelo, con que lo aveys continuado haſta agora; y deziros juntamente, quan de mi Real Agrado ſerà, que obra tan importante, y vtil llegue à perfeccion.*

Son 355 m 311 ℔ ſs.

Aſsi miſmo ſirviò la Ciudad à ſu Mageſtad el año de 1689. con vn Tercio de 500. hombres; Maeſſe de Campo Don Ioachim Grimau, aumentandole, ſegun las ocaſiones, à 800. y à 1000. hombres: En cuyo Tercio, y aumento ha gaſtado la Ciudad haſta 18. de Agoſto del corriente año de 1697. en que fuè extincto por la perdida de dicha Ciudad, y Plaça, quatrocientas noventa y cinco mil nuevecientas quarenta y cinco libras catorze ſuel-

sueldos y dos dineros. Sirviendose su Magestad explicar su gratitud de este Servicio con diferentes Cartas Reales; vna de 7. de Mayo de 1689. con la clausula siguiente: *El singular zelo, y fineza con que aveys concurrido en este Tercio, y siendo tan propria de vuestras obligaciones, amor, y innata fidelidad; Y assi mismo las expressiones, con que me days cuenta, he resuelto daros muy particulares gracias, y asseguraros lo tendrè muy presente, para favorecer a essa Ciudad, como lo merecen tan fieles, y buenos vassallos.*

Otra de 3. de Iunio de 1692. con la clausula siguiente: *He resuelto daros las gracias, que tan justamente mereceys, por tan particular demostracion; pues al passo que me assegura de ella vuestra fidelidad, podeys estarlo tambien del cuydado, con que mi Paternal amor atiende à vuestra defensa, y à quanto sea de la mayor conveniencia de esse Comun.*

Otra de 30. de Abril de 1693. con las clausulas siguientes: *Y aviendo sido muy particular este Servicio, por el zelo, y prontitud, con que lo aveys resuelto, no obstante la falta de medios: he querido daros las gracias, que merece vuestra fineza; pudiendo asseguraros de mi Real Animo, que atenderè à ella en las ocasiones que se ofrecieren del mayor consuelo de essa Ciudad.*

Y otra de 19. de Abril de 1697. que por ocasion de aver aumentado la Ciudad el Tercio hasta el numero de 1000. hombres efectivos, siendo Maesse de Campo el Conde de Darnius; se sirviò su Magestad mostrar su agradecimiento con la clausula siguiente: *Y siendo vuestras demostraciones, y vivas expressiones muy de toda mi Gratitud, y conformes al amor*

con

con que miro tan fieles, y leales vassallos; he querido daros las gracias, que mereceys; assegurandoos lo tendrè presente, para favoreceros en quanto os tocare. Son 495 m 945 ℔ 14 ſs 2.

Aviendo el Enemigo el dicho año 1693. sitiado la Plaça de Rosas (que ganò despues) à mas del Tercio de 800. hombres, que tenia la Ciudad, sirviò à su Magestad con otro de 600. Maesse de Campo Don Francisco Vila, y Casamitjana. Y siendo la necessidad tan vrgente, facilitaron los Gremios de la Ciudad (aumentando con pingues cantidades las entradas) la celeridad de su formacion, que con el breve espacio de quatro dias, se puso en marcha. Gastò la Ciudad en este Tercio hasta todo el mes de Iulio de dicho año de 1693. veinte y cinco mil y cien libras; sirviendose su Magestad explicar su Real Gratitud cō Carta de 20. de Iunio de 1693. con las clausulas siguientes: *He resuelto responderos, que no solo he considerado por muy justo el motivo, que os ha puesto en el desconsuelo, que ponderays; sino que le tengo por tan proprio, que os acompaño en este cuydado, sintiendo igualmente esta adversidad, por el grande amor, que me han merecido en todas ocasiones vassallos de tanta fidelidad, y constancia, como los de essa Ciudad en Servicio de su Rey, y Señor natural: quedando Yo con la mayor gratitud, y satisfacion de vuestro zelo, y del que agora aveys manifestado en la formacion del nuevo Tercio: por lo qual os doy muchas gracias, y lo tengo presente para favoreceros.* Son 25 m 100 ℔ ſs.

Sirviò la Ciudad à su Magestad en el año de 1685. siendo Lugartiniente General el Marques de Leganes, con vn donativo de tres mil li-

libras, para los reparos de los Quarteles de la Cavalleria: dandose su Magestad por servido de ello, con Carta de 12. de Abril de 1685. con la clausula siguiente: *He querido daros las gracias, que merece vuestro afecto, por esta demostracion, que ha sido muy proprio de vuestro zelo, y obligaciones; y atenderè à ella, como es justo, para favoreceros.* Son 3 m ₶s.

En el mismo año de 1685. sirviò, assi mismo, la Ciudad à su Magestad con otro donativo de tres mil libras, para las fortificaciones de la Ciudad de Gerona: de cuyo Servicio expressò su Magestad su Real Gratitud con Carta de 19. de Julio de 1685. con la clausula siguiente: *He querido responderos, quedo con especial estimacion del que agora me aveys hecho; y os doy las gracias por èl, assegurandoos le tendrè muy presente, para favorecer à essa Ciudad.* Son 3 m ₶s.

Tambien sirviò à su Magestad la Ciudad, en el mismo año de 1688. hallandose Lugartiniente de su Magestad el Conde de Melgar, con vn donativo de diez y seys mil y quiniẽtas libras: de que se diò su Magestad por servido, con Carta de 5. de Noviembre de dicho año de 1688. con la clausula siguiente: *He resuelto deziros, que es muy proprio de essa Ciudad el singularizarse en el cumplimiento de sus obligaciones, como siempre lo ha acostumbrado; y muy en particular, en esta ocasion, que ha sido de toda mi gratitud, por el zelo, y fineza, q̃ aveys manifestado en ella: assegurandoos lo tendrè muy presente, para quanto pudiera ofrecerse del beneficio de essa Ciudad.* Son 16 m 500 ₶s.

En el año de 1689. hallandose Lugartinien-

niente de ſu Mageſtad el Duque de Villahermoſa, ſirviò la Ciudad à ſu Mageſtad con vn preſtamo de quatro mil doblones, para el carruaje, tren, y Proveeduria: de lo que moſtrò ſu Mageſtad la gratitud, con Carta de 17. de Setiembre de 1689. con las palabras ſiguientes: *He querido daros las gracias, que merece la fineza, que en todas ocaſiones moſtrays: aſſegurandoos, ha ſido eſte Servicio muy digno de mi Real Gratitud, y que lo experimentareys en quanto fuere de la ſatisfacion de eſſa Ciudad.*

Son 200 m ꝟ ſs.

Sirviò aſsi miſmo la Ciudad à ſu Mageſtad el referido año de 1689. por las occurrencias que ſe ofrecieron en èl, con vn donativo de diez y ſeys mil y quinientas libras: de que ſe diò ſu Mageſtad por ſervido, con Carta de 5. de Deziembre de dicho año 1689. con las clauſulas ſiguientes: *Y como ofreciſteys aſſi en comun, como en particular vueſtras vidas, y haziendas à mi Lugartiniente, y Capitan General, para lo que fueſſe de mi Real Servicio; deliberando juntamente hazerme el de 3. mil doblones para tan vrgente neceſſidad; cuya particular demoſtracion, y las expreſſiones con que me days cuenta de eſſe accidente, y todo lo demàs, q̃ aveys executado en deſempeño de vueſtra obligacion, y experimentado amor, os lo merece el que os tengo, y la confiança, que hago de vueſtras grandes atenciones: Y os doy muy eſpeciales gracias, por lo que en eſta ocaſion aveys acreditado, eſperando lo continuareys, aplicando los medios, que juzgareys mas proporcionados, para que ſe mantenga eſſa Ciudad, y Provincia en la quietud, que ſe deve à vueſtro zelo, y cuydado, que yo quedo con el que* cor-

corresponde à la gravedad de este accidente, assi por lo que conduze al bien publico de esse Principado, como por lo que interessa la seguridad de tan buenos, y fieles vassallos, y con el de favoreceros, y honraros en todo lo que fuere de vuestra mayor conveniencia; muy en consequencia de la que vuestro zelo, amor, y innata fidelidad, son acreedores à las mas particulares demonstraciones de mi Real Gratitud.

Son 16 m 500 ℔ s.

Sirviò tambien la Ciudad à su Magestad por las ocurrencias, que se ofrecieron en dicho año de 1689. y en el de 1688. procurando, por todos caminos, asistir à los Lugartinientes de su Magestad, gastando en esto cinco mil y quinientas libras; dandose su Magestad por servido de ello, como parece de las sobredichas dos Cartas, escritas à 23. de Abril de 1688. y 5. de Deziembre 1689. y con otra de 10. de Deziembre de 1689. con las clausulas siguientes: *He querido deziros, que quanto aveys obrado, ha sido muy proprio de vuestras grandes obligaciones, del innato amor, con que siempre os señalays, en las ocurrencias de mi Real Servicio: Y aviendo sido esto de la suma importancia, que se dexa considerar, os haze muy dignos de mi Real Gratitud, la qual os manifiesta mi estimacion, con todas las circunstancias mas especiales, y correspondientes à vuestra fidelidad, reconociendo la mucha parte, que se os ha devido en el sossiego de vn accidente de tanto cuydado, pudiendo assseguraros de la memoria, que me queda de atender à quanto sea de la mayor convenencia, y lustre de essa Ciudad; y assi mismo de aplicar los medios, que pueden conduzir, y afian-*

çar la seguridad de tan leales vassallos, por el particular aprecio, con que os amo, y estimo.

Son 5 m 500 ꝑ ſs.

En el año de 1690. sirviò la Ciudad à su Magestad con vn donativo de sesenta mil libras, para gastos pertenecientes al Real Exercito: de que diò su Magestad Carta de estimacion en 22. de Abril de 1690. con las clausulas siguientes: *Ha sido este Servicio muy digno de mi Real Gratitud, y proprio del zelo, y fineza, con que essa Ciudad obra en todo lo que se ofrece, de que os estoy con entera satisfacion; y no solo he querido expressarlas, sino que deseo la tengays en todo lo que fuere de vuestra conveniencia.*

Son 60 m ꝑ ſs.

Ha servido la Ciudad à su Magestad, haziendo diferentes baterias, y fortificaciones en el Muelle nuevo; en que ha gastado la Ciudad mas de cinco mil y quiniẽtas libras: de lo q̃ se diò su Magestad por servido con Carta de 6. de Iunio de 1684. con las clausulas siguientes: *Y siendo esta obra tan importante à mi Servicio, y à la mayor seguridad, y beneficio de essa Ciudad: he querido daros las gracias, que merece esta demostracion, tan propria del fervor, con que obrays en todas las ocurrencias, que se ofrecieren de mi Real Servicio.*

Son 5 m 500 ꝑ ſs.

En el año de 1691. sirviò la Ciudad à su Magestad con la exemplar constancia, y sufrimiento, con que toleraron sus Ciudadanos el estrago del bombardeo horroroso de la Ar-

ma-

mada de Francia , en que fueron derribados, y abrassados muchos edificios: dando la Ciudad providencia para el abasto , y mantenimientos , asi de los naturales ; como de los soldados, y asistencia à las baterias: Gastando para dicho efecto largas cantidades , asi en esto, como en armar diferentes barcos, por resguardo del Muelle, y de dos Galeras de la Esquadra de España , que se hallavan en el Puerto ; reportando los dias del bombardeo, asi el comun de la Ciudad , como los particulares de ella, daños tan excessivos, que con la quema de la Panaderia , y ruina de las casas , muebles , y alajas , que se malbarataron, importaràn mas de ducientas mil libras : De cuyo servicio se diò su Magestad por servido con su Real Carta de 14. de Iulio de dicho año de 1691. con las clausulas siguientes: *He recibido vuestra Carta de 10. de este, en que me days cuenta de la afliccion en q̃ os hallays, con motivo de hallarse la Armada de Francia bombardeando essa Ciudad: cuya noticia me ha sido del dolor, que corresponde al Paternal amor , con que estimo tan buenos, y fidelissimos vassallos; sintiendo , que la distancia embaraze manifestar el que me assiste , y acreditarà , pudiendolo executar en tiempo, assistiendoos con mi Real Presencia, como Padre, y Soberano , de quienes en todo saben hazerse acreedores al desempeño de la obligacion, que reconozco me impuso la Divina Providencia, por ambos drechos.*

Y de su Real Mano se sirviò su Magestad añadir à dicha Carta vna postdata , con las palabras siguientes : *Y PODEYS ESTAR MVY CIERTOS, QVE NO ALZARè LA MA-*

NO EN QVANTO FVERE DE VVESTRO ALIVIO EN LA AFLICCION, EN QVE OS HALLAYS, COMO LO EXPERIMENTAREYS DE MI PATERNAL CARIÑO à TAN FIELES, Y LEALES VASSALLOS.

Y con Carta de 18. de Iulio de 1691. con las clausulas siguientes: *La fineza, con que en comun, y en particular aveys obrado, y concurrido à la defensa, y resguardo de essa Plaça, sin omitir gasto, ni diligencia, que aya conduzido à esse fin, en continuacion de vuestro zelo à mi Servicio; siendo dignas de toda estimacion, las demostraciones de afecto, con que os aveys señalado en la ocasion presente, de averla bombardeado la Armada de Francia.*

Son 200 m ℔ ss.

En el año de 1692. sirviò la Ciudad à su Magestad con la fundicion de diez y seys cañones de artilleria, y montar 26. en que gastò la Ciudad, nueve mil trezientas treinta y dos libras y diez y seys sueldos: de lo que se diò su Magestad por servido, con Carta de 8. de Febrero de 1692. con las clausulas siguientes: *He querido deziros, que este particular Servicio ha sido efeto de vuestra gran fidelidad, y de las singulares demostraciones, con que procurays manifestarla: de que me hallo con especial satisfacion, y os doy las gracias, que merece vuestra fineza; assegurandoos, que esta, entre las demàs, estarà fixa en mi memoria, para honraros, y favoreceros, en quanto sea de vuestra mayor conveniencia, por lo que logra mi Corona, en tener tan leales vassallos.*

Son 9 m 332 ℔ 16 ss.

En

En dicho año de 1692. sirviò la Ciudad à su Magestad con la fabrica de seys Almagazenes para la polvora; en que gastò la Ciudad seys mil quinientas noventa y siete libras y quinze sueldos: de que diò las gracias à la Ciudad en el Real Nombre de su Magestad el Duque de Medinasidonia, Lugartiniente de su Magestad, el dia 20. de Abril 1693. en el qual se le hizo la entrega de ellos en el referido Real Nombre de su Magestad.

Son 6 m 597 ℔ 15 s.

Sirviò asi mismo la Ciudad à su Magestad en el año de 1694. aplicandose sus naturales, y habitantes, asi Eclesiasticos, como Seculares, en limpiar los Fossos del recinto de la muralla: empleando quinze mil libras, para pagar las tierras, que se tomaron para formar la estrada encubierta, y revellines, y dar vn socorro por via de refresco à los Soldados, que se emplearon en el trabajo. De que se diò su Magestad por servido, significandolo con su Real Carta de 20. de Febrero de dicho año de 1694. con la clausula siguiente: *Y siendo tan de mi Real Agrado, y proprio de vuestro zelo, y fidelidad; he querido daros las particulares gracias, que mereceys por ello, y assegararos la tendrè muy presente, para honraros, y favoreceros.*

Son 15 m ℔ s.

Tambien sirviò la Ciudad à su Magestad en 6. de Iulio de 1694. con vn donativo de cinquenta mil libras, para emplearlas en lo que su Magestad fuere servido; y se dignò su Magestad aplicarlas para las fortificaciones de

di-

dicha Ciudad, y Plaza: y tuvo grata acepta-
cion eſte Servicio, como ſe dignò ſu Mageſtad
explicarlo en Carta de 31. de Agoſto de dicho
año de 1694. con la clauſula ſiguiente: *Y
aviendo conſiderado vueſtra demonſtracion, y ex-
preſiones, por muy proprias de la innata fidelidad,
amor, y zelo, que ſiempre aveys profeſſado à mi
Real Servicio, y correſpondientes à la ſatisfacion,
y confiança, con que eſtoy, y ſiempre he èſtado, del
buen obrar de eſſa Ciudad, y que lo ha de conti-
nuar con los esfuerços poſſibles, en todo lo que
ocurriere de mi Real Servicio durante la Guerra:
He reſuelto daros las gracias, que por ello mere-
ceys, y aſſeguraros de la Gratitud, con que quedo
por eſte Servicio, y que le tendrè preſente, para hon-
raros, y favoreceros; y juntamente reſponderos, ha
ſido de mi Real aceptacion el donativo de las cin-
quenta mil libras en dos plazos, con que aveys de-
liberado ſervirme* Son 500 m ## ſ.

Para poner en alguna regular defenſa la
Ciudad, en Noviembre del año 1696. ſe puſo
en obra la Fabrica, que ſe avia delineado por
ſu fortificacion el año antecedente de 1695.
para cuya execucion, aviendoſe de dilatar los
foſſos, y formar eſtrada encubierta, con ſu eſ-
planada, mandò el Excelentiſsimo Señor Lu-
gartiniente, y Capitan General, tomar muchas
tierras, y huertas, que eran proprias de parti-
culares Ciudadanos de Barcelona; y ſiendo
tan dilatada la circumvalacion de la Ciudad,
ocuparon eſpacio de mas de 200. jornales de
tierra, que ſeràn de valor de mas de cien mil
libras. Son 100 m ## ſ.

Aſsi

Asi mismo sirviò la Ciudad à su Magestad con veinte y dos mil libras, para la fabrica de vn Baluarte conveniente para la fortificacion de la Plaza, delante la Puerta dels Tallers: de que se diò su Magestad por servido, como lo significò, honrando, y favoreciendo à la Ciudad con su Real Carta de 6. de Febrero de este año de 1697. que es como se sigue.

Ilustres, amados, y fieles nuestros. Por Carta de Don Francisco de Velasco, y Thovar, mi Lugartiniente, y Capitan General, de 16. del passado, he entendido la fineza, y puntualidad, con que le respondisteys à lo que os insinuò à cerca de la importancia de fortificar essa Plaza, ofreciendo quatro mil doblones à esse fin, y destinados para construir el Baluarte dels Tallers, segun està delineado. Y siendo esta deliberacion muy propria de vuestras atenciones, y conforme al amor, y zelo, que siempre he experimentado en tan buenos, y fieles vassallos: He resuelto expressaros (como lo hago) la Gratitud, con que queda mi Real Animo por este Servicio, en materia tan importante, y le tendrè presente en las ocasiones, q̃ se ofrecieren de vuestra conveniencia, y consuelo, para favoreceros, y honraros. Son 22 m ℔s.

Confirmandose, que los designios del Enemigo se encaminavan à sitiar la Ciudad, parecio conveniente al Excelentissimo Señor Lugartiniente, y Capitan General, se derribassen las casas, y edificios de la campaña circumvezinas, para que en ellas no se cubriera el Enemigo, y con mas seguridad ofendiera la Plaza: executòse desde luego esta demo-

li-

licion; y entre las que tenia la Ciudad para recoger el ganado, y las de los particulares recasas de campo, de mucha capacidad, y regalo, las mas de cal, y canto, serian de estimacion de mas de cinquenta mil libras.

Son 50 m ꝥ ſs.

A mas de los referidos servicios, no deve omitirse, que desde los vltimos del año 1652. hasta el de 1664. padecieron los naturales de la Ciudad daños muy considerables, por ocasion de aver entrado en la Ciudad mas crecido numero de Guarnicion, assi de Infanteria, como de Cavalleria, que ocuparon calles, y barrios enteros: y despues con el tiempo, casas para acomodarse los Oficiales; y siendo la Guarnicion tan numerosa, y no ciñendose los Soldados tan estrechamente à la obediencia de las ordenes de sus Superiores, passaron à derribar muchas casas, dexandolas inhabitables; cosa tan lastimosa, que no serà encarecimiento dezir, que no bastava vn millon à satisfacer el daño, que recibieron los particulares dueños de las casas, y mas siendo los que principalmente le recibieron, Iglesias, Conventos de Religiosos, y Religiosas, viudas, pupilos, y otra gente misera, y necessitada.

Son 1. millon.

Reconociendo el Excelentissimo Lugartiniente General de su Magestad, que lo era Don Vicente Gonzaga, que iba en aumento el referido daño, y se iba aniquilando la Ciudad: movido del zelo, al mayor Servicio de su Magestad, y de la conservacion de vna Ciudad

tan

tan principal, hizo vn ajuste con la Ciudad, de que se diesse dinero, para que los Oficiales de la Guarnicion se alquilassen casas, assi para su servicio, como para estar la Cavalleria: Con esto, y con lo que ha pagado por los alquileres de las casas de la Familia de los Excelentissimos Señores Virreyes, ha gastado hasta agora la Ciudad, ciento sesenta y cinco mil nuevecientas setenta y quatro libras y siete sueldos, Son 165 m 974 ℔ 7 ss.

Tambien ha servido la Ciudad à su Magestad en hazer puentes, puertas, y otros reparos, que se han ofrecido desde los vltimos del año 1652. hasta agora: en que se halla aver gastado treinta y dos mil y setenta libras doze sueldos y seys dineros.

Son 32 m 70 ℔ 12 ss 6.

Importa junto lo que ha gastado la Ciudad en el Real Servicio de su Magestad, desde los vltimos del año 1652. hasta el presente de 1697. como parece de las partidas arriba expressadas, seys millones trecientas setenta y siete mil quinientas noventa y vna libras onze sueldos y tres dineros,

Son 6 millones 377 m 591 ℔ 11 ss 3.

Continuando la Ciudad, con su devida obligacion, y ardiente zelo, al Real Servicio de su Megestad, juzgò, que no podia hazerle mayor, que prevenir los riesgos, que amenaçavan en la proxima Campaña, aplicando todos los medios, que podian conducir, à obviar los progressos del Enemigo. A cuyo fin hizo

representacion à su Mageſtad en el principio de eſte año, poniendoſe à ſus Reales Pies, con la Carta ſiguiente: que vertida del Idioma Catalan (en que eſtila la Ciudad eſcrivir) en Lengua Caſtellana, dize aſsi:

SEñOR.

LOs conflitos, en que ſe halla eſta Ciudad de Barcelona, y todo el Principado de Cataluña, por razon de eſta larga Guerra, para noſotros cada dia mas adverſa, nos conſtituye en vn eſtado tan infeliz, y deplorable, que deſeſperaramos de todo remedio, y conſuelo, ſino le tuvieramos tan cierto, y aſſegurado en el Paternal Amor, Real Amparo, y Patrocinio de V. Mageſtad: à quien rendidamente poſtrados ſuplicamos, ſea de ſu Real Servicio, mandar dar la providencia, que ſe neceſsita por la defenſa, y conſervacion de eſta Ciudad, y Principado. Es tanto mayor la vrgencia, en eſta ocurrencia, quanto en eſta ocaſion queda eſta Ciudad mas expueſta à la primera invaſion, y encuentro del Enemigo, por no hallarſe Plaza, que pueda reſiſtir, obviar, ni detener ſu primer furor, que con inſolente orgullo, blaſona, y amenaza venir eſta proxima Campaña à expugnar eſta Ciudad, y aſsi dominar todo el Principado, ſegun concuerdan las noticias, que de diferentes partes ſe han tenido: y las miſmas nos ha participado Don Franciſco de Velaſco, Lugartiniente, y Capitan General de V. Mageſtad, con ſu papel, que nos embiò à 4. del corriente; ſignificando ſeria muy del Servicio de V. Mageſtad, que eſta Ciudad emprendieſſe por ſu cuenta, y à ſu gaſto, el fabricar alguna parte de la fortificacion, que tenia delineada por la defenſa de eſta Plaça,

en continuacion de la que iba prosiguiendo, para que con mas brevedad se pusiesse en regular defensa toda la circumvalacion de esta Ciudad : La qual en vista de esta insinuacion, resolviò servir à V. Magestad con veinte y dos mil libras , emprendiendo por su cuenta el fabricar vn Baluarte, con su Fosso, delante de la Puerta de los Tellers, y continuar otra fabrica hasta gastar dichas veinte y dos mil libras, en lo que fuere mas importante para la fortificacion. Assegurando à V. Magestad, que desearia esta Ciudad poder hazer mayor demonstracion de su afecto, al Servicio de su Magestad : hallandose con vivo sentimiento, de que los medios no la acompañen al cumplimiento de sus deseos, esperando de la Real Benignidad de V. Magestad , se darà por servido de este corto Servicio , y que tendrà grata aceptacion en el Real Animo de V. Magestad nuestro afecto.

No podemos dexar de poner en la consideracion de V. Magestad , que en vista de los peligros, que amenazan la total ruina , y desolacion de esta Ciudad, y Principado, se necessita de la Soberana, y singular Providencia de V. Magestad, para obviar el daño tan considerable , què lo seria de toda la Corona, y dilatada Monarquia de V.Magestad.Por lo que es tanto mas precisa esta Campaña la prevencion de Armada, refuerzo de Tropas, provision de Artilleria, municiones , y viveres, (que de todo tiene gran falta el Real Exercito de V. Magestad, y esta Ciudad) quanto mas insta el peligro, y amenaza del Enemigo , esta , que no las campañas passadas, que publica executar su empressa , muy en los principios de la Primavera. De aqui parece , que para poder desvanecer estos designios , la mayor conveniencia fuera, que engrossado el Real Exerci-

to

to de V. Mageſtad, preocupaſſe en tiempo algun pueſto ventajoſo, y adelantado, lo mas que ſe pudieſſe, à la frontera; porque no ſe preſentara el del Enemigo à las cercanìas de eſta Ciudad.

Tambien es muy digno de ponerſe en la conſideracion de V. Mageſtad, que ha de ſer muy de ſu Real Servicio; mandar, que las Eſquadras de las Galeras (que ſeria de ſuma conveniencia vinieſſen à eſtas Coſtas, quanto antes fueſſe poſsible) eſtèn pertrechadas, y proveìdas de lo neceſſario, ſegun la Real intencion, y diſpoſicion de V. Mageſtad, aſsi de ſoldados, como de municiones, y otros pertrechos de Guerra; porque en caſo de ofrecerſe ocaſion, ò por defenſa, ò por ofenſa del Enemigo, no ſe experimente lo que en el año paſſado, que ſe eſcuſaron, diziendo no venian prevenidas para combates: y ſe les huvieron de ſubminiſtrar ſoldados, armas, municiones, y otros exceſſorios, para ponerlas en alguna forma; à lo que contribuyò eſta Ciudad con quinientos hombres pagados, à mas de tres Saetias, y diez Barcos armados, todo à gaſtos de eſta Ciudad.

Por lo que con vivas lagrimas, rendimiento, y afecto, poſtrados à los Reales Pies de V. Mageſtad, ſuplicamos à V. Mageſtad ſea ſervido, commiſerarſe de eſtos ſus fidelisſimos vaſſallos, mandando dar la providencia, que pide tan grande vrgencia, è imminente peligro, reforçando el Real Exercito, para oponerſe al del Enemigo, tomando pueſto ventajoſo, ò adelantado en la Plaça de Armas, que preocupe ſus deſignios, antes de ponerſe el ſuyo en campaña; y que la Armada de V. Mageſtad, con las Eſquadras de Inglaterra, y Olanda, vengan tan à tiempo, que pueda impedir, el que ſalga de ſus Puertos la del Enemigo; mandando dar toda la providen-

dencia de medios, para el abaſto, y conſervacion del Exercito, y Armada de V. Mageſtad; lo que eſperamos del Real, y Paternal Amor de V. Mageſtad, con vivas confianças de lograr eſte conſuelo: Aſſegurando à V. Mageſtad, que nos aplicamos, y aplicarèmos inceſſantemente haſta perder nueſtras vidas, y haziendas, por conſervarnos baxo el ſuave dominio de V. Mageſtad: quedando con el ſentimiento, que eſtas no ſean por ſi ſolas baſtantes, para reſiſtir las poderoſas fuerças del Enemigo, que tiran à la total deſtruccion, y ruina de la Monarquia de V. Mageſtad. La Divina guarde la Catolica, y Real Perſona de V. Mageſtad, como ha meneſter la Chriſtiandad toda, y eſtos ſus fideliſsimos vaſſallos le ſuplicamos. Barcelona, y Enero 17. de 1697.

SEñOR

Fideliſsimos, y obedientiſsimos vaſſallos

Q. L. R. M. de V. Mag. B.

Los Concelleres de la Ciudad de Barcelona.

Franciſcus Cortès Secretarius.

Crecian los cuydados de la Ciudad, al paſſo que ſe confirmavan las noticias, de las prevenciones del Enemigo: lo que motivò à la Ciudad repetir las repreſentaciones, y ſupli-

cas

cas à ſu Mageſta d, con diferentes Extraordinarios; ſingularmente con Cartas de 2. de Febrero, y 27. de Marzo del miſmo año. Y aviendo dado noticia à la Ciudad el Excelentiſsimo Señor Don Franciſco de Velaſco, Lugartiniente, y Capitan General de ſu Mageſtad, con papel de 6. de Mayo, de las prevenciones, y deſignios del Enemigo, que ſe encaminavan al ſitio de eſta Capital, paſsò tambien la Ciudad à ponerlo à la alta comprehenſion de ſu Mageſtad, con Extraordinario de 11. de Mayo.

Abriò el Enemigo la campaña, y juutò ſus Tropas à la cercanìa de Gerona: y con eſte motivo eſcriviò à la Ciudad el dicho Lugartiniente, y Capitan General vn papel, que es como ſe ſigue.

EXCELENTISSIMOS SEñORES.

COnfirmandoſe cada dia, y con mayores fundamentos, las noticias, de que los deſignios del Enemigo ſe encaminan à la empreſſa de eſta Plaça; dexandonos poco, ò nada, que dudar, los aparatos, y preparaciones, que hazen patente el aſſumpto, ſin neceſsitar de las pruebas, que añaden mis Confidentes, devo prevenirlo à V. Excelencia: Y aunque no dudo, que ſu deſvelo, con las vozes que han corrido, avrà adelantado, quanto ſerà poſsible, las providencias, q̃ correſponden à vn rieſgo amenazado de tantos dias, y à lo numeroſo de eſta Poblacion, como en negocios de eſta importancia, no ay ocioſa ninguna diligencia, no eſcuſo encargar à V. Exc. ocupe todo ſu grave zelo, en que eſta Ciudad

dad se halle lo mas abastecida, que quepa en la possibilidad; se apliquen todos los remedios, que puedan atajar los incendios de bombas, q̃ se crehe arrojaràn por mar, y tierra; se trate poner corrientes los Molinos, porque no se experimente falta de harinas: en atencion, à que desde el primer dia, nos pueden quitar las azequias; esperando del amor, con que V. Exc. mira este Pueblo, ganarà en todo los instantes. Dios guarde à V. Exc. largos años, Barcelona, y Mayo 21. de 1697.

DON FRANCISCO DE VELASCO.

Excel. Señores Concelleres de la Ciudad de Barcelona.

Participaron los Excelentissimos Señores Concelleres este papel al Sabio Consejo de Ciento, para que sobre èl resolviera lo mas conveniente al Servicio de su Magestad, y beneficio publico: Y considerando la importancia de su contenido, resolviò representar à su Exc. su sentimiento, y ofrecer quanto cabia en la possibilidad de la Ciudad, para el mayor Servicio del Rey, para conservarse baxo el suave, y natural dominio de su Magestad; à cuyo fin se hizo Embaxada por medio de dos Concelleres à su Exc. el dia 22, que es del tenor siguiente.

EXCELENTISSIMO SEñOR.

EN vista del papel, que V. Exc. fuè servido escrivir à los Concelleres de esta Ciudad, el dia de

de ayer, passaron à juntar el Consejo de Ciento, que ponderando su contenido, en orden à las prevenciones de viveres, con que se halla esta Ciudad, puede assegurar à V. Exc. que con las diligencias antecedentes, y las que và continuando, espera tener las suficientes de lo mas necessario, para el abasto de sus naturales, y habitantes, en el caso de sitio. Y en lo que tiene mira à las expressiones, con que V. Exc. significa su proximo peligro, y que està amenazada, y expuesta à ser invadida del Exercito Enemigo, segun lo manifiestan las disposiciones, y aparatos, que son tan patentes: No puede dexar la Ciudad de poner en la grande comprehension de V. Exc. que esta lamentable, y dolorosa noticia, la constituye, en el mas vivo sentimiento, que puede explicarse, contemplandose en vna fatal contingencia de su mayor desgracia, en vassallos, que cõ tanta fidelidad, y amor, desean conservarse baxo el natural, y suave dominio del Rey nuestro Señor, (Dios le guarde) y aumenta su desconsuelo, è inexplicable sentimiento, el vèr retirarse el Real Exercito à las cercanias de esta Ciudad, dexando sin abrigo la Fortaleza de Hostalrich, desamparando los demàs parages, y passos, que por su naturaleza, y situacion, son dificiles de superar, si en ellos encontrare el Enemigo alguna oposicion, y resistencia. Y persuadiendose la Ciudad, que el motivo de retirarse de aquellos puestos, serà la desigualdad, en el numero del Real Exercito, con el del Enemigo: Y deseando contribuir la Ciudad en quanto sea possible, para engrossar las Tropas del Real Exercito, de suerte, que se pueda lograr la oposicion al del Enemigo, en los parages distantes, y apartados de esta Ciudad (de que considera ha de seguirse el mayor servicio de su Magestad) ofrece à V. Exc.

sa-

ſalir, y acompañar al Real Exercito, con la Vandera de la Glorioſa Virgen, y Martyr Santa Eulalia ſu Patrona, que en todas ocaſiones ha triunfado del Enemigo; eſperando ſeguiràn en eſta funcion todos los Pueblos de Cataluña, que ſiempre han deſeado, y procurado en demoſtracion, y cumplimiento de ſu fidelidad, emplearſe en lo que ſea del mayor ſervicio de ſu Mageſtad, ſabiendo vencer, y ſugetar los Enemigos de la Fè, y de la Real Corona, obligandolos à ignominioſa fuga, como lo ateſtiguan las Hiſtorias, y modernamente lo acreditan los ſuceſſos. Para eſte efeto, ſi à V. Exc. le pareciere aſsi convenir, eſcrivirà la Ciudad, à todas las Ciudades, Villas, y Lugares del Principado, prometiendoſe, que en eſta ſuma importancia, concurriràn guſtoſas, y ſabran deſempeñar el zelo, con que miran la ſeguridad, y defenſa de eſta Ciudad, de que pende el conſervarnos todas en el ſuave dominio de ſu Mageſtad, à quien participarà la Ciudad eſte ofrecimiento, cumpliendo con ſu obligacion, y paſſarà à eſcrivir à las Ciudades principales de los Reynos de la Corona de Aragon, para que intercedan con ſu Mageſtad, ſea ſervido conſolar eſtos ſus fidelìſsimos vaſſallos, en vna afliccion, tan extrema, como lo eſperan de la Real Benignidad, y Clemencia de ſu Mageſtad: Aſſegurando à V. Exc. que en qualquier caſo, y ſuceſſo, eſtaràn prontos, y diſpueſtos los naturales, y habitadores de eſta Ciudad, para emplearſe en lo que ſea del mayor ſervicio de ſu Mageſtad, defenſa, y ſeguridad de eſta Ciudad, ſegun V. Exc. ſerà ſervido ordenar, y diſponer.

A eſta Embaxada ſe ſirviò ſu Exc. reſponder, que haziendo toda eſtimacion de las expreſsiones de la Ciudad, tan proprias de ſu

zelo,

zelo, al mayor Servicio de su Mageſtad, tomaria maduro acuerdo, ſobre la forma. y ocaſion, en que tendrian lugar el ponerſe en execucion.

Al miſmo tiempo, en atencion, de que el eſtado, en que ſe hallava la Ciudad, de tan imminente peligro, pedia la mayor aplicacion, y conſejo, que aſſeguraſſe el acierto en ſus operaciones; reſolviò ſolicitar Conferencia, con los demàs Comunes; que reſiden en la Ciudad, que ſon los muy Iluſtres, y Fideliſsimos Conſiſtorio de Deputacion, y Oìdores de Cuentas, y Braço Militar de eſte Principado (que reſpectivamente ſolicitavan, con repetidas Embaxadas, al Excelentiſsimo Señor Lugartiniente, y Capitan General, por el mayor reſguardo de la Ciudad, y Principado, aplicandoſe con fervor, à todo lo q̃ juzgavan conducir, al mayor Servicio de ſu Mageſtad) que convinieron, reſolver, y obrar vniformemente con la Ciudad, en quanto tocarà al mayor Servicio de ſu Mageſtad, y conſervacion de dicha Ciudad, y Principado en ſu Real dominio.

Mientras con reciprocas Embaxadas ſe acordava la vnion, y conformidad de eſtos Comunes, para poner en execucion ſus Conferencias; reconociendo la Ciudad la ſuma importancia, de que ſu Excelencia tomaſſe reſolucion, ſobre los puntos de la Embaxada del dia antecedente: repitiò con otra por medio de dos Concelleres ſu inſtancia, que es del tenor ſiguiente.

LAs continuas, y lamentables noticias, que por instantes se aumentan de verse esta Ciudad en el mayor conflito de estar sitiada por mar, y tierra, de las armas Enemigas: le ponen en precisa obligacion, de repetir à V. Exc. quanto seria del Real Agrado de su Magestad (que Dios guarde) que desde luego se previniessen las Ciudades, Villas, y Lugares del Principado; y asi mismo las demàs disposiciones convenientes para salir la Vandera de la Gloriosa Virgen, y Martir Santa Eulalia, Patrona de esta Ciudad, para con este medio engrossar el Real Exercito, y oponerse à los designios del Enemigo: de suerte, que no executandose el ofrecimiento, que con todo rendimiento tiene hecho à V. Exc. esta Ciudad en la antecedente Embaxada, que por escrito se puso en mano de V. Exc. el dia de ayer, se seguirian dos notables inconvenientes: El primero, que al passo, que se acercaria el Enemigo, ocupando con su Exercito mayor porcion de este Principado, se desminuirian las fuerças, y numero de la gente, que se podria convocar, y en los parages, que se reconocen mas convenientes, como es el llano de Vique, y el Lluçanès, imposibilltando asi, poderse vnir con la demàs gente; y ocupando mayor terreno, obligaria à los naturales, à que siguiessen sus Tropas (como en otras ocasiones se ha experimentado) aumentando con esto su Exercito: El segundo seria, que para la convocacion de la gente de los Pueblos de este Principado, se necessita de tiempo, y muchas prevenciones, y se frustraria esta diligencia, à no acelerarse la execucion, segun la prisa, con que el Enemigo muestra, querer executar sus designios. Por lo que suplica esta Ciudad à

V. Ex. sea servido, cõdecender à todas estas diligẽcias (como se lo tiene yà suplicado) que reconoce son las mas eficazes, y prontas en el estado presente, al mayor Servicio de su Mageſtad, y conservacion de esta Ciudad, à su natural, y suave dominio.

A esta Embaxada dixo su Excelencia, daria la respuesta en escrito.

Quedando yà convenidos los tres Comunes para la Conferencia, resultò de la primera, en consideracion de no aver logrado la Ciudad de su Exc. respuesta de las dos Embaxadas antecedentes, representarle, en nombre de los tres Comunes, repitiendo lo que cada vno de por si le tenia suplicado, lo que executaron con Embaxada; y es como se sigue.

EXCELENTISSIMO SEÑOR.

EN vista de los conflitos, y imminentes peligros, que se halla esta Ciudad de Barcelona de su vltima ruina, y en consequencia todo el Principado de Cataluña; y no menos la Real Corona, por la invasion, que amenaza el Enemigo, y se encamina executarlo muy en breve: Tienen suplicado à V. Exc. con todo rendimiento, en repetidas Embaxadas, los Consistorios de la Diputacion, Ciudad de Barcelona, y Braço Militar de este Principado de Cataluña, fuesse servido V. Exc. oponerse à los designios del Enemigo, en los parages, y passos distantes, y apartados de esta Ciudad, con todas las fuerças del Real Exercito, ofreciendo medios para su refuerço, proporcionados à executar vna vigorosa resistencia. Esto es por parte de la

Ciu-

Ciudad, entre otras cosas asistir con la Vandera de la Gloriosa Santa Eulalia: Por parte de la Diputacion, solicitar vna Leva vniversal en todo el Principado: Y por parte del Braço Militar, sacrificar la Nobleza sus vidas, y haziendas, que con el zelo le asiste del mayor Servicio del Rey nuestro Señor (Dios le guarde) y con el anhelo, que desean executar los naturales su valor, y dar efectivas demostraciones de su fidelidad; podrian prometerse, no solo resistir la invasion del Enemigo, pero aun à la sombra, y amparo de las Vanderas Reales, expelerle de todas las tierras, y dominios de su Magestad; Pero aviendo tenido poca dicha en conseguir esta permission de V. Exc. y considerando ser este el vnico, mas eficaz, y estilado remedio en semejantes opresiones, para librar à esta Ciudad de vna fatalidad tan lamentable, como seria el llegar à su vista el Exercito Enemigo, sin oposicion; à donde por lo menos, podria executar la cruel hostilidad del bombardeo, con evidente peligro de perderse: Ha parecido muy proprio de dichos Consistorios, de la Diputacion, Ciudad de Barcelona, y Braço Militar, con vniformidad, repetir à V. Exc. la Suplica, que cada vno tenia hecha de por sì, poniendo en la gran comprehension de V. Exc. los muchos daños, y perjuicios, que de no executarse, pueden seguirse al Real Servicio de su Magestad, y los grandes beneficios puede producir este refuerço al Real Exercito, para la seguridad de esta Ciudad: Todo lo que se dexa à la grande inteligencia de V. Exc. esperando de la gran rectitud de V. Exc. aceptarà con agrado esta representacion, que naze del zelo, y amor al Real Servicio, para conservarse baxo el suave dominio de su Magestad: à cuyos Reales Pies se pondrà, por medio de Extraordinario, en la mes-

ma

ma forma vnidos, participandole esta demostracion, para que quede con la noticia de quanto se ha procurado por nuestra parte, cumplir en quanto cabe en los limites de su possibilidad.

Y su Excelencia fue servido dezir, que responderia à los tres Comunes por escrito; y lo executò el mesmo dia, con el papel siguiente.

EXCELENTISSIMOS SEñORES.

EN vista de las dos representaciones, que me ha hecho V. Exc. y de la vltima, que oy me ha repetido, con el Consistorio, y Braço Militar, en orden à lo que discurre, con su gran zelo, para preservar esta Plaza de las hostilidades del Enemigo. Y atendiendo à estorvar sus designios, y lo que sea mas saludable à esta Provincia, juzgando V. Exc. conveniente sacar la Vandera de la Gloriosa Virgen Santa Eulalia: esperando V. Exc. que à mas de la gente de esta Ciudad, la seguirian todos los Pueblos de Cataluña; ofreciendo V. Exc. escrivir à las Ciudades, Villas, y Lugares del Principado, para que concurran à esta suma importancia. Despues de dar à V. Exc. especialissimas gracias, por lo que se esmera, en quanto pertenece al Servicio del Rey, y defensa de esta Capital, en consequencia del inseparable amor, con que siempre se ha esmerado, en atencion tan propria de su innata fidelidad; devo dezir à V. Exc. respondiendo à vnas, y otras, que todo mi desvelo està ocupado en solicitar, no logren los Enemigos ninguno de sus assumptos: à cuyo fin premeditadas, con la mas serie, y madura reflexion, que piden estas materias (en que es tanto lo que se atraviessa) estàn dadas quantas providencias caben en la possibilidad, y nos permite la consti-

constitucion presente. Y si la fortuna no obra algun desvario, parece estàn tomadas las medidas, no solo à preservar esta Capital; sino à afiançar algun sucesso feliz, en que ha de tener la mayor parte, con el favor de Dios, el zelo de V. Exc. y asistencia del Pays.

Las maximas de la Guerra, sabe V. Exc. que todo su logro consiste en la reserva, y en observar estudiosamente las coyunturas; si lo que se discurre, se fiasse mas, que à vna inteligencia, se aventurarian todas las empressas, y no se consiguirea ninguna, por ser su principal fundamento, recatarlas hasta llegar à la execucion.

No ha sido mi animo oponerme, à que salga la Vandera de Santa Eulalia, ni vsurpar à tan buenos vassallos, el merito, que pueden hazer, como lo acreditan las ordenes, que he expedido, para que los Somatenes asistan al General de la Cavalleria, con la que se halla, abrigado de Migaletes, à atrabajar el Enemigo, y disputarle los passos. Y las que he distribuido à la Plana de Vique, y otras partes, para que estèn prontas.

Para sacar la Vandera, deve saberse, quales son las disposiciones, la forma, que esto tiene, el numero de gente, que se juntarà, la providencia de mantenerla, y la regla, con que han de estar, para obrar sin confusion, ni desorden; porque con esta inteligencia, se pueda discurrir, y assentar aquella, que sea mas conveniente: asi porque no se frustren los finos deseos de V. Exc. como porque no salga infructuosa, diligencia, que ha de ser de tanta costa al Pais. Y à fin de que en este punto se vayan ganando los instantes, y se asseguren los aciertos, podrà V. Exc. informarme luego distinctamente de todo lo concerniente à este negocio, para ir sobre supues-

pueſtos fixos, nombrando perſonas de ſu mayor ſatisfacion, de maduras experiencias, y de todo conoeimiento, con quien pueda yo diſcurrir eſta importancia, digerirla, y aſſentarla: de ſuerte, que ſe afianze el Servicio del Rey, ſalud de eſta Provincia, preſervacion de eſta Ciudad, y mayor conduta de nueſtras operaciones.

En quanto à deſpachar V. Exc. Expreſſo à ſu Mageſtad, poniendo en ſu Real noticia, los diſcurſos, y providencias de V. Exc. dirigido vno, y otro à ſu mayor Servicio; en medio de que el Rey (Dios le guarde) ſe halla tan enterado de la ſingular fineza de V. Exc. y ſu ardiente amor; devo no ſolo conformarme con tan juſto acuerdo, ſino à acompañarla, ſiendo de la ſatisfacion de V. Exc. reiterando lo que tantas vezes he repreſentado, y quan verdaderamente ſe intereſſa V. Exc. en los mas felizes ſuceſſos de eſta Monarquia. Dios guarde à V. Exc. largos años, Barcelona, y Mayo 24. de 1695.

DON FRANCISCO DE VELASCO.

Excelentiſſimos Señores Concelleres, Sabio Conſejo de Ciento de la Ciudad de Barcelona; Iluſtres, y Fidelisſimos Diputados del General de eſte Principado; Protector, y Braço Militar de èl.

Deſeando no perder tiempo, para acudir prontamente, à dar las providencias neceſſarias, eſtuvieron los Conſiſtorios de Diputados, Ciudad con el Conſejo de Ciento, y Bra-

ço Militar,sin disgregarse en todos estos dias, cada vno en sus respectivè Consistorios, procurando facilitar los reparos,que podian ofrecerse à sus Embiados en la Conferencia, à quienes acordaron remitir el papel de respuesta del Excelentissimo Lugartiniente General; y visto en ella, pareciò poner en execucion, lo que antes se avia resuelto, de ponerse à los Reales Pies de su Magestad, con representacion en nombre de los tres Comunes, participandole, el infeliz estado de esta Ciudad, y Principado, y los ofrecimientos, y disposiciones avia solicitado la Ciudad,con dicho Excelentissimo Señor Lugartiniente General, y al mismo tiempo responder à las proposiciones del papel referido, para vencer las dificultades, que en èl se avian propuesto, dando à su Exc. las noticias cabales, para facilitar lo que la Ciudad tenia ofrecido.

Puso la Ciudad en mano de su Exc. el papel de apuntamientos, sobre la forma se devia guardar, en ocasion de salir la Vandera de Santa Eulalia, y sobre lo demàs contenido en su papel, que es del tenor siguiente.

La Vandera de Santa Eulalia, se enarbola por dos ocasiones: La vna es, por tomar satisfacion de agravios hechos à la Ciudad, como es en caso de algunas represallas, ò en la ocasion, que algun Comun, ò particular, haze alguna operacion, ò desacato contra la Ciudad: La segunda, quando se ofrece averse de oponer à los Enemigos, aora sea dentro del Principado, aora fuera del.

La disposicion de esta Vandera, antiguamente nombrada de la Ciudad, y despues de Santa Eulalia,

lia, por hallarse en ella la Efigie de la Santa, es muy antigua, segun los exemplares, que se han hallado; y esto tuvo principio del Real Privilegio, que concediò à la Ciudad el Serenissimo Señor Rey Don Iayme el Segundo; su data en Tarragona à 10. de las Kalendas de Febrero de 1319. que se halla continuado en el *volum. 2. de las Constituciones, lib. 1. tit. 12. de Estatutos, y Ordinaciones, cap. vnic.* En el qual diò poder perpetuo à la Ciudad, de poder disponer qualquier cosa por el recto, y tranquilo estado de la Republica, y fidelidad Real, y de dicha Ciudad.

La forma de sacar esta Vandera, que propriamente es la que se lleva en la Procession el dia del Corpues: es, que sale de la Pieza, en donde se celebra el Consejo ordinario de 36. acompañada de los Concelleres, de mucha Nobleza, Capitanes, y gente de Guerra del Tercio de los Naturales (quando le tiene formado) al son de Menestriles, Clarines, y Caxas, y se sube à la ventana mas cercana de la Puerta mayor, en donde se enarbola, estando en hilera dichos Militares, y se coloca en ella, en donde persevera, hasta que se ofrece ocasion de aver de salir de la Ciudad.

El numero de gente, que se alista baxo de dicha Vandera, es segun los casos; y vrgencias, que se ocurren, pues que algunas vezes ha salido con menor numero, que otras; y del numero que se alista, la menor parte, es la que corre por cuenta de la Ciudad, porque los mas se le vàn añadiendo de las Ciudades, Villas, y Lugares del Principado.

Esta gente, se mantiene (esto es la que levanta la Ciudad) del sueldo, que se le dà, que ordinariamente son dos reales de socorro; la demàs, và pagada por cuenta de sus Comunes.

En

En quãto al govierno de la gente alistada baxo de dicha Vandera, se corre por los Cabos, que nombra la Ciudad, y no se ha hallado exemplar, que explique otro modo de govierno.

Los exemplares, que se han hallado hasta aora de averse enarbolado la Vandera, son:

Que à los 23. de Agosto de 1361. saliò contra Fraceses, que avian entrado en el Rossellon, y llegado hasta Gerona, para hazerlos retirar.

En el año de 1402. saliò con diez mil hombres, entre Infantes, y de acavallo; y llegò hasta Tarrega.

A 20. de Abril de 1473. saliò, y llegò à Perpiñan para contra Franceses.

En el año 1588. se enarbolò para ir contra la Ciudad de Tortosa, con muchos millares de Soldados alistados; y por aver cessado el motivo, no saliò de la Ciudad.

En el año de 1597. se enarbolò para salir contra Franceses, que avian entrado en el Rossellon, y amenaçavan sitiar la Villa de Perpiñan; no saliò de la Ciudad; pero sì la gente, que se avia alistado para el socorro.

La representacion, que se remitiò à su Magestad en 25. de Mayo, es como se sigue.

SEÑOR.

LA Diputacion del Principado de Cataluña, Ciudad de Barcelona, y Braço Militar, dizen: que con las noticias evidentes, confirmadas, y asseguradas con diferentes papeles, embiados por Don Francisco de Velasco, Lugartiniente, y Capitan General de V. Magestad, que los designios del Enemigo, se encaminavan à sitiar aquella Ciudad,

por mar, y tierra, amenaçando su expugnacion, y ruìna, con el horroroso artificio de bombas, y otros fuegos: dexando poco, ò nada que dudar, los aparatos, y prevenciones, que hazen patente el assumpto. Han representado à dicho Lugartiniente, y Capitan General, con repetidas Embaxadas, el grave sentimiento, y dolor, que ocasiona en todos tan lamentable noticia, considerando los riesgos, y peligros, à que se vè expuesta la Ciudad de Barcelona, y en consequencia, todo el Principado, de su total ruìna, y mas imponderable infelicidad, que seria verse privados del natural, y suave dominio de V. Magestad.

Este dolor inmenso, ha penetrado lo mas intimo de los coraçones, cuya fidelidad incontrastable, elegirà primero, derramar la vltima gota de sangre, que sugetarse al yugo de servidumbre de estraña Potestad.

Encaminase el Enemigo àzia esta Plaça, sin que en los passos, y parages apartados, y distantes, halle embarazo, en que se le haga oposicion, ni resistencia proporcionada, y suficiente, que pueda enfrenar el impetu, con que amenaza executar su operacion, y respeto: de q̃ juzga, que el no ocupar aquellos passos el Real Exercito de V. Magestad, es por ser menor en numero de Tropas, que el del Enemigo; y siendo innegable, que seria del mayor Servicio de V. Magestad, y mas segura defensa de la Ciudad, atajarle aquellos caminos, y no dexarle libre el passo, para ponerse en vista de ella. Han ofrecido medios, para engrossar el Real Exercito, y assegurar vna vigorosa resistencia, para desvanecer los designios del Enemigo. Por el Consistorio de la Diputacion, se ha ofrecido hazer Levas generalmente en todo el Principado: cuyas Milicias compondrian

nu-

numero tan crecido, que ſobre ſu natural valor, è inclinacion à las armas, con el inſentivo de ſu natural amor, fidelidad, y aplicacion al Real Servicio de V. Mageſtad, podrian prometerſe al abrigo, y ſombra de ſus Reales Vanderas, glorioſo triunfo de ſus Enemigos, al Real Exercito de V. Mageſtad.

La Ciudad ha ofrecido enarbolar la Vandera de la Virgen, y Martir Santa Eulalia ſu Patrona, para aliſtar, y agregar nuevos Soldados, à mas de formar ſu Coronela de los Gremios, y Cofadrias de la Ciudad, que eſtaràn conſtantes en ſu defenſa, y abſolutamente ſacrificar ſus vidas, y haziendas los naturales en Servicio de V. Mageſtad.

El Braço Militar, ha ofrecido al miſmo fin, las perſonas, vidas, y haziendas de toda la Nobleza; cuyo cumplimiento queda baſtantemente afiançado en tantas ocaſiones, que ſu valor, y conſtancia, ha multiplicado tantas Coronas, de las que componen la dilatada Monarquia de V. Mageſtad.

Perſuadianſe, que eſtas expreſsiones inclinarian el animo del Lugartiniente, y Capitan General, à que valiendoſe de eſtos medios, paſſaſſe à dàr las ordenes, para q̃ el Real Exercito preocupaſſe aquellos pueſtos, que ſe podian diſputar, y prohibir el paſſage del Enemigo, fortificandoſe en la Plaza de armas: de manera, que la obligaſſe à contenerſe en los Terminos de ſu Frontera, ò exponerſe à perder mucha gente, y tiempo en choques, eſcaramuzas, y abances, ſi intentare romper las lineas de la fortificacion; Y aunque pudiera tomar otro rumbo, y hazer ſu entrada por la Marina, encaminandoſe por allà àzia aquella Ciudad; no es de creher, que dexarà vn Exercito à las eſpaldas, arrieſgandoſe temerariamente à tener impedida la retirada, en que ſin duda

ſe

ſe avia de perder : pero no aviendoſe logrado eſte deſeo, que ſe juzgava conveniente, antes viendoſe encaminar las Reales Tropas à las cercanìas de aquella Ciudad, no ſe puede negar, que ha ocaſionado deſconſuelo en los animos, tan juſtamente afligidos, previendo ſobre lo ineſcuſable de la ruìna de los edificios, con la ferocidad de las bombas, (que es horrible à la imaginacion, y terrible à la experiencia, aunque acoſtumbrados los naturales à ſufrirla, con exemplar conſtancia en Servicio de V. Mageſtad) que el dexar acercar el Enemigo en parage, en q̃ pueda bombardear à Barcelona, es arrieſgar mucho, por vna fatal contingencia, que pudiera ſuceder, de quedar conquiſtada, y ſugetada al Enemigo.

Eſte es (Señor) el infeliz eſtado en que ſe halla eſta Ciudad, y Principado, y eſte el ſentimiento, y dolor, juſto, rezelo, y cuydado, que tiene oprimidos los coraçones de eſtos fidelíſsimos vaſſallos, que ponen en la Real conſideracion de V. Mageſtad por Extraordinario, eſperando ſu conſuelo de la Soberana Providencia de V. Mageſtad. Por lo que poſtrados à los Reales Pies de V. Mageſtad, con el mas humilde rendimiento, la Diputacion del Principado de Cataluña, la Ciudad de Barcelona, y Braço Militar, vniformemente vnidos, ſuplican à V. Mageſtad, ſea de ſu Real Servicio, mandar dàr las ordenes mas convenientes à ſu Real Servicio, y conſuelo en la mas grave afliccion, de que ſe vèn oprimidos, con los medios mas efectivos, eficazes, y prontos, que puedan ſublevar la gravedad del peligro, y contingencia de experimentar la vltima, y mas lamentable fatalidad, como lo eſperan de la Real Clemencia, Benignidad, y Paternal amor de V. Mageſtad: aſſegurando à V. Mageſtad, que en qual-
quie-

quiera adverſidad, y ſuceſſo, obraràn, y concurriràn con aquella fidelidad, y conſtancia, que correſponde à ſu innata obligacion, por el mayor Servicio de V. Mageſtad.

Acompañò la Ciudad eſta repreſentacion, con Carta para ſu Mageſtad; y para que ſu humilde Suplica aſſegurara los efetos, que pedia la vrgencia, y lograra mas grata aceptacion en el Real Conſpecto de ſu Mageſtad; ſuplicò con todo rendimiento à la Mageſtad de la Señora Reyna, ſe dignara favorecer à la Ciudad, interponiendo ſu Real Autoridad con el Rey, para que mandara dàr las providencias de los medios, y ſocorros, para libertar à la Ciudad de la opreſion, y alcançara el conſuelo de poderſe conſervar baxo el ſuave dominio de ſu Mageſtad.

Con Carta del meſmo dia 25. de Mayo, y de la Real Benignidad, y Paternal Amor de ſus Mageſtades, tuvo la Ciudad tan favorables reſpueſtas, que en medio de tantos ahogos, pudieron ſerenar gran parte de la tormenta en ſus deſconſuelos; y ſon como ſe ſiguen.

A los Iluſtres, amados, y fieles nueſtros los Concelleres de nueſtra Ciudad de Barcelona.

EL REY.

ILuſtres, amados, y fieles nueſtros. Por dos Cartas vueſtras de 25. y 27. del paſſado, que ſe han recibido eſtos dias con dos Expreſſos, veo el deſconſuelo, con que quedavays, de hallarſe el Exercito Enemigo tan cerca de eſſa Plaza, y con deſignio de atacarle; el zelo, prontitud, y amor à mi Servicio, con que eſſa Ciudad eſtà diſpueſta à emplearſe en èl, y en la propria defenſa

con

con sus personas, y haziendas, y las providencias, que à este mismo fin aviays propuesto à mi Lugartiniente, y Capitan General; y esperando, que por mi parte se daràn las convenientes à la presente vrgencia: que todo es muy proprio de vuestra innata fidelidad, y obligaciones, y muy conforme à lo mucho que os amo, y estimo: de que quedo con la satisfacion, y gratitud devida, y con el mayor cuydado de aplicar todos los medios possibles, que puedan conducir à vuestra conservacion, y defensa; Y assi mismo, de dàr las ordenes oportunas en la coyuntura, que mas convenga, segun vuestros fieles, y finos deseos: Pareciendo, que aun oy no executa la vrgencia para la grande incomidad, y gasto, que se seguirà al Pays, quando llegue el caso de practicarse el medio, que proponeys; y assi espero, que en lo que propusiere, ò insinuare mi Lugartiniente, y Capitan General, à cuya vigilancia, experiencias, y zelo, he fiado la defensa, y govierno de esse Principado, obrareys con la fineza, y amor, que siempre lo aveys hecho. De Madrid à 6. de Iunio de 1697.

YO EL REY.

Crespin de Botello.

A los Ilustres, amados, y fieles nuestros los Concelleres de la nuestra Ciudad de Barcelona.

LA REYNA.

ILustres, amados, y fieles nuestros los Concelleres de la Ciudad de Barcelona. Por vuestra Carta de 25. de Mayo, he visto todo lo que referis, con motivo del desconsuelo, con que os hallays, en el proximo peligro de ser ata-

atacada Barcelona del Exercito Enemigo, y podeys estàr muy ciertos, de que os acompaño en èl, con el cuydado devido, y que à este passo interpongo con el Rey mi Señor, todos los oficios, que pueden conducir à las mas breves disposiciones del socorro, como su Magestad lo solicita, con el mayor esfuerço, eficacia, y aplicacion, embiando continuadas, y quantiosas remesas, para que no falte dinero à la mano, para la puntual assistencia de las Tropas, y lo demàs, que se ofrece en semejante vrgencia: à cuyo reparo, son muy proprios de vuestro experimentado amor, y particular esfuerço, todos los ofrecimientos, que expressays aveys hecho al Capitan General de esse Exercito, que son tanto mas plausibles, quanto no se duda de las veras de este nuevo sacrificio, dedicado al mayor Servicio del Rey mi Señor: Assegurandoos, que se encaminarà quanto antes à esse Principado, toda la mas gente, que se pudiere juntar para reforçar el Exercito, à fin de que se consiga, la conservacion de aquella Capital, y Pays, mediante vna defensa vigorosa, y exemplar, à que tanto contribuirà vuestra lealtad, valor, y fineza, como lo espero, y no lo dudo de vuestras obligaciones, amor, y zelo al Real Servicio. y à la Patria, dexando en ella eterna memoria de vuestra fidelidad, y constancia, à que assi el Rey mi Señor, como yo, corresponderèmos, y atenderèmos siempre con igual gratitud, y estimacion. Madrid, y Iunio 13. de 1697.

YO LA REYNA.

Don Garcia de Villagran, y Marban.

Las instancias de la Ciudad, para que se hiziera oposicion al Enemigo en los parages

distantes de ella, eran tan regularmente fundados, que con eficacissimas razones procuravã persuadirla algunos de los Generales del Real Exercito de su Magestad; y entre ellos muy viva, y prudencialmente el Excelentissimo Señor Principe de Harmestad, en el parecer, y voto, con que expressò su sentir à 14. de Abril del presente año de 1697. que es en la forma siguiente.

EXCELENTISSIMO SEñOR.

HAllandome en la precisa obligacion de aver de expressar mi dictamen, sobre el estado presente de la Guerra, para el mayor acierto de las primeras operaciones, que el Real Exercito de su Magestad (que Dios guarde) podrà executar à la abertura de la Campaña: Atendiendo vnicamente (con el zelo, y aplicacion que devo) al mayor Servicio de su Magestad, y credito de sus Reales Armas. Despues de aver hecho reflexion sobre las fuerças, que tiene el Enemigo, y de las que, segun las mas verdaderas noticias, podrà tener; y assi mesmo del estado en que se halla nuestro Exercito, como tambien sobre la naturaleza del terreno, sus caminos, y avenidas, con lo demàs, que experimentè la Campaña passada, se me ofrece representar con toda ingenuidad.

Que, segun lo que se sabe, el numero del Exercito de Francia, en el tiempo presente, no passa de 14. à 15. mil hombres; no sabiendose de fixo, que le vengan mas Tropas de otras partes; y aunque le viniessen siete, ò ocho mil hombres, nunca passarà el numero de 22. à 23. mil hombres.

El nuestro agora (sin los Tercios de la Costa, Granada, y aquellos, que deven venir de Navarra, y Zeuta) son al pie de diez mil Infantes, y quatro mil Cavallos.

Y siendo esto assi fixo, segun lo poco que alcanço, toda la felicidad de los principios, y progressos de la siguiente campaña, depende principalmente, de la eleccion, cõ tiempo, de vna Plaza buena de Armas, en el parage mas oportuno, ventajoso, y adelantado àzia Gerona, fortificandonos bien en ella, para que nuestra Cavalleria empieze consumiendo los forrages, que estàn à la obediencia de Francia; à fin de que despues su Exercito, con la falta de ellos, no pueda adelantarse con tanta facilidad àzia el nuestro; y queden de reserva los forrages, que dexariamos à las espaldas, para consumirlos despues de acabados los del Enemigo, ò que no se pudiesse passar mas adelante, por averse considerablemente engrossado su Exercito; assi el Real Exercito de su Magestad no quedaria arriesgado, teniendo bien prevenida nuestra Plaza de Armas con tiempo, y bien reparado el Cordon de Hostalrique, ò fortificado otro en mas adelantado sitio, como Massanet, que siempre seria de mayores conveniencias, por las razones yà explicadas.

Ademàs de lo referido, haziendo la Plaza de Armas en los dichos parages, resultan las consequencias dignas de ser yà reflexion, como es, la mayor seguridad de Barcelona, cuya conservacion deve ser la principal mira de la campaña, pues de ella depende la de toda la Provincia, y mas no pudiendo tener acabadas tan presto sus fortificaciones empezadas, y faltandole otras para su regular defensa: La qual consiste tambien, la mayor parte, en tener muy alexado el Enemigo, porque seria arriesgarlo todr, si se fiasse, à que su Exercito llegasse à visitarla. como sucederia, si nuestra Plaza de Armas se formasse en qualquier parte, mas acà de San Saloni; y al contrario formandose en los parages yà expressados, pues se cubriria, y conservaria la mayor parte del Pays: y de no hazerse assi, podria venir luego el Exercito Enemigo à ocupar el Vallès; y ademàs de poner à su obediencia to-

da la Marina hasta Matarò, tendria desde el Vallès carretera abierta para subir à la Ciudad de Vique, que no està fortificada, y dominar aquel llano, con todas las Veguerias de Camprredon, Llusanès, y Berga (Fortaleza, que no podria hazerle mucha resistencia) desde à donde podrian baxarse à Cardona, y ocupar las Ciudades de Manrresa, y Solsona, por ser todo Pays abierto, y darse la mano vno con otro, perdida considerabilissima; pues, à demàs de quedar la Ciudad de Lerida por frontera, dominaria, de las tres partes de Cataluña, con distancia de mas de 14. leguas por lo ancho, desde Matarò à Camprredon, y cerca de 20. por lo largo, desde el mismo Lugar à Berga, y la Seo de Vrgel: con cuya perdida; se verian reducidos à grandissima estrechez, y miseria nuestro Exercito, y Barcelona, por falta de viveres, suministrandose la mayor parte de ellos, y las carnes de los mencionados parages: Y esto, sin expressar el desaliento, que ocasionaria, el dexar abandonado tanto Pays à los naturales; cuyo buen animo, es, y serà siempre, de gran Servicio de su Magestad, y de sus Reales Armas.

Finalmente, el Real Exercito de su Magestad, se halla en poca diferencia en el mismo estado, que el año passado por este tiempo; y espera engrossarse mas, con la gente, y Tercios, que se sabe vienen de Castilla, y otras partes; y aviendo sido los Cabos mas superiores del Exercito, y experimentados en el Pays, en las juntas de guerra, que se tuvieron en 22. de Abril, y 11. de Mayo del año passado, de voto, y parecer, de que el Exercito cubriesse à Hostalrique, poniendo la principal mira de la defensa de este Principado, en defender este puesto; No hallo motivo, para que, por lo menos, no se execute aora lo mismo. Con la experiencia, que se tuvo la campaña passada, de vèr con quanto resguardo considerava el Enemigo, fortificado nuestro Exercito, que aun este año se

po-

podria enmendar de mucho; es cierto principio assentado, y evidente, que vn Exercito en Batalla detràs de vn cordon, bien fortificado, aunque menos fuerte, la tercera parte, que el del Enemigo, no puede ser rompido.

Si despues, contra toda esperança, anduviessen las cosas de mala calidad, quedaria el consuelo, y la justificacion, en los ojos de todo el mundo, de averse sacrificado con razon, cumpliendo con las oblgaciones, y devido zelo, por el bien, y conservacion de toda la Monarquia. De Arenys de Mar à 14. de Abril de 1697.

Excelentissimo Señor,

B. L. M. de V. Exc.

Su mayor servidor

Iorge Landgrave de Hasia.

Exc. Señor Don Francisco de Velasco.

Al nuevo movimiento del Enemigo, que avia yà llegado à la Villa de San Seloni, siete leguas no mas distante de la Ciudad, se puso esta à los Reales Pies de su Magestad con Extraordinario, y Carta de 27. de Mayo de este año, participandole esta noticia, y repitiendo con toda humildad las Suplicas antecedentes.

Al mismo tiempo los tres Comunes hizieron representacion à su Exc. el Señor Virrey, con Embaxada; que es como se sigue.

EX-

EXCELENTISSIMO SEñOR.

AViendose representado cō repetidas Embaxadas, è instancias à V. Exc. por parte de los Consistorios de la Diputacion, Ciudad de Barcelona, y Braço Militar, los medios avian discurrido para engrossar al Real Exercito, para podèr repelir al del Enemigo, en los parages distantes, y apartados de esta Ciudad: ofreciendo concurrir con todo efeto en convocar vna Leva General de todo el Principado, sacando la Vandera de la Gloriosa Santa Eulalia, y asistir gustosa la Nobleza hasta derramar la vltima gota de sangre en Servicio de su Magestad (Dios le guarde) y defensa de esta Ciudad: Y aviendose servido V. Exc. responder, que en siendo ocasion avisaria, de lo que seria conveniente; experimentando, q̃ de cada dia và el Enemigo acelerando sus marchas, y que se halla yà no muy distante de las cercanìas de esta Ciudad: de que se infiere ser evidente, y proximo el peligro, lo que pone en notable desconsuelo à todos los de esta Ciudad, y Principado; Ha parecido ser precisa obligacion de los Consistorios, y Braço Militar, repetir à V. Exc. respectivamente sus ofrecimientos, en consideracion, que ni la ocasion puede ser mas oportuna, ni el afecto, con que se ofrece, puede ser mas efectivo, ni con mayor resignacion à la obediencia de V. Exc. Por lo que suplican, sea servido V. Exc. dàr lugar à que se pongan en execucion las Levas Generales, ò convocacion del Principado, enarbolar la Vandera de la Virgen, y Martir Santa Eulalia, y admitir los afectuosos deseos del Braço Militar, para que todos logren su desempeño en el Real Servicio, y puedan manifestar, que por su parte, no se ha faltado, en quanto cabe, dentro los limi-

mites de ſu poſsibilidad, y que han cumplido à la obligacion de fidelìſsimos vaſſallos de ſu Mageſtad; lo que eſperan merecer de la Grandeza de V. Exc.

Aviendo premeditado ſu Exc. lo contenido en las repreſentaciones, fuè ſervido reſponder en 28. de Mayo, tendria por mas acertado, ſe formaſſe luego vn Tercio de las Cofadrias, y ſe diſcurrieſſe inmediatamente en la diſpoſicion de formar algunos Tercios de la Provincia; pues ſiendo eſtos reglados, ſerian de mayor provecho en el Servicio del Rey, y no ſe atrabajaria el Pays con gaſtos tan crecidos.

El gran zelo del Braço Militar, conſiderando la gravedad del peligro, en que ſe hallava la Ciudad, y Principado, y quanto ſe neceſsitava, que de èl eſtuviera enteramente informado el Real Animo de ſu Mageſtad, para que, con ſu Soberana Providencia, mandara prontamente dar las ordenes convenientes para ſu reſguardo: Inſinuò à la Ciudad, con Embaxada de 28. de Mayo, que diſcurria ſer de la mayor conveniencia, y preciſa ocaſion, que embiara la Ciudad perſona, que en ſu nombre ſe puſiera à los Reales Pies de ſu Mageſtad, que à viva voz participara todas eſtas importancias.

Y aviendoſe premeditado eſta inſinuacion en el Sabio Conſejo de Ciento, ſe acordò aſſentir à ella, dexando al Braço Militar la eleccion de la perſona, q̃ la hizo con el acierto, q̃ acoſtumbra, nombrãdo para eſte empleo al muy Iluſtre Señor D. Narcis Deſcallar, de cuya prudencia, y ſingulares prendas, ſe

pro-

prometiò la Ciudad (como lo ha experimentado) su cabal desempeño.

Diòsele titulo solamente de Embiado, y no de Embaxador, porque no lo permitian las ocurrencias, que instavã la necessidad de ganar los instantes, la dilacion, que se avia de interponer en las prevenciones, y aparatos de ir como Embaxador; y se dispuso con tanta brevedad, que à 31. del mismo mes executò su partida, con las instrucciones, que se le dieron, y con la Carta de Crehencia, y Memorial para su Magestad; que son del tenor siguiente.

SEñOR.

LOs trabajos, y conflitos, tan extremos, con que se halla oprimida esta Ciudad, y Principado, nos obliga à ponernos con todo rendimiento à los Reales Pies de V. Magestad, por medio de Don Narcis Descallar (que en su Nobleza, y prudencia fia esta Ciudad su mayor desempeño en esta Legacia) que explicarà à V. Magestad, lo que con las instrucciones le avemos recomendado; suplicando à V. Magestad sea servido, por su Real, y acostumbrada clemencia, honrar, como siempre, à esta Ciudad, dandole grata audiencia, fee, y crehencia, à todo lo que por parte de esta Ciudad representarà, y suplicarà à V. Magestad, esperando del Paternal Amor de V. Magestad, se dignarà consolar estos sus Fdelissimos vassallos, con la brevedad, y medios mas efectivos, que conduzgan al mayor Servicio de V. Magestad, y conservacion de esta Ciudad, y Principado. La Divina guarde la Catolica, y Real Persona de V. Magestad, como ha menester la

Chris-

Chriſtiandad toda, y eſtos ſus Fidelisſimos vaſſallos le ſuplicamos, Barcelona, y Mayo 31. de 1697.

SEñOR

De V. S. C. y R. M.
Fidelisſimos, y obedientisſimos vaſſallos
Q. L. R. M. de V. Mag. B.

Los Concelleres de la Ciudad de Barcelona.

Franciſcus Cortès Secretarius.

SIGVESE EL MEMORIAL PARA SV Mageſtad.

SEñOR.

POſtrada à los Reales Pies de V. Mageſtad la Ciudad de Barcelona, con vivas lagrimas de dolor, y ſentimiento, repreſenta à V. Mageſtad el infeliz, y deplorable eſtado, en que ſe halla conſtituìda, por el peligro imminente, y proximo de ſu vltimo, y total exterminio.

Las muchas repreſentaciones, que de tiempo à eſta parte avia repetido à V. Mageſtad de los trabajos, y conflitos, de que ſe veìa oprimida, y amenazada, por ocaſion de las grandes prevenciones, y fuerças del Enemigo, que manifeſtavan encaminar ſus deſignios, à querer invadir, y expugnar aquella Ciudad; pues no podia tirar las lineas à otra empreſſa, por aver antecedentemente ocupado todas las demàs Plaças de la frontera, que podian ponerſe en defenſa, y reſiſtencia; y ſuplicando à V. Mageſtad, por el alivio, y remedio de tan grandes daños, era previendo los conflitos, que de preſente experimenta. Pues aviendo hecho ſu entrada el Exerci-

to del Enemigo, en la abertura de esta Campaña, ha manifestado desde el principio, de encaminarse al Sitio de aquella Capital, como lo avisa à la Ciudad Don Francisco de Velasco, Virrey, y Capitàn General de V. Magestad, con papel de 6. de Mayo de este año: lo que precisò à la Ciudad ponerlo á la Real noticia de V. Magestad, con Extraordinario de ida, y buelta á los 11. de dicho mes, con copia de dicho papel, y suplicar à V. Magestad fuesse de su Real Servicio, mandar dar la providencia correspondiente à la necessidad, con las ordenes, y medios mas prontos, y eficazes, para oponerse à los designios del Enemigo, y lograr la Ciudad el consuelo, que espera siempre de la Real Clemencia de V. Magestad.

Continuaronse con mayor certeza las noticias, de que los designios del Enemigo, se dirigian à la empressa de aquella Plaza, con intencion de molestarla con bombas por Mar, y Tierra: Lo que significò con otro papel, que à 21. de dicho escrivió el Lugartiniente, y Capitàn General; lo que motivò á representarle por medio de Embaxada, la importancia seria, por el mayor Servicio de V. Magestad, y mas segura defensa de la Ciudad, el oponerse al Enemigo, en los passos, y parages distantes, y apartados de ella, y por dicho efecto contribuir á engrossar las Tropas del Real Exercito, con todo lo que pudiesse caber en los limites de su possibilidad, hasta sacar la Vandera de la Gloriosa Virgen, y Martir Santa Eulalia su Patrona, à quien confiavan seguirian los demás Pueblos de Cataluña en esta funcion (como lo avian acostumbrado siempre, que avia salido) y sacrificar todos los naturales, y habitantes de la Ciudad, al empleo del mayor Servicio de V. Magestad, como puede ser servido

do vèr V. Mageſtad, con la copia de dicha Embaxada, que ſe diò el dia 22. de dicho mes, por medio de los Concelleres de la Ciudad; que ſe pone à la Real Mano de V. Mageſtad, ſignada de *num.* 1.

Repitiò el dia 23. las inſtancias, y ofrecimientos al Lugartiniente, y Capitán General con otra Embaxada en eſcrito, que dieron los Concelleres, copia de la qual ſignada de *num.* 2. ſe pone en la Real Mano de V. Mageſtad.

En negocio de tanta gravedad, è importancia, y en apretura, en que no ſe experimentava remedio; antes bien el peligro amenaçava, mas de proximo, por irſe acercando el Enemigo, ſin hallar opoſicion, y al paſſo, que el Real Exercito arrimava ſus Tropas á la cercanìa de la Ciudad; paſsò la Ciudad à conferir con el Conſiſtorio de la Diputacion, y Braço Militar, que aſſi miſmo avian ofrecido al Lugartiniente, y Capitàn General, aſſiſtirle con los medios de ſu mayor eficazia, en eſta ocaſion, como en todas las que ſe ofrecen del Servicio de V. Mageſtad, para que juntos, y vniformemente vnidos, diſcurrieſſen lo que podrian, y deverian obrar, que conducieſſe mas al Real Servicio de V. Mageſtad, ſeguridad, y defenſa de la Ciudad, y Principado. Y reſolvieron repetir en nombre de todos, los ofrecimintos, que ſeparadamente tenian hechos al Lugartiniente, y Capitán General, ponderando los daños, y perjuìcios, que de no executarſe, ſe podrian ſeguir al Real Servicio de V. Mageſtad; y los beneficios, que podrian producir aquellos medios, para refuerço del Real Exercito, y ſeguridad de la Ciudad, como lo repreſentaron con Embaxada al Lugartiniente, y Capitàn General en eſcrito el dia 24. de dicho mes de Mayo; copia de la qual ſignada de *num.* 3. ſe pone en la Real Mano de V. Mageſtad.

tad. Y seguidamente se pusieron á los Reales Pies de V. Magestad con Cartas, y Memorial, que por Extraordinario de ida, y buelta, despachò en el dia 25. de dicho mes, y año: manifestando à V. Magestad el dolor, y desconsuelo, que ocasionava la consideracion de los peligros, y contingencias à que estava expuesta la Ciudad, y Principado de su total ruina, y mas imponderable fatalidad, y desgracia, de poderse vèr privada del natural, y suave dominio de V. Magestad: Supplicando á V. Magestad fuesse servido mandar dar las ordenes, convenientes à su Real Servicio, por consuelo de aquellos sus Fidelissimos vassallos, con los medios mas efectivos, eficazes, y prontos, que se requieren en tan extrema necessidad. Lo que repitiò con otro Extraordinario en 27. de dicho mes, y Carta con que se puso á los Reales Pies de V. Magestad, por ocasion del nuevo movimiento del Enemigo, que accelerava su marcha àzia la Ciudad, ocupando la Villa de San Seloni, sola vna jornada distante de la Ciudad. En este intermedio, ha procurado, y procura la Ciudad, con toda diligencia, y cuydado, discurrir, y executar las disposiciones, para que estè proveida de la mayor abundancia de viveres, y mantenimientos necessarios, para el abasto de los habitadores; y juntamente ordenar vna Coronela, que se compone de los individuos de los Gremios, y Cofadrias de la Ciudad, como lo ha estilado en semejantes ocasiones (à que assistirà el Lugartiniente, y Capitan General) que consistirá poco mas, ò menos, en 4. mil hombres; que à orden de quien governarà las armas en la Plaza, se emplearàn en la defensa de ella, por el mayor Servicio de V. Magestad.

La postura del Real Exercito de V. Magestad, es ha-

hallarse oy alojada, la Infanteria en los Baluartes, y fossos de la Ciudad, y Fortaleza de Monjuique; y la Cavalleria en las cercanias de la Ciudad: y aunque con la estrada encubierta, y estacada, queda resguardada de un insulto repentino: pero en la forma que oy se executa la guerra, con bombas, y otros fuegos, de que tan frequentemente se vale el Enemigo: dà gran fundamento, para temer la mas lamentable fatalidad.

De lo dicho se podrá servir la Soberana comprehension de V. Magestad, inferir el estado lastimoso, en que se halla la Ciudad de Barcelona, y el justo temor con que queda de experimentar en breve su total ruina, y desolacion, y de passar por el mas vivo sentimiento, y dolorosissimo conflito, de poderse vèr privada del suave dominio de V. Magestad; pues invadiendola el Enemigo, con el furor de sus armas, por Mar, y Tierra, se considera casi desesperada de medios humanos para la resistencia, quando el rigor del Enemigo executa hostilidades tan horrendas, como han experimentado otras Plaças, que ha emprendido invadir, y expugnar.

Oprimida (Señor) la Ciudad de estos conflitos, solo le queda recurrir à la gran piedad, y paternal amor de V. Magestad, suplicandole por medio de Don Narcis Descallar, postrada à los Reales Pies de V. Magestad, con vivas lagrimas de dolor, y fidelidad, sea de su Real Servicio, commiserarse de aquellos Fidelissimos vassallos, que con cariñosos clamores solicitan el consuelo de tantos trabajos, fiandole vnicamente de la Real Clemencia de V. Magestad: quedando con firme esperança, que V. Magestad serà servido mandar dár Providencia, con la celeridad, y eficacia, que la vrgencia pide, y remedio de que se necessita, con los medios mas efectivos,

vos,

vos, para que se aumenten las Tropas del Real Exercito de V. Magestad: de manera, que pueda oponerse al del Enemigo; y que la Armada Maritima acelere su viage, para que la del Enemigo no execute las hostilidades, que amenaza: Assegurando à V. Magestad, que la Ciudad por su parte, obra, y obrará incessantemente en el Real Servicio de V. Magestad, quanto quepa en su possibilidad, fuerças, y medio, en cumplimiento de su innata obligacion, y en demostracion de su incontrastable fidelidad.

Procurava la Ciudad prevenirse, con la mayor abundancia de viveres, y mantenimientos, sin perdonar á gastos, ni reparar, en que estavan muy exaustos sus Erarios, en atencion, de que ningun interès podia igualarse, al de conservarse baxo el natural dominio de su Magestad. Y al mismo tiempo disponia, que estuviessen prontos, y en orden los individuos de los Gremios, y Cofadrias, para quando permitiera el señor Lugartiniente, y Capitán General de su Magestad, se formara de ellos la Coronela, en semejantes ocasiones estilada, lès mandara subministrar las armas, que fueren menester, y les señalara puesto, en que pudiessen emplear su valor en Servicio de su Magestad, y defensa de la Ciudad: lo que solicitava con Embaxadas à su Exc. que lo dilatò, por ocasion de hallarse falta de armas en la reserva, y las estava esperando de Zaragoça.

Reconociendo el Excelentissimo señor Lugartiniente, y Capitàn General, la importancia de que se subministrasse leña à los Regimientos, y Tercios que se hallavan alojados en

en los Fossos, por la necessidad, que avia, y por escusar mayores inconvenientes, escriviò à la Ciudad, con papel de 28. de Mayo, que estimaria à la Ciudad, assistiesse con 10. cargas de leña al dia à cada Tercio, y Regimiento, por la conveniencia de los Soldados, y alivio del Pays. Y la Ciudad en consideracion, de que con esto serviria à su Magestad, resólvio subministrar dicha cantidad de leña, continuandolo hasta la fin del Sitio; y en dos meses y medio, gastò en este Servicio crecida cantidad.

Descubrianse yà en este tiempo algunos Navios del Enemigo á la parte de Levante, y con la noticia de que seguian las Galeras con sus Balandras, y que el Exercito se movia, acercandose à la Ciudad; se puso con Extraordinario à los Pies de su Magestad, dandole estos avisos, y continuando las Suplicas.

Para las disposiciones, que se ideavan, de levantar del Pays, Compañias de gente arreglada, para agregar à los Tercios de la Ciudad, y Diputacion, y engrossar el Real Exercito; Pareciò conveniente transferirse el muy Ilustre, y Fidelissimo Consistorio de Diputados, y Oìdores de Cuentas, á la Villa de Villafranca de Panadès, para desde alli solicitar, con mas facilidad estas Levas. Y aviendolo consultado con el Excelentissimo señor Lugartiniente, y Capitàn General, que lo tuvo à bien, lo executaron el dia 31. de Mayo; y con su gran zelo al mayor Servicio de su Magestad, se aplicaron con todo cuydado, à facilitar dicha Leva, que se consiguiò con tanta brevedad, y crecido numero, como se verà en adelante.

Re-

Repetia la Ciudad las instancias à su Excel. por la permission de formar la Coronela, y provision de armas, el dia 4. de Iunio, con Embaxada; à la qual fuè servido su Exc. responder, que quando seria la ocasion, se podria formar la Coronela; y en quanto à las armas, veria lo que se podria hazer.

En este mesmo dia, por hallarse yà el Enemigo con su Exercito en el Lugar de Moncada, dos leguas muy cortas distante de la Ciudad, diò aviso à su Magestad por Extraordinario, con Carta de esta novedad, y declarado peligro; y su Exc. participò a la Ciudad averse de partir (segun la orden, que tenia de su Magestad) con el papel, que se sigue.

EXCELENTISSIMOS SEÑORES.

Añadiendose todas las confirmaciones, que nos pueden persuadir à los designios del Enemigo, y que se encaminan à la expugnacion de esta Plaça; y no aviendome permitido sa Magestad (como lo deseava) quedarme à ser compañero, de tan buenos, fieles, y amantes vassallos, en qualquiere accidente; saldrè de aqui, con el dolor de no acompañarlos, y el deseo de poder contribuir à su alivio, en que me desvelarè, y ocuparè mis cortos discursos, y debiles fuerças, sin perdonar diligencia humana, que mire à divertir al Enemigo, y obligarle à desistir de su intento.

Siendo esta vna de las mayores importancias de la Monarquia, y de que penden tantas consequencias; se persuadirà V. Exc. facilmente, à que avrè solicitado dexar prevenido, quanto canduzga à la mayor defensa de esta Capital.

Que-

Queda en ella toda la Infanteria, y mil y trecientos cavallos eſcogidos, llevando conmigo ſolo dos mil cavallos, para con eſtos, la gente del Pays, y ſi ſe aumentaren algunas Tropas, acudir à donde lo pidiere la ocaſion, ò la neceſsidad.

Queda aſsi miſmo el Maeſſe de Campo General, con todos los Cabos del Exercito; ſin que ninguno neceſsite de mis advertencias, para hazer haſta el vltimo empeño, de ſacrificar ſus vidas en defender eſte Antemural de Eſpaña.

Eſta es la ocaſion, en que V. Exc. ha de acriſolar (no dirè ſu innata fidelidad, y conſtancia, pues teniendola tan acreditada, fuera ofenderla qualquiera duda) ſino ſu zelo, y prudencia, en alentar à eſtos Naturales, y Ciudadanos, aſsi para tolerar los trabajos de vn Sitio, como à mantenerlos confiados, de que por defenderlos, no avrà ningun General, Cabo, Oficial, ni Soldado, que no pierda la vltima gota de ſangre, eſperando mediante el favor de Dios, y las humanas diligencias, ſe ha de preſervar à la Real Corona de ſu Mageſtad, vna de las mas precioſas piedras, que la adornan.

Iuzgo ocioſo encargar à V. Exc. el cuydado, en lo q̃ mira, à tener corrientes los Molinos de Viento, los de Sal, y Tahonas, para que no falte el mas neceſſario ſuſtento de la harina, ni la providencia de hornos, ni las que pueden mirar à atacar los incendios, porque en el deſvelo de V. Exc. eſtarà todo anticipado, como lo demàs concerniente, à que la Guarnicion, y Ciudadanos, no experimenten falta en las coſas preciſas; pues en ſemejantes ocurrencias, es donde ſobreſalen las prudentes diſpoſiciones, y luzen los diſcurſos ordenados à la ſalud de la Republica, en que eſpero ha de dàr V. Exc. norma à los mas Sabios Senados, para quedar con la

inmortal fama, de averse devido à V. Exc. la principal parte de vna gloriosa defensa, que hara plausible à V. Exc. en todos los siglos.

No es facil, que las necessidades, que puede dàr de si vn Sitio, las prevenga todas el juizio humano, á quantas ha discurrido mi corta experiencia, he solicitado, se ocurra, assi de medios, como de viveres, y municiones: Pero si acaso la variedad de los accidentes, la porfia de los Enemigos, ò lo que serà mas cierto, la constancia de V. Exc. y de estos Naturales, pusieren al Conde de la Corzana, en parage de necessitar de algunos mantenimientos, que alivien à los Soldados, ò caudales, para cosas forçosas, ha de dever à V. Exc. el particular Servicio, de subministrarselo, pues con recibos del Pagador, lo que fuere dinero, y conocimiento del Proveedor General, lo que tocare à viveres, ò de las personas, que sirvieren estos Oficios, ofrezco à V. Exc. con el empeño de mi palabra, se darà puntualissima satisfacion; y por vltimo me ceñirè, afirmando à V. Exc. que en medio de dexar el todo del Exercito, y los principales Cabos dèl, de cuyo zelo ay tantas experiencias, mis esperanças de vn felicissimo sucesso, se cifran en lo que V. Exc. ha de cooperar en esta defensa, como quien tanto ama el Servicio de su Magestad, y se interessa en el credito de sus armas, y preservacion de esta Ciudad, haziendose acreedora de especialissimas gracias, y honras de su Real Gratitud. Dios guarde à V. Exc. largos años, Barcelona, y Iunio 4. de 1697.

DON FRANCISCO DE VELASCO.

Excel. Señores Concelleres de la Ciudad de Barcelona.

Exe-

Executò el Excelentissimo señor Lugartiniente, y Capitán General su partida para la Villa de Martorell el dia 5. al amanecer; Y con el aviso de que quedava, para governar las Armas en la Plaza el Excelentissimo señor Conde de la Corzana Maesse de Campo General, con todos los Cabos del Exercito: Passò la Ciudad con Embaxada, à informar en escrito à dicho Excelentissimo señor Conde de la Corzana, de todas las diligencias, y prevenciones, que avia hecho, y medios que avia ofrecido al Excelentissimo señor Lugartiniente, y Capitàn General; concluyendo la Embaxada, con las clausulas siguientes.

Y por lo que ha insinuado el Excelentissimo señor Lugartiniente, y Capitàn General, que V. Exc. quedava en esta Plaza, Superior en el Govierno de las Armas: no puede dexar esta Ciudad de poner en la consideracion de V. Exc. que estando el Enemigo con sus Tropas, y Armada en vista de la Plaza, es infalible el Sitio por Mar, y Tierra, y assi evidentissimo el peligro de su mas lamentable ruina; y por consiguiente, aver llegado la ocasion, en que se deve poner en exercicio la Coronela, por la defensa natural de sus moradores: Y en esta atencion suplica à V. Excelencia sea servido dar la permission, para que se ponga en orden, y execucion dicha Coronela de los Gremios, y Cofadrias, con las ordenes convenientes, para que se subministren las armas en el mayor numero, que sea possible, y las municiones, que seràn menester; señalando el puesto, que avràn de ocupar, guarnecer, y defender; esperando, que la fidelidad incontrastable de todos los naturales, ha de infundir tal valor en la constancia, que assegure vna

vi-

vigorosa defensa en Servicio de su Mageſtad.

Eſta miſma diligencia executò la Ciudad; con Embaxada al Excelentiſſimo ſeñor Principe de Harmeſtad, General de la Cavalleria, al Iluſtriſſimo ſeñor Marquès de la Florida, Capitàn General de la Artilleria, y al muy iluſtre ſeñor Conde de la Roſa, Governador de la Plaza, para que todos quedaſſen enterados de las diſpoſiciones, operaciones, y deſeos de la Ciudad, de emplear todos ſus averes, fuerças, y medios, para el mayor Servicio de ſu Mageſtad.

Para poner en la noticia de ſu Mageſtad, el eſtado, y ocurrencia de hallarſe el Enemigo, por Mar, y Tierra en viſta de la Ciudad, deſpachò Extraordinario el dia 6. de Iunio, y ſe puſo á ſus Reales Pies, con la Carta ſiguiente.

SEÑOR.

CON el mayor deſconſuelo, que podemos ſignificar à V. Mageſtad, eſcrivimos eſta Carta, poniendonos á los Reales Pies de V. Mageſtad con Extraordinario, con vivas lagrimas de ſentimiento, repreſentando à V. Mageſtad nueſtro dolor, que ſeria inconſolable, ſino tuvieramos tan ſegura la eſperança de nueſtro remedio, en la Real Clemencia, y Paternal Amor de V. Mageſtad. Tiene eſta Ciudad tan proximo, y evidente el peligro, de poder experimentar la vltima deſdicha, quando el Exercito del Enemigo, à ſu viſta, vá ocupando los pueſtos, para formar el aſſedio ſin ninguna opoſicion;

cion; y al miſmo tiempo, ſu Armada Naval de Na-
vios, y Galeras, con ſus Balandras, ſe diſpone para
executar el bombardeo; y con los muchos apará-
tos, que ſe vèn, tenemos por cierto, executará lo
miſmo por la parte de Tierra, y atacará con la Ar-
tilleria, y abances la Plaça; de donde colegimos la
contingencia de ſu total perdicion, y el rieſgo, de
que el Enemigo ſe haga dueño de eſta Plaça, que-
dando arbitro de ſus mayores intereſſes, y conve-
niencias: De aqui podrà ſervirſe la Soberana Com-
prehenſion de V. Mageſtad, inferia quan juſtamen-
te recelamos la mas lamentable fatalidad, y la aflic-
cion, y congoja, que oprime nueſtra conſideracion,
por contemplarnos en vn eſtado tan miſerable, que
podemos vernos muy en breve, privados del ſuave,
y natural dominio de V. Mageſtad; Y eſta reflexion
tan amarga, nos conſtituye en tal confuſion, que no
ſabemos penſar, ni elegir medio, que nos pueda li-
brar de tan horroroſa deſgracia, ſino recurriendo
al Paternal Cariño de V. Mageſtad; eſperando de
la gran piedad, y rectitud de V. Mageſtad, ha de
commiſerarſe de eſtos ſus Fideliſſimos vaſſallos, en
medio de eſtos conflitos. Aumenta nueſtro ſenti-
miento, y deſconſuelo, el vèr, que nos perdemos ſin
remedio, porque el Enemigo ha paſſado con ſu
Exercito dende Gerona haſta eſta Ciudad, que es
catorze leguas de diſtancia, ſin que por el camino
aya topado embarazo, opoſicion, ni reſiſtencia, no
ſolo en los llanos, pero ni tampoco en las Monta-
ñas, y paſſos fragoſos, que ſe hallan en el dicho ca-
mino. Ofreciò la Ciudad, para engroſſar el Real
Exercito, à efecto de oponerſe al del Enemigo, en
los parages diſtantes, y apartados, ſalir con la Van-
dera de Santa Eulalia, à quien es cierto avria ſegui-

do

do gran numero de gente de los Pueblos de Cataluña, como se ha estilado en otras ocasiones, que se ha enarbolado, para expedir Enemigos de la Fè, y de la Real Corona; y por nuestra poca fortuna, no ha sido admitido este ofrecimiento, antes bien con dilaciones, y reparos se ha desvanecido su execucion; dando lugar al Enemigo, à que libremente, aya passado à la vista de las murallas de esta Ciudad. Assi mismo ofreciò con repetidas Embaxadas al Lugarteniente, y Capitàn General de V. Magestad; estàr prontos todos los naturales, y habitantes de la Ciudad, para sacrificar sus vidas al Real Servicio de V. Magestad, y defensa de la Plaza; y en cumplimiento de lo ofrecido, formar la Coronela, que se compone de los Gremios, y Cofadrias, como se ha acostumbrado en casos de amenazar invasion el Enemigo, assi por Mar, como por Tierra; y estos haràn el numero de 4000. hombres, todos de buena calidad, para el manejo de las armas: y en esta execucion se ha dilatado, diziendo el Lugarteniente, y Capitàn General, que se executaria quando fuere ocasion, y que se hallava con la falta de armas, para subministrarlas; y que los Generales, que quedarian en la Plaza, señalarian el puesto, que avrian de ocupar, viniendo el caso; Y siendo assi, que nos hallamos en ocasion tan apretada, como se ha representado á V. Magestad; hasta agora nó se ha señalado puesto, ni subministrado armas, ni menos permitir formar la Coronela; Suponemos, que nò deve aver llegado la ocasion. Estas ideas tan irregulares, nò puede el juizio humano comprehenderlas; porque es innegable, que el mayor numero de defensores, assegura mas la resistencia, y dificulta al Enemigo la expugnacion: A mas, que es vn genero

de

de violencia en los animos privarlos de la defensa propria, concedida por Ley de la naturaleza, y aver de ser solo testigos de su desgracia, sin permitirles vẽder caras sus vidas, sacrificandolas al Servicio de V. Magestad: Y es de mayor sentimiento en esta ocasion, en que no se aventura menos, que la libertad, no tenerla para formar la Coronelia, quãdo en otras ocasiones de menos vrgencia, ha merecido esta Ciudad ponerla en execucion, de que se podrian alegar muchos exemplares; siendo el vltimo en el año 1684. que tuvo grata aceptacion en el Real Concepto de V. Magestad: significandolo con su Real Carta de 17. de Noviembre de dicho año, y no se ha negado à las Ciudades de Gerona, Tarragona, y Villa de Puigcerdàn, en las ocasiones, que han sido invadidas de Enemigos.

El estado miserable en que se halla esta Ciudad es el que referimos à V. Magestad poniendolo en su Real noticia, y alta comprehension, para que sea servido ponderarlo, suplicando à V. Magestad con todo rendimiento, humildad, y reverencia sea de su Real Servicio lastimarse de estos sus Fidelissimos Vassallos, mandando dar las ordenes, y providencias que V. Magestad considerare poder ser de mayor vtil, y conveniencia al Servicio de V. Magestad, y conservacion desta Ciudad, y mandarnos, lo que devemos hazer en las apreturas de esta ocasion: Assegurando à V. Magestad que esta Ciudad, y todos sus Naturales estamos promptos para emplearnos en todo lo que reconoceremos conducir al mayor Servicio de V. Magestad, y executar los preceptos, que V. Magestad; serà servido mandar: La Divina guarde la Catolica, y Real Persona de V. Magestad, como ha menester la Christiandad toda, y estos sus

Fi-

Fidelissimos Vassallos le suplicamos, Barcelona, y Iunio 6. de 1697.

SEñOR

De V. S. C. y R. M.

Fidelissimos, y obedientissimos vassallos

Q. L. R. M. de V. Mag. B.

Los Concelleres de la Ciudad de Barcelona.

Franciscus Cortès Secretarius.

Avia puesto yà el Enemigo su Campo enfrente de la Ciudad, quando el Excelentissimo Señor Conde de la Corzana, escriviò vn papel à la Ciudad, que es como se sigue.

EXCELENTISSIMOS SEñORES.

AViendo dado quenta à su Exc. de los ardientes deseos de V. Exc. de emplearse, y sacrificar todas, sus fuerças, en el Servicio de su Magestad, defensa de esta Capital, y alivio de tàn buenos Vassallos, muy correspondiente todo, à su innata fidelidad de V. Exc. me manda diga puede V. Exc. desde luego formar la Coronelia; Y assi mismo, que haziendo el mayor esfuerço dè Yo todas las Armas que sea possible, con las municiones correspondientes, como puesto, que defender se le repartirà, à estas Armas; y para que en esta materia, se tome maduro acuerdo, y disponga en la mayor forma; se servirà V. Exc. embiar Persona mañana à las onze, ò à la

la hora, que fuere servido, que yo aguardo me señale (como algun accidente no nos embarace) el tiempo de comunicar esta importancia, quedando yo con deseos, de que V. Exc. acredite el que me asiste de su mayor servicio; Nuestro Señor guarde à V.Exc.felices años, de la Posada Iunio 6.de 1697.

Excelentissimos Señores,

B.L.M.de V.Exc. S. M. Servidor

El Conde de la Corzana.

Excel. Señores Concelleres de la Ciudad de Barcelona.

Con este aviso passò la Ciudad à conferir con su Exc. lo perteneciente al contenido en el papel, y quedò ajustado, que se formara desde luego la Coronela, y que solamente podia subministrar 800. armas, que las demàs q̃ faltaren, podrian suplirse, de las que tenian en su poder los mismos naturales, señalandoles el puesto desde la Puerta de San Antonio, hasta el Baluarte de Levante; guarneciendo con todo esto, la muralla, que mira àzia Monjuique, y toda la frente del mar.

Formaronse en Compañias regladas, los Gremios,y Cofadrias,nombrando sus Capitanes,à cuyo empleo, se dedicaron los Cavalleros, de la mas calificada Nobleza de la Ciudad, y saliò el Regimiento tan luzido, y numeroso, que llegò à 4000. hombres: con tan buena disposicion, que mas parecian Soldados Veteranos, que Milicias nuevamente alistadas; deviendose grande parte de este acier-

 to

to, à la gran direccion, y cuydado de su Coronel el Exc. Señor Conceller en Cap, Don Francisco de Taverner, y Montornès, y à la disciplina, y experiencia Militar de su Tiniente Coronel, y Maesse de Campo, Don Antonio de Lanuza, y de Oms, que por medio de siete Ayudantes, iban distribuyendo las ordenes, que tomava el Coronel del Señor Maesse de Campo General. Dividiòse el Regimiento en tres partes; la vna entrava de guardia; otra quedava de retèn; y la tercera de descanso: Y con esta alternativa, començaron à entrar las guardias, y guarnecer los puestos el dia 12. y lo continuaron hasta la fin del Sitio.

Avia yà desembarcado el Enemigo gran numero de artilleria, morteros, bombas, y otros instrumentos, y pertrechos de Guerra el dia 11. manifiestos señales de querer atacar la Plaça; de que diò aviso à su Magestad la Ciudad, con Carta, como se sigue.

S E Ñ O R.

EL Enemigo, que dias ha tenemos à la vista de esta Ciudad, por mar, y tierra, amenaçando contra nosotros crueles hostilidades, ha hecho oy movimiẽto con sus Tropas, y Armada, dando evidẽtes muestras de executarlo muy en breve, con el desembarco, q̃ ha hecho de 40. cañones de batir, gran numero de bombas, y muchas çapas, y palas, con otros instrumentos para mover tierra. En esta ocasion recibimos la Real Carta de V. Mag. de 6. del corriente, en que se sirve V. M. responder à las de 25. y 27. del passado, con las quales en dos Extraordinarios, nos pusimos à los Reales Pies de V. Mag.

con

con la noticia, y conflitos en que se hallava esta Ciudad, suplicando à V.M. el alivio, y consuelo, que devemos prometernos de la Real Clemencia de V.M. y se sirve V.M. insinuarnos, quedar con el mayor cuydado, de aplicar todos los medios, que puedan conducir à nuestra conservacion, y defensa; de que damos repetidas gracias à V. Magestad. No podemos dexar de representar à V.M. que la ocasion de pronto remedio, es tan precisa, y la necessidad, y vrgencia tan extrema, que qualquier instante de dilacion, puede importar irreparable perjuicio al Servicio de V.M. y total perdicion, y lamentable ruina de esta Plaza. No permitirà Dios N. Señor, por su Divina Clemencia, que se logren las dañadas intenciones de nuestros mayores Enemigos, que lo son de la Real Corona de V.M. Y aunque han sido ocasion de inmensos gastos, dexando exaustos nuestros Erarios, malogrado nuestras cosechas, derribado nuestras casas, y executado otras operaciones con maliciosa iniquidad, para conseguir los efectos mas vtiles à sus interesses, y conveniencias. Pero como esta Ciudad se conserve en el Real dominio de V. Magestad, serà mayor nuestra gloria, que la assegura nuestra inmutable constancia, dispuesta à sufrir mayores molestias por el Real Servicio de V. Magestad; y tenemos muy firme esperança, que con esta noticia, que ponemos à la Real consideracion de V. Magestad, serà servido V. Magestad, dignarse, mandar dàr las ordenes, para que con los medios mas efectivos, y prontos, sea socorrida esta Plaza, librandola de las opresiones del Enemigo, como con humilde rendimiento, postrados à los Reales Pies de V. Magestad por Extraordinario, lo suplicamos à V. Magestad. Y mas largamente lo explicarà à V. Magestad en nombre de esta

Ciudad Don Narcis Descallar, que pondrà esta en la Real Mano de V. Magestad. La Divina guarde la Catolica, y Real Persona de V. Magestad, como ha menester la Christiandad toda, y estos sus Fidelissimos Vassallos le suplicamos. Barcelona, y Iunio 11. de 1697.

SEñOR.

De V. S. C. y R. M.

Fidelissimos, y obedientissimos vassallos.

Q. L. R. M. de V. Mag. B.

Los Concelleres de la Ciudad de Barcelona.

Francifcus Cortès Secretarius.

Acabado, que huvo el Enemigo de hazer el desembarco, assi de su artilleria, como de los demàs pertrechos, y gente, explayò su Exercito à toda la circunvalaciõ de la Ciudad, distribuyendo quarteles, y tomando los puestos para formar los ataques; sin q̃ à estas operaciones se le hiziesse oposicion: de cuya novedad diò parte a su Magestad la Ciudad, con la siguiente Carta, que por Extraordinario se despachò el dia 13.

SEñOR.

EL peligro de la mas lastimosa perdiciõ de esta Ciudad, se và precipitando, de manera, que podemos dezir està à los vltimos extremos de vna fatal contingencia, del mas doloroso confiito, de po-

poderse vèr muy en breve, privada del suave, y na-
tural dominio de V.Magestad, y convertirse en fu-
nesta deformidad, la hermosura, y lustre de tan pre-
ciosa joya, que oy adorna la Real Corona de V.M.
El Exercito del Enemigo, ha explayado sus Tro-
pas arrimado à la montaña, ciñendo toda la circun-
valacion de esta Plaça, circuyendola desde la ori-
lla del Mar de la parte de Levante, hasta terminar
en la misma Ribera del Mar, de la parte de Ponien-
te; abança sus partidas tan cerca de la Plaza, que à
menos distancia de lo que puede alcançar la artille-
ria, coge los forrages, y se dispone para cubrirse, em-
peçando à mover tierra, sin que hasta aora, ni en la
montaña, ni en el llano, se les aya hecho oposiciõ,
ni disparado vn tiro de pistola (cosa tan irregular,
que no creemos aya sucedido en ninguna ocasion
de Plaça sitiada) y en esta suposicion devemos jus-
tamente temer pondrà sus baterias, y morteros en
el parage q̃ quisiere, y le pareciere mas à proposito
para atacar, y expugnar à esta Ciudad, y no menos
la Fortaleza de Monjuique. Hallase assi mismo la
armada maritima, ordenada en frente de esta Ciu-
dad, disponiendo sus Balandras para disparar bom-
bas contra ella, en la forma, y parage, que lo executò
en el año de 1691. Todas estas disposiciones, que
tiran à la total ruina, y perdicion de esta Ciudad,
nos constituyen en la mortal congoja, y afliccion,
que podrà juzgar la Soberana comprehension de
V. Magestad. No sabiendo nosotros hallar palabras
tan expressivas, que pudiessen explicar nuestro gra-
vissimo dolor, y desconsuelo, sino solamente insi-
nuarlo; poniendo en la Real noticia de V. Mages-
tad por Extraordinario, el estado tan miserable, en
que nos hallamos.

Por lo que postrados à los Reales Pies de V.Ma-
ges-

gestad, con el mas humilde rendimiento, y reverencia, suplicando sea de su Real Servicio, mandar dàr las ordenes, que à V. Magestad parecieren mas convenientes, para que se cumpla al mayor Servicio de V. Magestad, y à la defensa, resguardo, y alivio de esta Ciudad, asegurando à V. Magestad, que por nuestra parte obramos, y obrarèmos incessantemẽte con todas nuestras fuerças, y medios para conservarnos en el Real dominio de V. Magestad, y à mas de la Coronela de los individuos de los Gremios, y Cofadrias (que seràn en numero de 4000. que han tomado las armas para refuerço de la Guarnicion de esta Plaça) todos los demàs naturales, y habitantes de esta Ciudad, ofrecen, y estàn prontos à sacrificar sus vidas en servicio de V. Magestad, y defensa de la Plaça; como mas largamente lo explicarà à V. Magestad Don Narcis Descallar, que pondrà esta en las Reales Manos de V. Magestad: La Divina guarde la Catolica, y Real Persona de V. Magestad, como ha menester la Christiandad toda, y estos Fidelissimos Vassallos le suplicamos. Barcelona, y Iunio 13. de 1697.

SEñOR

De V. S. C. y R. M.

Fidelissimos, y obedientissimos vassallos

Q. L. R. M. de V. Mag. B.

Los Concelleres de la Ciudad de Barcelona.

Franciscus Cortès Secretarius.

Es-

Escrivio tambien la Ciudad el dia 14. al Exc. Señor Lugarteniente General, participandole los movimientos del Enemigo, y disposiciones de la Ciudad; y fue servido responder con la Carta siguiente.

EXCELENTISSIMO SEÑOR.

LA Carta de V.Exc. de 14. recibì à noche à las 10. y inmediatamente saliò el Expresso, que V. Exc. despachava à su Magestad: Doy à V. Exc. especialissimas gracias, por lo q̃ se desvela en quanto conduce à la defensa de essa Capital; asseguando à V.Exc. se cifra gran parte de mi confiança de tan importante assumpto, en el zelo de V. Exc. sus prudentes disposiciones, y asistencia à los Cabos; aqui se và con sumo vigor en las preparaciones, que miran à divertir al Enemigo, ò à escarmentarle, que con gran brevedad estaràn prontas: no deteniendome à expressarlas à V. Exc. por el riesgo, que oy tienen las Cartas: pero confio en Nuestro Señor, se han de lograr los desvelos, y se verà V. Exc. en el sossiego, que tanto nos importa: La Divina Magestad lo haga, como puede, y guarde à V. Exc. largos años, Martorell, y Iunio 15. de 1797.

DON FRANCISCO DE VELASCO.

Excel. Señores Concelleres de la Ciudad de Barcelona.

Atendiendo la Ciudad à la gran importancia, de que no faltàra gente, quanta fuera

me-

menester para el manejo de la artilleria, y se aplicàran con mas gusto à estre trabajo, añadiò al sueldo que se les dava por cuenta de su Magestad, nuevo socorro. Y assi mismo puso corrientes los Molinos de viento, y Tahonas, haziendo fabricar muchos de nuevo, y diferentes Hornos; y diò las providencias, y disposiciones, que podian mirar à atajar los incendios de las Bombas, conduciendo à este fin Albañiles, y Carpinteros, y otra gente de trabajo, para que estuviessen prontos dia, y noche, donde la necessidad lo pidiera; en cuyas disposiciones, gastò la Ciudad muy crecidas cantidades: añadiendose à estas otras muy considerables, que importaron los socorros, que diò à los que militaron en la Coronela; consumiendo en vno, y otro muy crecidos caudales la Ciudad.

En este dia 15. empezò el Enemigo por mar, à disparar bombas contra la Ciudad; lo que repitiò con mayor furor el dia siguiente, en que ocupò su Exercito los Conventos de Iesus, y Capuchinos, que son muy vezinos à la Ciudad; lo que puso en la noticia de su Exc.ª con la carta siguiente.

EXCELENTISSIMO SEñOR.

COn el aviso, que ha dado à nuestro Coronel el Maesse de Campo General, que despachava Expresso à V. Exc. tomamos la ocasion, para poner en la noticia, y consideracion de V. Exc. de que por instantes se aumenta el peligro de esta Ciudad, y quan-

y quanto se necessita de la mayor celeridad, para su remedia: Empezò el Enemigo ayer à las tres de la tarde (como yà lo participamos à V. Exc.) à echar bombas por mar; y aunque fueron pocas, y no hizieron mucho daño, pero ha repetido esta hostilidad antes de las dos de la mañana, continuandolo con gran rigor hasta esta hora, que son las ocho; y al mismo tiempo ha ocupado con su Artilleria, y Fusilleros los Conventos de Iesus, y Capuchinos, ò intencion (segun se cree) de plantar alli sus baterias, y atacar la Plaza; y como estas demostraciones amenazan por instantes nuestra ruina; y se puede justamente recelar, que sino se divierten sus designios, con alguna operacion executiva, y prompta, podria seguirse la perdicion de esta Plaza, que seria tan perjudicial al Servicio de su Magestad, y el mas vivo sentimiento, y doloroso conflito de estos sus Fidelissimos Vassallos: es de nuestra precisa obligacion ponerlo en la noticia, y gran comprehension de V. Exc. suplicando à V. Exc. sea servido aplicar todas las fuerças, y medios, que V. Exc. con su gran zelo, vigilancia, y cuydado tiene prevenidas para la ocasion, en suposicion, que esta es la mayor urgencia, que se puede ofrecer del Real Servicio, y conservacion de esta Ciudad en su Real dominio, y en que vincula el credito de las Armas de su Magestad, y los mayores intereſſes de la Real Corona. Assegurando à V. Exc. que por nuestra parte obramos, y obrarèmos inceſſantemente con vigorosa constancia, quanto quepa en nuestra possibilidad, y fuerças hasta derramar la vltima gota de sangre para conservarnos baxo el natural dominio del Rey nuestro Señor, y quedamos prontos para obedecer las ordenes, que V. Exc. serà servido dispensarnos: Nuestro Señor guarde à V. Exc. muchos años

en

en ſu mayor Grandeza. Barcelona, y Iunio 16. de 1697.

Excelentiſſimo Señor.

De V. Exc. S. M. Servidores.

Q. S. M. B.

Los Concelleres de la Ciudad de Barcelona.

En reſpueſta de eſta Carta recibiò otra la Ciudad de ſu Exc. el miſmo dia, del tenor ſiguiente.

EXCELENTISSIMOS SEñORES.

AVnque nunca pude dudar, que el Enemigo intentaria la hoſtilidad del bombardeo, afirmo à V.Exc. me llega al coraçon, el dolor, de que eſſa Ciudad experimente eſte eſtrago; las diſpoſiciones diſcurridas, eſtaràn con ſuma brevedad en planta de empezar nueſtras operaciones: aſſegurando à V. Exc. que qualquier inſtante que ſe dilata, me tiene impaciente. Dios guarde à V. Exc. largos años, Martorel, y Iunio 16. de 1697.

DON FRANCISCO DE VELASCO.

Excel. Señores Concelleres de la Ciudad de Barcelona.

Reconociendo la Ciudad, que ſe iban adelantando las operaciones del Enemigo, creciendo al miſmo paſſo los peligros, repitiò las inſtancias al Exc. Señor Lugartiniente, y Capitàn

pitàn General, ſolicitando el pronto ſocorro,
con la repreſentacion ſiguiente.

EXCELENTISSIMO SEñOR.

CON dos Cartas de V.Exc. del dia de ayer, ſe halla favorecida eſta Ciudad, y en ellas ſe ſirve V.Exc. ſignificar la compaſsion tiene, de q̃ experimentemos la hoſtilidad del Bombardeo, aſſegurandonos, que dia, y noche no ceſſa V.Exc. en diſcurrir, y executar todas aquellas providencias, y medios, que puedan conducir, y encaminarſe à libertar eſta Plaza de la opreſion de los Enemigos, como lo eſpera muy en breve, y teniendo tan repetidas experiencias del gran zelo, y amor con que mira V.Exc. à eſta Ciudad; no podemos dudar; que nos acompaña en el ſentimiento, y deſconſuelo de los trabajos, en que nos hallamos, y que procurarà con todas veras nueſtro alivio, de que damos à V. Exc. rendidas, y repetidas gracias; quedandonos ſolo, el repreſentar à V.Exc. que las operaciones del Enemigo; ſe vàn adelantando; de manera, que el bombardeo por mar, ſe continua con gran rigor, ſin ceſſar dias, y noches, de que ſe han ſeguido muchas ruinas, y eſtragos, y hecho grandes daños à diferentes perſonas; y q̃ por tierra adelanta ſu trabajo, cubriendoſe, y formando ſus baterias, y diſpara ya granadas reales à la Eſtacada, y Foſſo de las murallas, y muchas bombas dentro la Ciudad; (diſpoſiciones proximas, para atacar, y expugnar la Plaça) para que de aqui pueda V. Exc. inferir quanto ſe neceſsita de ganar los inſtantes, procurando divertir al Enemigo de eſtas operaciones, confiando, que V.Exc. tendrà muy preſente eſta conſideracion, en que ſe intereſſa tanto el Real Servicio, y credito de

 las

las Armas de ſu Mageſtad, como lo ſuplicamos à V.Exc. aſſegurando à V.Exc. que la conſtancia con que ſufren, y toleran todos los naturales, y habitantes de eſta Ciudad, la crueldad del bombardeo, y ruìna de ſus caſas, es muy exemplar, por conſiderar ſer del Real Servicio, à quien tienen ſacrificadas ſus vidas, quedandoles ſolamente la amarga afliccoin, y dolor, contemplandoſe en eſtado, de poderſe vèr muy en breve, privados del natural, y ſuave dominio de ſu Mageſtad: Nueſtro Señor guarde à V. Exc. muchos años en ſu mayor Grandeza, Barcelona, y Iunio 17. de 1697.

Excelentiſsimo Señor,

De V. Exc. S.M. Servidores.

Q. S. M. B.

Los Concelleres de la Ciudad de Barcelona.

Eſte meſmo dia ſe diò cuenta à ſu Mageſtad con Extraordinario, de las operaciones del Enemigo, con repreſentacion de los peligros tan imminentes, à que quedava expueſta la Ciudad.

El Excelentiſsimo Señor Lugartiniente, y Capitàn General diò ſu reſpueſta à la Ciudad de la Carta antecedente, con otra; que es como ſe ſigue.

EXCELENTISSIMOS SEñORES.

DOy reſpueſta à la Carta, que recibo de V. Excelencia de 17. del coraiente, quedando con ſuma

ſuma eſtimacion á lo que ſu Zelo de V. Excelencia, ſe deſvela,en influir à la conſtancia, y animoſidad,á eſſos naturales ; y aunque eſto es muy correſpondiente, à mi confiança,paſſo á dar à V. Excelencia infinitas gracias, y à manifeſtarle, que muy en breve experimentará mis deſeos , de ſacar á eſſa Ciudad de la opreſſion de los Enemigos. Dios lo permita como ſe lo ſuplico, y guarde á V. Excelencia felices años Martorell Iunio 28. de 1697.

DON FRANCISCO DE VELASCO.

Excel. Señores Concelleres de la Ciudad de Barcelona.

El dia 18.por la noche mandò el Excelentiſſimo Señor Conde de la Corzana hazer ſurtida de la Plaza de haſta 800. Soldados eſcogidos de mangas de diferentes Tercios , que con animoſidad , y valor embiſtieron al Enemigo en ſus ataques,haſta llegar algunos donde tenia plantada vna bateria de artilleria , y morteros; peleando tàn varonilmente,echando granadas, y otros fuegos , de que iban prevenidos , que en parte desbarataron , ſu trabajo , dexando muchos de los Enemigos muertos y heridos , y ſe tuvo por cierto , que ſi huviera ſido mas numeroſo el cuerpo de la Surtida,y proporcionado à eſta empreſſa , ſe huviera logrado el enclavar , ò llevarſe la artilleria, y morteros.

Otra ſe hizo el dia ſiguiente , por la noche , con igual numero de Infanteria, y algunos Batallones de Cavalleria , en el paraje del Pont de las vigas , à donde el Enemigo iba formando nueva bateria ; y aunque ſe peleò

con

con igual animo, y esfuerço; però por tener noticia el Enemigo, (à lo que se juzgò) desta Surtida, cargò mas Tropas sobre aquel puesto, y vsò la mesma contraseña, que llevavan los Invasores, y con esta confusion, no tuvo tan feliz Sucesso esta expedicion, como la primera.

Avia mandado su Exc. convocar, para el dia 18. los Somatenes, y gente de levas, que havian solicitado los muy Ilustres, y Fidelissimos señores Deputados del Principado, que eran en numero, mas de 6000. y acudieron en gran numero los Somatenes, assistidos de toda la Nobleza, y Personas de las mayores obligaciones del Pays, à la Villa de Olesa de Monserrat, y su vezindad, que era la Plaça de armas, que se les avia señalado, por su Excelencia, y con esta disposicion, añadio su Excelencia à la Carta antecedentemente, la que se sigue.

EXCELENTISSIMOS SEñORES.

EN respuesta de la Carta de V. Exc. de ayer, añadirè á lo que he escrito à V. Exc. en mis antecedentes, que aviendo discurrido quantos medios puedan conducir, à apartar al Enemigo del intento de esse Sitio, se ha tenido por el mas proporcionado á este fin, juntar vn gruesso de Somatenes, y las Compañias formadas, que levanta el Consistorio, agregando vno, y otro à nuestra Cavalleria, y dos mil Infantes veteranos, que se han podido componer de las Guarniciones, y Tropas, que tenia à su cargo Don Miguel de Otaza, para divertir à los Enemigos, y observar las coyunturas,

que

que se ofrecieren; Con vno, y otro se hallaràn mañana ocupados todos los puestos de essas Montañas, desde el Coll de Moncada, hasta la otra parte del Llobregat, dandose la mano vnas Tropas con otras; deviendo assegurar á V. Exc. que de todo quanto pueda obrarse, no se ha de omitir nada, antes bien se adelantarà los esfuerços possibles, en conocimiento de lo infinito, que importa ganar los instantes, Yà V. Exc. considerarà, que expediciones, que han de componerse de tantas partes, no pueden ajustarse à los deseos, que quisieràn caminar con suma celeridad; Los mios, facilmente se persuadirà V. Exc. quan ansiosos estaràn de vèr à V. Exc. libre de esta opression, y los desvelos, que me costarà cuydado de tan gran magnitud; espero en nuestro Señor, se ha de conseguir con brevedad, à quien suplico guarde à V. Exc. largos años, Martorell, y Junio 19. de 1697.

DON FRANCISCO DE VELASCO.

Excel. Señores Concelleres de la Ciudad de Barcelona.

Estas expressiones de su Exc. dieron grande consuelo à la Ciudad, poniendola en viva confiança, de de verse muy en breve libertada de la opression; y mas quando començaron yá à descubrirse el dia 21. en los parages señados de la Montaña, gran parte de las Milicias del Pays; Y aviendo dado la Ciudad à su Excelencia las gracias por estas disposiciones, ideadas con tanto acierto: Continuando el Enemigo con mayor furor, à arrojar bombas por Mar, y Tierra, y disparar la artilleria de sus baterias, que avia formado á distancia

muy

muy corta de la Plaza;y al mismo tiempo cubierto con sus ataques , se iba acercando à la estacada : despachò la Ciudad Extraordinario à su Magestad el dia 22. con la Carta siguiente.

SEñOR.

EL dia 18. del corriente nos pusimos à los Pies de V. Mag. por Extraordinario , y en la Real noticia de V. Magestad, el estado lastimoso, en que se hallava esta Ciudad, por ocasion del Sitio, ataques,y baterias del Enemigo,continuando con gran numero de artilleria , y bombas , por Mar, y Tierra en su epugnacion ; suplicando à V. Magestad , que en vista de tan doloroso conflito , y en consideracion de las consequencias tan fatales , que se seguiria à la Real Corona de V. Magestad , con la perdida de esta Capital , fuesse del Real Servicio de V. Magestad , commiserarse de estos sus Fidelissimos vassallos:mandando dàr las ordenes mas convenientes al Real Servicio de V. Magestad , con la celeridad, que pide tan grande vrgencia. Repetimos à V. Magestad la rendida Suplica,con la noticia , de que el Enemigo pone de cada hora en mayor apretura la Ciudad , continuando con porfiada obstinacion sus baterias, y ataques,abriendo de nuevo otro, mas inmediato à la Plaza, y tanto, que con el Mosquete ofende à los defensores,que assisten en la Estacada: sin que el continuo disparo de nuestra artilleria , y bombas , con que se procura incomodarle, le hagan cessar de su trabajo ; y cubriendose, y resguardandose de la ofensa de la Plaça , se viene acercando à la estacada: de que se vè, que su designio , es abrir brecha , y dàr abances , para hazerse dueño de la

Ciu-

Ciudad;y de aqui se infiere el peligro,y contingencia,que corre de su vltima desdicha. Esta fatalidad que lloramos con lagrimas de sangre, la ponemos en la Real consideracion de V. Magestad, esperando del Paternal amor, y piadosa benignidad de V. Magestad, ha de mirarnos con los ojos de la acostumbrada Clemencia de V. Magestad, de quiẽ siempre hemos experimentado tan cariñosos afectos, q̃ nunca nos ha dexado sin las dulçuras del consuelo, que suelen lograr los hijos obedientes de vn verdadero, y amorosissimo Padre. Rezelando (y con justa causa) el poder llegar à experimentar estos conflitos, quando el Enemigo desde Gerona, encaminava sus passos, à presentarse delante esta Ciudad: se propuso por parte de la Diputacion, de esta Ciudad, y Braço Militar, al Lugartiniente, y Capitan General de V. Magestad, entre otros medios, hazer Levas, ò convoçar Generalmente todo el Principado, para engrossar el Exercito de V. Magestad: teniendo por cierto, q̃ con este refuerço, se podrian obviar los designios del Enemigo,y detenerle en los parages distantes, y apartados, donde se le podian disputar los passos, q̃ se ofrecen muy fragosos en esta larga distancia,siendo con evidencia mas seguro este genero de defensa, que no la que aora se ha de hazer, puesto, y fortificado sobre la Plaza; no se aceptò este medio, quando de su efectuacion se podia prometer feliz sucesso: Y si bien aora se ha puesto en platica, y se ha visto la grande vtilidad resulta de este medio, pues nos asseguran, componer vn numero considerabilissimo los hombres armados del Pays, que se hallan yà convocados en las cercanias de esta Ciudad: asegurandonos el Lugartiniente, y Capitan General, que tiene ideadas las disposiciones, con que muy en breve ha de libertar à esta Ciudad de las hostilidades del Enemigo,

go, y opresion del Sitio; pero como cada instante, q̃ se retarda la execucion, puede importar muy grande perjuicio al Real Servicio de V. Magestad, y contingencia à esta Ciudad de su vltima desgracia, nos haze estar con impaciencia cuydadosos, quan encarecidamente podemos significar à V. Magestad; y con esta consideracion, postrados à los Reales Pies de V. Magestad, con el mas humilde rendimiento; por Extraordinario, suplicamos à V. Magestad, sea de su Real Servicio, mandar dàr las ordenes mas precisas, y prontas, que pareciere à V. Magestad convenir en esta vrgentissima necessidad; como lo esperamos de la Real Clemencia de V. Magestad: Assegurando à V. Magestad, que nuestra inmutable constancia en el Real Servicio de V. Magestad, tolerarà todos los rigores, y calamidades, para podernos conservar baxo el suave dominio de V. Magestad; como mas largamente lo explicarà à V. Magestad Don Narcis Descallar, que pondrà esta en la Real Mano de V. Magestad. La Divina guarde la Catolica, y Real Persona de V. Magestad, como ha menester la Christiandad toda, y estos sus Fidelissimos Vassallos le suplicamos. Barcelona, y Iunio 22. de 1697.

SEñOR

De V. S. C. y R. M.

Fidelissimos, y obedientissimos vassallos

Q. L. R. M. de V. Mag. B.

Los Concelleres de la Ciudad de Barcelona.

Franciscus Cortès Secretarius.

El

El dia 23. recibiò la Ciudad con Extraordinario, Carta de Don Narcis Deſcallar, ſu Embiado, y con ella la que eſcriviò à ſu Señoria de orden de ſu Mageſtad, Don Iuan de Larrea, Secretario del Deſpacho Vniverſal, poco deſpues de llegado à la Corte, y aver merecido de la Real Benignidad de ſu Mageſtad, grata audiencia en ſu repreſentacion; y es la Carta como ſe ſigue.

AViendo viſto el Rey las Cartas de los Concelleres, de la Diputacion de Barcelona, y Braço Militar del Principado, recibidas vltimamente con Extraordinario, con la noticia del vltimo movimiento del Exercito Enemigo, acercandoſe à aquella Ciudad; ha reconocido ſu Mageſtad, por el contenido de ellas, y el grande amor, y ternura de aquellos fieles, y valeroſos naturales; y plauſible conſtancia en tan peligroſo, y apretado lanze, llevados de la ſiempre experimentada fineza de ſus coraçones, y eſtimables deſeos de ſacrificar ſus vidas, y haziendas, para mantenerſe en el ſuave dominio de ſu Mageſtad; y correſponder al gran cariño, y propenſion eſpecial, que merecen à ſu Real Benignidad; en cuya conſequencia, y de la ſuma gratitud, y aprecio, que han ſido à ſu Mageſtad tantas demonſtraciones de ſingular fineza; me manda ſu Mageſtad dezir à V. S. que no omite, ni omitirà la menor diligencia, ni providencia, que pueda conducir à la mayor ſeguridad, y defenſa de vna Capital, tan luſtroſa, tan de ſu primera eſtimacion, y que la conſidera Antemural de eſtos Dominios, y compueſta de vnos Vaſſallos tan llenos de reputacion, honra, fidelidad, y de meritos, y Servicios tan particulares, para que aſſi lo dè V. S. à entender, y lo aſſegure en ſu Real Nombre à la Diputacion, Ciudad, Braço Militar, y à todos aquellos Fideliſſimos, y buenos vaſſallos; y

que

que en quanto à providencias, estàn dadas quantas caben en la possibilidad, pues demàs de los esfuerços, que se han hecho para aumentar aquellas Tropas, se han embiado para las assistencias de aquel Exercito en el discurso de veinte dias, mas de ducientos mil escudos: estandose solicitando en breve, passage de algunas Tropas, para ocurrir à lo que puede ser mayor resguardo de aquella Ciudad; demàs de la gente, que se espera de Italia, y sin las grandes solicitudes, que se han hecho, y continuan, para que los Aliados nos dèn Esquadras, que puedan oponerse à los designios, que el Enemigo intentare por la mar; de cuyo socorro se tienen grandes esperanças, pues en las Cartas de este vltimo Ordinario de Flandes, avisa el Señor Elector de Baviera, quedar yà apreftada vna Esquadra, y proxima à navegar, con gente de desembarco: assegurando su Magestad, que en estas, y en todas las demàs providencias, no alça, ni levanta la mano, por el especialissimo cuydado, en que le constituye, no tanto lo amenazada que se vè, joya tan de su cariño, quanto por el riesgo en que considera vnos vassallos tan fieles, y de su primera atencion. Dios guarde à V. S. muchos años, como deseo, Palacio 18. de Iunio de 1797.

Don Iuan de Larrea.

Señor Don Narcis Descallar.

No cessava la Ciudad sus instancias, y suplicando al Excelentissimo Señor Lugartiniente, y Capitan General, la brevedad del Socorro; en vista, de que el Enemigo estrechava mas la Plaza, multiplicando baterias, y con doze Morteros, que nuevamente puso, arrojando bombas por tierra, que se cruzavan,

van, con las que al mismo tiempo disparavan por la mar, con lamentable estrago de los Templos, y edificios, que casi à todas partes alcançavan: à cuyas instancias, y singularmente movido del ardiente zelo, que residia en su Excelencia, del mayor Servicio de su Magestad, y credito de sus Reales Armas, prevenia con todo cuydado, las disposiciones, que à este fin podian conducir, aguardando las ocasiones, y coyunturas, que se ofrecieren mas a proposito, como lo manifestò en repetidas vezes, que se sirviò su Excelencia favorecer à la Ciudad con sus respuestas.

La continuacion de estos estragos, la evidencia, y proximidad del peligro, que crecia por instantes, obligaron à la Ciudad, y Brazo Militar, à suplicar à su Exc. la aceleracion del Socorro, con Embaxada, que explicaron en Martorel el dia 26. los muy Ilustres Señores Marquès de Rupit, y Don Antoni o de Oms, y de Santa Pau; y es como se sigue.

EXCELENTISSIMO SEÑOR.

LA Ciudad de Barcelona, y Braço Militar de este Principado de Cataluña, con acorde vniformidad, movidos del zelo, que les assiste, al mayor Servicio del Rey nuestro Señor (Dios le guarde) representan à V. Exc. por medio de esta Embaxada, el imminente, y proximo peligro, en que se halla aquella Ciudad, y la necessidad, que tiene de pronto remedio, para que no sea vil tropheo de las armas enemigas.

Hallase sitiada por mar, y tierra, y en el espacio de 20. dias, que las Tropas Enemigas han ocupado, y me-

y mejorado pueſtos para ſus ataques; han adelantado ſus operaciones, y progreſſos, ganando terreno, haſta plantar ſus baterias en los parages, de donde puedan ofender mas la Plaza. Avianſe contenido dentro los limites de la ruìna, diſparando en diſtancia de nueve cientos paſſos, de donde no era facil abrir brecha. Pero aviendoſe acercado à menos diſtancia, proporcionada para abrirla en la Puerta Nueva, y Baluarte de San Pedro, diſpara ſus baterias con 17. cañones à la muralla, que con la continuacion lo executa, dificilmente podrà reſiſtir à ſu ruìna. La cruel hoſtilidad del bombardeo, que dias, y noches barbaramente executa, empezò por mar el dia 15. del corriẽte mes de Iunio, cõ tan porfiada obſtinacion, que en el eſpacio de 11. dias, que perſevera, con los Morteros de vn Navio, y dos Balandras, han ocaſionado laſtimoſas ruìnas, incendios, y deſolarſe gran parte de la Ciudad; ſin eſcaparſe de eſta tan lamentable deſgracia, los Templos, Caſas Sagradas, en donde ſe refugiavan las mugeres, y niños, enfermos, y otra gente deſvalida, multiplicandoſe terrible, y horroroſamente los eſtragos de eſta infernal maquina de las bombas, con las que por la parte de tierra de las baterias, và echando dentro la Ciudad, deſde el dia 17. del meſmo mes, con quatro Morteros, haſta el dia 23. y deſde entonces acà, con 12. Morteros, que dias, y noches no ceſſan, (cruzandoſe con las del mar) de arruìnar los Edificios, deſde el centro, à la circumferencia de toda la Ciudad, lo que cauſa vniverſal conſternacion, ſin que nadie pueda diſcurrir, ni acertar pueſto ſeguro, y que no eſtè expueſto cada momẽto, à evidente peligro de la vida, acompañando à muchos, que en tan funeſta deſgracia, miſerablemente la han perdido.

No tiene la Ciudad, ni el Braço Militar, la menor
duda, de que V.Exc. solicita con todas veras, y pre-
viene quantos medios caben en la humana possibili-
dad, para divertir los designios del Enemigo, y apar-
tarlo, no solamente de esta Plaza, sino tambien obli-
garlo à salir del Principado; porque el gran zelo de
V.Exc. en cosa, que se interessa tanto el Real Ser-
vicio, y que se trata de la primera importancia de
esta Monarquia; acompaña la incansable aplicaciō
de V.Exc. en esta coyuntura, como lo ha assegura-
do V.Exc. en repetidas Cartas, con que ha sido ser-
vido favorecerla, de 12.15.16.18.19.23.24.y 25.
del corriente mes de Iunio, que tantos dias ha dis-
pone V.Exc. con toda eficacia el Socorro, para li-
brar aquella Ciudad de las hostilidades del Enemi-
go, y opresion del Sitio. Tambien comprehende, q̃
expediciones de esta calidad, no pueden ajustarse
en vn dia, y que se necessita de vnir muchos Ca-
bos, sin los quales seria temeraria qualquier opera-
cion; pero como ha 20. dias, que el Enemigo ocu-
pa puestos ventajosos, se fortifica en ellos, y asse-
gura sus ataques, y baterias, ofendiendo desde allì
con grande estrago su Plaça, que està en postura de
abrir brecha, que cansa, y fatiga nuestra Guarni-
cion en la Estacada, y se muestra formidable, con
cruel hostilidad, haze recelar, q̃ algun estraño accidē-
te, no le dè lugar, y ocasion de mejorar su fortuna
con detrimento de la Plaza; y en esta suposicion, no
pueden dexar la Ciudad, y Braço Militar, de po-
ner en la consideracion de V.Exc. quanto importa
el ganar los instantes en la brevedad del Socorro,
coadjuvandose las Reales Tropas, de la gran gen-
te del Pays, que se halla convocada, y pronta à la
disposicion de V. Exc. en las cercanias de la Ciu-
dad, que con la dilacion podrà disminuirse, por
fal-

falta de asſiſtencias, y malograrſe la ocaſion, q̃ importa tanto tomarla à tiempo. Por lo que ſuplican à V.Exc. la Ciudad, y Braço Militar, ſea de ſu ſervicio acelerar quanto ſea poſsible la execucion de las diſpoſiciones, que con ſu acoſtumbrado acierto, y experiencias Militares, tiene V.Exc. ideadas para el ſocorro, alivio, y conſuelo de aquella Ciudad, y ſus Naturales, q̃ con incontraſtable conſtancia, y fidelidad ſacrifican ſus vidas, y con exemplar tolerancia, han abandonado ſus haziendas por el Real Servicio, con firme eſperança, de conſervarſe baxo el ſuave dominio de ſu Mageſtad.

En reſpueſta de eſta Embaxada eſcriviò ſu Exc. à la Ciudad de Molins de Rey dicho dia, que aquellos Cavalleros eran continuos teſtigos de ſus aplicaciones, y que quantos medios cabian en la poſsibilidad humana, ſe avian buſcado, y ſe buſcavan, para fin de tan grave importancia, en que no avria la mas leve intermiſsion.

Tenia en eſte tiempo ſu Excel. en el Real Exercito tres mil Cavallos, con los Dragones, que con la Infanteria, de Tercios Levas del Principado, Migueletes, y Somatenes, componian vn gran numero de Tropas; y eſtas divididas en diferentes parages de Samboy, y el Prat, Hoſpitalet, Eſplugas, San Pedro Martir, Collſerola, y Horta, diſtantes, poco mas de vna legua de la Plaza, cuyas operaciones, erã procurar expugnar algunas Caſas de Campo, que tenia ocupadas el Enemigo en aquellas Montañas, à cuyo fin embiò ſu Exc. à buſcar artilleria de Tarragona, y Sichas, y alguna, que baxaron de Monjuique; y como para eſto ſe huvo de interponer alguna dilacion, tuvo tiem-

po

po el Enemigo de fortificarse en aquellos parages, que no pudo sacarse de ellos en muchos dias, que se porfiò en esta expedicion.

Por no faltar la Ciudad à la obligacion de poner en la Real noticia de su Mag. quanto passava en estas ocurrencias, despachò este mesmo dia 26. con Extraordinario, Carta para su Magestad, que es la siguiente.

S E ñ O R.

DEspues que con el vltimo Extraordinario, y Carta de 22. del corriente, nos pusimos à los Reales Pies de V. Magestad, y en su Real noticia el estado lastimoso, en q̃ se hallava esta Ciudad; ha continuado el Enemigo sus operaciones, y progressos, cō tal furia, y hostilidad, que aviendose cubierto muy seguro en sus ataques, há puesto sus baterias en distancia proporcionada para abrir brecha en la muralla, de donde dispara incessantemente con gran rigor; y aviendo aumentado hasta 12. Morteros desde el dia 23. es tanta la multitud de las bombas, con que dias, y noches arruina los Edificios, que cruzandose con las del mar, q̃ ha continuado en disparar desde el dia 15. es inexplicable el estrago ha hecho en la Ciudad, de ruinas, incendios, muertes, y desolacion de gran parte de ella, alcançando esta horrorosa fatalidad todos los parages desde el centro, à la circumferencia, sin escaparse los Templos, y Casas Sagradas, à donde se refugiavan las mugeres, niños, enfermos, y otra gente desvalida, con vniversal consternacion, sin poder nadie discurrir, ni acertar puesto seguro, que no estè expuesto cada momento a evidente peligro de la vida, acompañando à muchos, que en tan funesta desgracia,

P mi-

miserablemente la han perdido, y podemos facilmente persuadirnos, que esta desolacion, la desean, y procuran algunos Ministros de V. Magestad, por sus fines, è interesses particulares, que si esto resultasse en Servicio de V. Magestad, nosotros mesmos muy gustosos derribariamos nuestras Casas que ellas, las vidas, y haziendas, las tenemos sacrificadas al Servicio de V. Magestad; però no cabe en razon, ni en justicia alguna, que vassallos de tanta fidelidad, passen por vna ignominia, y vltraje tan irregular, por caprichos, y passiones particulares, que resultan tàn en deservicio de V. Magestad. Esta lastimosa tragedia, que con lagrimas de sangre, de sentimiento, y desconsuelo representamos, ha de enternecer el cariño, y amor Paternal de V. Magestad, y mover el Real animo de V. Magestad à commiseracion, para mandar darnos el remedio, y consuelo, de quien vnicamente le esperamos. Pensavamos vernos libres de estos ahogos, con el socorro, que iba disponiendo el Lugartiniente, y Capitàn General de V. Magestad, muchos dias haze, y nos lo affigura con repetidas Cartas; però no podemos negar que se entibia nuestra incredulidad, en vista, de que se dilata sobradamente, respeto de la celeridad, con que obra el Enemigo, y pone en tan gran apretura la Plaça, y despues de averle hecho repetidas representaciones de esta vrgencia con Cartas, hemos passadó oy, á hazerle nueva instancia, por medio, de Embaxada, en escrito, que le han explicado por parte de esta Ciudad, y del Braço Militar el Marquès de Rupit, y Don Antonio de Oms, y de Santa Pau, copia de la qual remitimos, con esta, que pondrá en la Real Mano de V. Magestad Don Narcis Descallar, por lo que por Extraordinario postrados à los Reales Pies de V. Magestad, con el mas humilde ren-

 di-

dimiento ſuplicamos à V. Mageſtad, ſea de ſu Real Servicio, mandar dàr las ordenes, que à V. Mageſtad parecieren mas convenientes en la coyuntura preſente, y neceſsidad tan apretada: aſſegurando à V. Mageſtad, que nueſtra conſtancia permanecerà inviolable, para conſervarnos baxo el ſuave dominio de V. Mageſtad, como mas largamente lo explicarà à V. Mageſtad Don Narcis Deſcallar: La Divina guarde la Catolica, y Real Perſona de V. Mageſtad, como ha meneſter la Chriſtiandad toda, y eſtos ſus Fideliſsimos Vaſſallos le ſuplicamos. Barcelona, y Iunio 26. de 1697.

SEÑOR.

De V. S. C. y R. M.

Fideliſsimos, y obedientiſsimos Vaſſallos,

Q. L. R. M. de V. Mag. B.

Los Concelleres de la Ciudad de Barcelona.

Franciſcus Cortès Secretarius.

Con el miſmo Extraordinario ſe puſo tambien la Ciudad à los Pies de la Mageſtad de la Reyna, remitiendole copia de dicha repreſentacion; y ſuplicandole fueſſe ſervida, dignarſe interponer ſu Real autoridad con el Rey, para que con ſu poderoſa mediacion, alcançara la Ciudad el conſuelo, que deſeava; y eſto lo obſervò la Ciudad en todas las ocaſiones, que ſe puſo à los Reales Pies de ſu Mageſtad,

P 2 lo-

logrando siempre de esta diligencia muy favorables influxos de la Real benignidad de su Magestad.

Viòse declarado el designio del Enemigo de abrir brecha en la muralla, y cortina desde la Puerta Nueva, al Baluarte de San Pedro, á cuyo reparo prevenia el gran cuydado, y zelo del Exc. señor Conde de la Corzana, formar al encuentro, á la parte interior, de aquella muralla, vna Cortadura capàz de la mas regular defensa, en caso, que el Enemigo señoreàra la brecha; y reconociendo la Ciudad, que en la forma se disponia, no asseguraua la defensa conveniente, passò á explicarlo al Exc. señor Conde de la Corzana, con Embaxada por escrito el mismo dia 26. que es como se sigue.

EXCELENTISSIMO SEñOR.

SEgun la postura del Enemigo, que ha caminado cubierto, hasta ponerse, á tiro de pistola, de la estacada, se vè claramente, que encamina sus designios, à desembocar al fosso entre la Puerta Nueva, y Baluarte de San Pedro, y cubierto de Galerìas picar la muralla, y hazer hornillos, para abrir brecha en aquella parte, la qual no està prevenida, segun convendria para obviar este encuentro; porque no tiene traves, que la defienda, pues el del Baluarte de San Pedro, es incapàz para jugar en èl Artilleria, por quedar en la imperfeccion, que es bien patente: y el del Baluarte de la Puerta Nueva queda sugeto, y descubierto por las espaldas á la bateria del Enemigo del Puente de las Bigas. Tambien es de gran perjuizio, que el parapeto de la muralla no tiene

ne declivio , como ſeria meneſter para echar al foſſo Granadas,Bombas , Ollas , ò Barriles de polvora,faxinas alquitranadas,y otros ingenios de fuego, que en ſemejantes caſos ſon de grandiſſima vtilidad. La Cortadura,que ſe fabrica en laHuerta de San Pedro, no tiene forma de reſiſtir los abances que dieſſe el Enemigo, deſpues de tener abierta brecha ; porque eſtà demaſiadamente cerca al terrapleno de la muralla,que no dexa lugar , ni Plaça de armas à donde pueda jugar Cavalleria , ni artilleria : con que parece avria de hazerſe al otro extremo de la Huerta,que mira al Cimenterio de la Igleſia de San Pedro , à donde por frente,y por coſtados,ſeria capáz de mayor numero de fuegos , para reſiſtir los abances del Enemigo , y por que eſtos ſe pueden experimentar muy en breve,ſegun la celeridad , con que adelanta el Enemigo ſu trabajo , ſuplican á V. Exc. los Concelleres de eſta Ciudad de Barcelona,ſea ſervido dar las providencias,que ſe neceſſitan, por el reſguardo de eſta amenaçada invaſion.

A eſta Embaxada fuè ſervido reſponder ſu Excelencia, que juntaria el Conſejo de Guerra , y en èl ſe trataria de lo que avia propueſto, y diſcurrido la Ciudad ; y ſe vieron luego los efetos de la reſolucion,que en èl ſe tomò, pues ſe formò la Cortadura, con aquel enſanche, y diſpoſicion , que era meneſter, por la mas ſegura defenſa: para cuya obra fuè preciſo derribar Calles enteras de Caſas , y mucha parte del Convento de San Pedro , que ſe mandò luego poner en execucion , contribuyendo en eſto la Ciudad , con gran numero de Albañiles , y otros Oficiales á ſu coſta , con crecidos eſtipendios, por el peligro, à que ſe exponian,

en

en parage tan rriesgado, por ser el paradero, donde el Enemigo encaminava sus fuegos para embaraçar las operaciones de la defensa; en que gastò la Ciudad muy considerables sumas: y muchos de los naturales perdieron grandissimos caudales en las casas q̃ se derribaron, y los ofrecieron muy gustosos, sacrificandolo todo al Servicio de su Magestad; ofreciendo, no solamente sus casas, sino tambien sus personas, si fueren menester, para cumplimiento, y perfeccion de la defensa. Es inestimable el valor de los Edificios, que se derribaron por este efeto, y lo que contribuyò la Ciudad en la fabrica de la Cortadura, que vno, y otro importaria mas de ducientas mil libras. Son 200 m ʒ ʃs.

Crecian cada dia mas los ahogos de la Ciudad, y como el vnico, y principal consuelo le esperava de la Real Clemencia, y Paternal amor de su Magestad, y por no faltar à la devida obligacion, de poner en la Real noticia de su Magestad, el estado en que se hallava la Plaça, para que mas facilmente pudiera su Magestad mandar dàr las providencias, que convenian mas à su Real Servicio, recurria frequentemente à postrarse à sus Reales Pies; y assi lo continuò con Extraordinario el dia 28. y la Carta siguiente.

SEÑOR.

EL ponerse de peor calidad de cada hora nuestra fortuna, nos precisa à recorrer à la Soberana Clemencia de V. Magestad, que es el vnico con-

consuelo, que nos queda, en tan dolorosa afliccion, poniendo en la Real noticia de V. Magestad, los progressos, y hostilidades del Enemigo, sobre esta Plaça. Continua el bombardeo, y baterias con la messma furia y rigor, y en el espacio de 14. dias, y noches se ha perseverado, es lastimoso, è inponderable, el estrago, que ha causado, en personas y edificios, passando ya de 6000. bombas, las que ha echado dentro de esta Ciudad. Ha adelantado sus ataques muy cerca de la estacada, y la noche del dia 26. intentò con tres abances ocupar vn puesto alli cerca, muy importante, para proseguir sus designios; y si bien se ha rechazado varonilmente por los defensores (aunque à costa de mucha sangre de vna, y otra parte) vltimamente se ha mandado retirar nuestra Guarnicion, de aquel puesto à la estacada. Ha puesto nueva bateria de bombas, encaminandolas al barrio de la Real, que era el que hasta oy, quedava con menor daño, y adonde se avian recogido, los que ya tenian sus Casas derribadas, en otros parages, que ocasiona vn horror inexpugnable. En las Montañas de la circumvalacion de la Plaça, conserva nuestros ventajosos, fortificados con nuevos reparos, y artilleria, que incomoda las Tropas del Real Exercito de V. Magestad, (con las quales se juntò con las Levas, y Somatenes del Principado) nos prometiò el Lugartiniente y Capitàn General de V. Magestad, socorrer esta Ciudad, y obligar al Enemigo á desamparar el Sitio, y como para desalojar al Enemigo, de aquellos puestos, sea precisa la dilacion de tiempo, y respeto de la celeridad, con que obra el Enemigo sobre la Plaza, puede importar vn gravissimo accidente, poniendola, en la mas extrema necessidad; nos tiene, con el mayor rezelo, y cuydado, que podemos significar á V. Magestad; assegurando

á

à V. Mageſtad, que ſe halla eſta Ciudad en vna extrema apretura; en conſideracion de la lentitud, con que ſe obra, en procurar nueſtra libertad, y nos obliga à repetir à V. Mageſtad, con la devida reverencia, lo que en la antecedente diximos, que ſe entibia nueſtra credulidad de la eſperança del Socorro. Por lo que poſtrados à los Reales Pies de V. Mageſtad, con el mas humilde rendimiento, y reverencia, ſuplicamos à V. Mageſtad, ſea de ſu Real Servicio, mandar dàr las ordenes, y providencias, tan prontas, y executivas, como pide eſta vrgentiſsima neceſsidad, para que ſe logre nueſtro deſeo, que es vnicamente podernos conſervar baxo el ſuave dominio de V. Mageſtad; como mas largamente lo explicarà à V. Mageſtad Don Narcis Deſcallar, que pondrà eſta en la Real Mano de V. Mageſtad. La Divina guarde la Catolica, y Real Perſona de V. Mageſtad, como ha meneſter la Chriſtiandad toda, y eſtos ſus Fideliſsimos vaſſallos le ſuplicamos. Barcelona, y Iunio 28. de 1697.

SEñOR.

De V.S.C. y R. M.

Fideliſsimos, y obedientiſsimos vaſſallos,

Q.L.R.M. de V. M. B.

Los Concelleres de la Ciudad de Barcelona.

Franciſcus Cortès Secretarius.

Lle-

Llegava yà el Enemigo cubierto en sus ataques à la Estacada; y continuava furiosamente sus baterias, para abrir brecha en la muralla, y Baluarte de la Puerta Nueva, sin cessar de arrojar bombas dias, y noches, assi à la ruina de la Ciudad, como al Fosso, y muralla, contra los Defensores, y al lugar donde se fabricava la Cortadura, con grande estrago en sus vidas. Y aunque de la Ciudad se correspondia igualmente con el disparo de artilleria, y bombas, con que incessantemente se procurava ofender al Enemigo, excediendo en gran numero à sus fuegos los de la Ciudad; pero como venia cubierto en sus ataques, aunque se le hazia considerable daño, no pudo impedirsele adelantar su trabajo por este medio. Y reconociendo la Ciudad su extremo peligro, y la poca esperança del socorro; se puso à los Pies de su Magestad por Extraordinario el dia 2. de Iulio, con la representacion siguiente.

S E Ñ O R.

CON los antecedentes Extraordinarios avemos puesto en la Real noticia de V. Magestad, el lastimoso estado, imminente peligro, y vniversal, quanto dolorosa afliccion de està Ciudad, que por momentos se haze mas lamentable, y quita todas las esperanças de remedio humano à nuestro consuelo, dexandonos solo las que tenemos en la Real Piedad, y Clemencia de V. Magestad. Ha llegado el Enemigo, cubierto de sus ataques, junto à la Estacada, y puesto sus baterias de morteros, y artilleria, y con 17. Cañones està batiendo la muralla,

para abrir brecha; y lo continua con tal furia, que desde ayer Lunes al amanecer, incessantemente tira à trastornar la fabrica, que parecia incontrastable; pero con la certeza, de que la porfia ablandarà su dureza, y darà lugar à que se logren los designios del Enemigo; pues segun las experiencias, à la brecha, se siguen los assaltos, y à estos las mas vezes, el perderse las Plazas. Este rezelo, es mas fundado en esta ocasion, que casi desesperamos del Socorro, q̃ tantas vezes nos ha ofrecido executar el Lugarteniente, y Capitan General de V. Magestad, que todos los dias se assoma à vista de la Plaza, ò por observar los movimientos del Enemigo, ò por discurrir los medios para executar sus designios; pero hasta aora, todo pàra en intentar desalojar el Enemigo de algunas Casas de Campo, y Colinas de la Montaña, sin que se experimente ningun efeto favorable, sino consumir el tiempo, que le logra el Enemigo, para assegurar sus operaciones sobre la Plaza, al passo, que por esta larga dilacion, se le và disminuyendo el numero de los Somatenes, que cō gran multitud avian acudido de todo el Principado para el Socorro, desconfiados, de que los quieran aplicar en la operacion. Estas fatales circunstancias, y otras, que calla nuestra modestia, nos persuaden, que es infalible, è inevitable nuestra perdicion, si la Real, y Soberana Providencia de V. Magestad no se sirve, con la celeridad, que pide tan grave mal, provcher de remedio. Por lo que postrados à los Reales Pies de V. Magestad, con el mayor rendimiento, suplicamos à V. Magestad, sea de su Real Servicio, dàr las ordenes, que à V. Magestad parecieren mas convenientes, y quales pide esta vrgentissima necessidad: Assegurando à V. Magestad, que nuestra constancia, es, y serà tan firmemente in-

inviolable, q̃ ningun contratiempo, ni rigor, podrà contrastar nuestra fidelidad, y deseo, de conservarnos baxo el suave dominio de V. Magestad, como mas largamente lo expressarà à V. Magestad Don Narcis Descallar, que pondrà esta en las Reales Manos de V. Magestad. La Divina guarde la Catolica, y Real Persona de V. Magestad, como ha menester la Christiandad toda, y estos sus Fidelissimos vassallos le suplicamos. Barcelona, y Iulio 2. de 1697.

SEñOR.

De V.S.C.y R.M.

Fidelissimos, y obedientissimos vassallos,

Q.L.R.M. de V. Mag. B.

Los Concelleres de la Ciudad de Barcelona.

Franciscus Cortès Secretarius.

Dias, y noches sin intermission se disparava por el Enemigo, y por la Plaza, prosiguiẽdo vnos, y otros sus trabajos: aquellos para la ofensa, y estos para la defensa. Y en medio de esta tempestad, y ahogos, en que se hallava la Ciudad, eran vnico consuelo las repetidas, y amorosas Cartas, con que se dignava favorecella su Magestad; y entre otras la que se sigue.

A los Iluſtres, amados, y fieles nueſtros los Concelleres de la nueſtra Ciudad de Barcelona.

EL REY.

ILuſtres, amados, y fieles nueſtros. En Cartas de 15. 17. y 18. del corriente, que ſe han recibido con los vltimos Extraordinarios, days cuenta de los movimientos del Exercito Enemigo, lo que ſe ha adelantado en ſus obras, y de aver empezado à atacar eſſa Plaza con baterias de artilleria, y bombas, por mar, y tierra; y deſpues de ponderar vueſtro deſconſuelo, à viſta de tantos aprietos, dezis la reſolucion, con que Vos, y toda eſſa Fidelíſſima, y valeroſa Provincia eſtays, de ſacrificar las vidas, y haziendas, por manteneros en mi obediencia; de que quedo con la ſatisfacion, y aprecio grande, que correſponde à tan generoſas expreſſiones; y todas ſon muy proprias de vueſtra fineza, fidelidad, y obligaciones, y muy conforme à lo mucho, q̃ os amo, y eſtimo. En quanto à las prevenciones, y medios neceſſarios, con que pedis os aſſiſta en eſta vrgencia, podeys aſſeguraros, que mi principal cuydado, entre todos los que executan mi principal atencion en tantas vrgencias, como al preſente trabajan mi Corona, es, y ſerà ſiempre la defenſa, y conſervacion de eſſa Capital, y Principado, y de tan buenos, valeroſos, y fieles vaſſallos; y à eſte fin no ſe alçarà la mano, en aplicar todos los medios poſſibles, como lo eſtays experimentando, y experimentays en los ſocorros de gente, y de medios, que ſe hazen, y ſe haràn, haſta veros libres (como lo eſpero en la Bondad Divina) de todas vueſtras aflicciones, en que mi cariño os acompaña. De Madrid à 9. de Iunio de 1697.

YO EL REY.

Creſpin de Botello.

Eran continuos los fuegos de la Plaça, disparandose sin cessar, la artilleria, y bombas de las baterias, y la mosqueteria de la muralla, ò para estorvar al Enemigo sus operaciones, ò para resistir los abances, y assi tan fatigada la guarnicion, que no le quedava lugar, ni tiempo para prevenir que comer; y para que tuviera en esta parte alguna subvencion, embiava la Ciudad muchas cargas de vino, y tozino con abundancia, repartiendose por las mañanas entre los Artilleros, y Soldados, para poder con este refresco, tolerar mejor la fatiga, y se continuò mucho tiempo; en que gastò la Ciudad crecidas cantidades.

Avia yà llegado el Enemigo con sus ataques, à la punta de la Estacada, en frente de la Puerta Nueva; y disponiendose para el abance el dia 5. de Iulio, lo executò con 8. mil hombres de sus mas escogidas Tropas. Empezò el combate à la media noche, y tocando arma por diferentes partes, echò el mayor refuerço sobre la estrada, que cubria el Baluarte, y Puerta Nueva; y aunque fuè muy furiosa la embestida, fue mas vigorosa la defensa, peleandose con tal denuedo, que fuè muy sangriento el combate por espacio de cinco horas, jugando à vn mismo tiempo la Artilleria, y Bombas por mar, y tierra del Enemigo, y assi mesmo de la Plaza con mosqueteria, granadas, y otros fuegos, q̃ era tan horroroso el estruendo, que parecia trastornarse toda la maquina de la Ciudad, y Campaña, y por aver repetido hasta tercera vez el abance, fuè grande el numero de los muertos, y he-

heridos, de vna, y otra parte; siendo mucho mayor el del Enemigo, que fuè rechazado por el valor de los Defensores, hasta meterlos dentro las Lineas de sus ataques. De este particular, y glorioso sucesso, diò la Ciudad parte à su Magestad por Extraordinario, con la Carta siguiente.

SEñOR.

EN medio de la tenebrosa, y obscura calamidad de las penas, que experimenta nuestro sufrimiento, resplandece toda via algun resquicio de felicidad; ò porque la justicia de nuestra causa, es ancora de tanta firmeza, que no permitirà sumergirse jamàs la Nave de nuestra Constancia, aunque contrastada de la furia de las olas, y combatida de la violencia de vientos contrarios; ò porque la justificacion de nuestra inocencia serà medio para alcançar el auxilio de la Divina Misericordia. A la media noche de la passada, diò el Enemigo vn abance con considerable numero de sus Tropas, que serian de 6. à 8. mil hombres, y tocando arma por tres partes, se echò sobre la estacada delante el Baluarte de la Puerta Nueva, y muralla, à donde ha quatro dias tira à abrir brecha; furiosa fuè la embestida, pero mas vigorosa la defensa, y la pelea sangrienta; que combatiendose por espacio casi de cinco horas, ha sido grande el numero de los muertos, y heridos de vna, y otra parte, disparandose à vn mesmo tiempo tanta multitud de Bombas, Granadas, y mosqueteria en el lugar del combate, y tanta Artilleria por todas partes; assi en Mar, como por Tierra, que lo terrible del estruendo, era horroroso

roſo prenuncio del eſtrago, que paſſava; y aviendo el valor de los Defenſores rechazado tres vezes á los Enemigos aviendoles hecho retirar haſta dentro las lineas de ſus ataques, dexando en la Campaña muy conſiderable numero de muertos, y heridos, quedaron vitorioſas las Reales Armas de V. Mageſtad, portandoſe los Cabos, Oficiales, y Soldados, de la Guarnicion, aſſi Eſpañoles, como Eſtrangeros, con tanta bizarria, quanta cabe, en tàn valeroſa, y exercitada Milicia; de lo que damos á V. Mageſtad la enorabuena congratulandonos ſumamente de eſta glorioſa expedicion. No por eſſo queda eſta Ciudad, libre, ni aliviada del imminente peligro de ſu total, y prompta perdicion, porque el Enemigo cubierto, en ſus ataques, y baterias, continua ſu trabajo llegando à echar la tierra á la punta de nueſtra eſtacada, delante el Baluarte de la Puerta Nueva à donde, con fortificacion regular, facilmente dominará la eſtacada, y foſſo, quedandole el campo abierto para hazer minas, y hornillos para bolar la Muralla, Baluarte, y Cortaduras, que de prevencion con gran vigilancia, ſe hazen dentro la Plaça, y ſe puede temer lo conſeguirá, ſi la dilacion, que haſta aora experimentamos en el ſocorro, (de que nos avia dado tàn fundadas eſperanças el Lugartiniente, y Capitán General de V. Mageſtad, y ofrecido dende el dia 19. del mes paſſado) no ſe muda, en vna celeridad executiva, y real; porque ſi queda en la esfera de diſcurſos imaginarios, (como los que haſta aora, vanamente han entretenido nueſtras eſperanças) ſe malogrará eſta importantiſſima ocaſion, como ſe han malogrado las demàs que ha ofrecido el tiempo, haſta que el Enemigo eſtuvieſſe fortificado, y no podemos de-

xar

xar de manifestar á V. Magestad la admiracion, y estrañeza, que ha causado tán vniversal, y el desconsuelo en todos, assi Ciudadanos, como Militares, el vèr, que en la ocasion del choque de la noche passada, aviendo durado cinco horas con tanto riesgo de la Plaça, y perdida de gente tan honrada, valerosa, y Noble, disminuyendose buena parte de la Guarnicion de la Plaça, no ayan hecho movimiento, ni diversion alguna, tocando arma al Enemigo las Tropas del Real Exercito, que tiene prevenidas el Lugartiniente, y Capitán General à las cercanìas, y en vista de esta Ciudad, quando esta diligencia, podia ser tàn importante al Real Servicio de V. Magestad, que de ella se podia esperar abatir las lozanias del Enemigo, y libertar á esta Ciudad; però es tàn irregular, lo que passa por nosotros, que no podemos comprehender las causas, aunque sentimos tàn agriamente los efetos, que si continuan, consideramos irremisiblemente perdida muy en breve esta Ciudad. Por lo que postrados à los Reales Pies de V. Magestad con el mas humilde rendimiento suplicamos à V. Magestad sea de su Real Servicio mandar dar las providencias, y ordenes, que á V. Magestad parecieren mas convenientes, tàn promptas, y efectivas, como pide la ocasion, y necessidad tàn apretada: assegurando á V. Magestad, que esta Ciudad, y todos sus Naturales, derramarèmos hasta la vltima gota de Sangre, para podernos conservar baxo el natural, y suave Dominio de V. Magestad como mas largamente lo explicará à V. Magestad Don Narcis Descallar, que pondrá esta en la Real Mano de V. Magestad. La Divina guarde la Catolica, y Real Persona de V. Magestad, como ha menester la Christiandad toda, y estos sus Fi-
de-

delisſimos Vaſſallos le ſuplicamos, Barcelona, y Iulio 5. de 1697.

SEñOR.

De V. S. Ç. y R. M.

Fideliſſimos, y obedientiſſimos vaſſallos.

Q. L. R. M. de V. Mag. B.

Los Concelleres de la Ciudad de Barcelona.

Franciſcus Cortès Secretarius.

Aſsi miſmo eſcriviò la Ciudad al Excelentiſsimo Señor Lugartiniente, y Capitan General dicho dia, dandole cuenta de eſte ſuceſſo, y ſolicitando la brevedad del Socorro, con la Carta ſiguiente.

EXCELENTISSIMO SEñOR.

LA continuada pertinacia del Enemigo, ha eſtrechado eſta Plaza, de manera, que el dia de oy paſſada media noche, ha dado vn vigoroſo abance à la eſtacada, con numero conſiderable de Tropas, lo que ha repetido tres vezes; pero los de eſta Guarnicion, le han valeroſamente rechazado, que ſeria dificil à eſta Ciudad, hallar elogios correſpõdientes, à la conſtancia, è intrepidèz, con que vniformemente han obrado, aſsi los Eſpañoles, como los Eſtrangeros; lo que ha ocaſionado tan vniverſal contento à todos los moradores de ella, que vnos à otros ſe han dado reciprocas enorabuenas; Y nos

ha parecido indispensable el repetirlas à V. Excel. Passando à representar al mismo tiempo à V.Excel. el comun desconsuelo ha ocasionado el vèr, que en cinco horas, que ha durado el combate, las Tropas del Real Exercito del Rey nuestro Señor (Dios le guarde) que V.Exc. tiene prevenidas à la vista de esta Ciudad, no ayan obrado cosa alguna; pareciẽdo, que en estas, y semejantes funciones, à que quedamos tan expuestos, son en las que mas se puede esperar algun alivio; mayormente, quando se ha visto, que el Enemigo, al tiempo, que executò la funcion, no solamente se valiò de sus Tropas, sino que para divertir, aplicò su Armada de Mar, que disparò al mismo tiempo con toda furia. Crehemos no deve aver llegado aun la ocasion del Socorro. Los peligros, y miserable estado, en que se halla esta afligida Ciudad, abrasada, y casi destruida (como V.Exc. tiene bien observado desde essas Colinas) y estàr el Enemigo cubierto jũto à la estacada, echando tierra dentro la estrada encubierta, nos obliga à continuar estas representaciones à V.Exc. al passo que reconocemos esta Plaza, en el mas imminente peligro, frustrada la esperança de ser socorrida, y malogrados en tanto tiempo, los instantes, que V. tantas vezes ha ofrecido, queria ganar, para nuestra defensa, en que dixo V. Exc. consistia la mayor importancia de la Monarquia. Lo cierto es, que no aplicando essas Tropas en estas tan proprias, y mas importantes ocasiones, recelamos la mayor fatalidad; porque la vnica, y principal mira, que avemos tenido, tenemos, y tendrèmos, es vivir, y morir baxo el suave dominio del Rey nuestro Señor; esperando, que V. Excelencia à este fin, aplicarà los mas eficazes medios, de que quedarèmos con el mas verdadero agradecimien-

to, como ſiempre prontos, para obedecer las ordenes de V. Exc. A quien guarde Dios en ſu mayor Grandeza, Barcelona, y Iulio 5. de 1697.

Excelentiſſimo Señor.

De V. Exc. S.M. Servidores.

Q. S. M. B.

Los Concelleres de la Ciudad de Barcelona.

A eſta Carta reſpondiò ſu Excel. eſtarian mal informados, de que aquella noche no ſe huviera tocado arma al Enemigo en la ocaſion del combate, porque tenia dado orden à los Generales, y Cabos, que governavan las Tropas de afuera, que ſiempre que vieſſen aumentarſe el fuego de la Plaza;toquen recia arma, cada vno con las Tropas, que tiene à ſu cargo; y aun ſin concurrir eſſe motivo, no ay noche, que no ſe inquiete al Enemigo; pero la verdad del caſo es, que en eſta no ſe deſcubriò ningun fuego en parte alguna de la Montaña: lo que eſtrañavan mucho, aſsi los Militares, como los naturales de la Plaza, ſobre la particular atencion, con que los obſervaron vnos, y otros, por lo mucho, que importava.

Podiaſe eſperar con razon, que huvieran ſido de ſuma importancia eſtas armas de la Montaña, particularmente, ſi ſe executaran con el esfuerço, y actividad, que ſe podia, y era meneſter, que en eſſo fundava las eſperanças de poner en deſorden, y confuſion al Enemi-

migo, y lograr vn buen dia en credito de las Reales Armas de ſu Mageſtad. Vno de los Generales, que ſe hallavan dentro la Plaza, expreſſando ſu ſentir en vn papel, en que reſpondiò al Señor Maeſſe de Campo General el dia 4. de Iulio, que era el antecedente à dichos abances; que es como ſe ſigue.

EXCELENTISSIMO SEñOR.

SEñor mio. Aviendo ſido V. Exc. ſervido darme copia del papel que el dia 3. del corriente eſcriviò à V. Exc. nueſtro Capitan General, expreſſando en èl: que aviendo llegado à noticia de ſu Exc. las vozes que ſe han difundido en eſta Ciudad; aſſi por ſus naturales, como por algunos Cabos del Exercito, ſobre no executarſe con las Tropas que ſu Exc. ſe halla mas operaciones, que las que haſta oy ſe han experimentado; en medio de la cabal ſatisfacion con que ſe halla ſu Exc. de aver emprendido, no ſolo aquello que ha permitido la poſitura de las coſas, antes aver excedido de eſtos terminos, ſin perdonar diligencia conveniente, con deſeo de penetrar todos los caminos que nos guien al mayor ſervicio de ſu Mageſtad, y reputacion de ſus armas; encargando V. Excel. que juntaſſe luego todos los Generales, maniſeſtandoles todo lo referido, y las copias de los votos, que en eſta materia avian dado el General de la Cavalleria, y los Generales Don Ioſeph de Agullò, y Don Miguel de Otaza, junto con la orden circular, que para ello les avia dado ſu Exc. y reſumen de la gente que tenia cada vno de los tres, que ſe les puſo preſente, à fin de que inſtruhido del individual contexto de eſtos papeles, digga cada vno de noſotros ſu parecer por eſcrito, ſignificando lo que ſe puede hazer en la eſtacion preſente, ſegun nos dictare nueſtras experiencias, y conocimiento.

Sien-

Siendo preciso obedecer à este precepto, passò à dezir à V. Exc. que considerando el tiempo perdido por causa de las imaginarias operaciones de nuestro socorro, que desdel dia 19. del passado nos trahe entretenidos, pues pudiendo entonces obrar, assi la gente de afuera, por no hallarse el Enemigo aun fortificado por aquella parte (lo que le sucede aora) y el numero de Paysanos disminuido; como impidiendole tambien nosotros, con vna buena salida, no solo la obra de sus ataques, que el dia de oy tiene tan adelantada, pues casi llegan à la estacada cubierta; sino echandole enteramente de ellos, reduciendose solo à discurso lo que devian ser fisicas, y reales execuciones, quedando corrumpidas con dilaciones, las ideas de nuestras bien ordenadas preparaciones. Me hallo embaraçado à dar mi voto, siendo ya tan à los vltimos, y quando es tan diferente la question de lo que se pudo hazer al principio, con aprobacion de todos: Pero, no obstante, en medio de todo esto (aunque es muy dificil juzgar de cosas que por si mismo no se pueden contemplar, ni fiar de relaciones de aquellos, que les fundan solo en oìr hablar) pongo en la consideracion de V. Exc. que aviendome informado de algunos Desertores, del estado del Campo Enemigo, y de la forma en que estàn fortificados en sus puestos, he comprehendido, que desde la parte de Horta, hasta San Geronimo de Vall de Ebron, no està tan fuerte, como en Sarrià, y Gracia, y aun que han hecho vn fosso, no tiene mas que dos, ò tres palmos de hondo, solo para impedir que nuestra Cavalleria no pueda entrar vna noche de golpe, hasta sus tiendas: y assi me parece, que en esta oportunidad, lo mejor seria inclinar todo el esfuerço de la Montaña, con la mayor parte de la Cavalleria de afuera, por aquel distrito, tocandole al mismo tiempo arma por Sarrià, para su diversion, y haziendose juntamente vna surtida de la Plaça, y con la Cavalleria de adentro, y algun cuerpo de Infanteria

rom-

romperle sus Quarteles de la Marina, para darse la mano vno con otro, y lograrse assi vn buen dia, para credito de las Reales Armas, y mayor servicio de su Magestad. Esto es quanto se me ofrece dezir à V. Exc. à cuya obediencia quedo con la fina voluntad, que siempre. Dios guarde à V. Exc. muchos años, como deseo, Barcelona à 4. de Iulio de 1697.

Excelentissimo Señor,

B. L. M. de V. Exc.

Su servidor

Iorge Landgrave de Hasia.

Exc. Señor Conde de la Corzana.

El dia 6. irritado el Enemigo del mal sucesso, que tuvo en los abances del dia antecedente, bolviò con mayor teson, y mas refuerço à probar la mano, repitiendo nuevos abances, entre el Baluarte de San Pedro, y de Iunqueras; y aviendo hecho ademàn la Guarnicion de retirarse, entrò en la Estacada el Enemigo, y se formava yà en el Fosso: à cuyo tiempo se les echaron encima los Defensores, con intrepido valor, y con Granadas, y otros fuegos, jugando la artilleria con valas de mosquete, y à su sazon espada en mano; fue tal el estrago, que de ellos hizieron, q̃ fueron muy pocos los que se pudieron retirar, quedando el fosso, y estrada encubierta, sembrada de sus cadaveres; y perdiò el Enemigo en estos

estos combates, mas de dos mil hombres, entre muertos, y heridos, y entre ellos muchos Oficiales, y gente de cuenta: segun los despojos, que se hallaron en la Campaña. De este sucesso, y de los demàs, que acontecieron hasta el dia 12. diò la Ciudad cuenta à su Magestad con Extraordinario, y Carta; y por contenerse en ella individuales las noticias, se omitirà el referirlas aqui; y se podràn vèr en en la Carta; que es como se sigue.

SEÑOR.

LAs misericordias, que difunde sobre esta miserable, quanto afligida Ciudad, la Magestad Divina, son a la humana capacidad incomprehensibles, y solo à la bondad infinita practibles; pues entre la violenta opresion, con que la inhumana hostilidad del Enemigo tiene destruida, y abrasada tanta parte de sus Templos, y Edificios, y con el trabajo tan adelantado de sus ataques, la tiene puesta casi en el vltimo estremo de su perdicion: nos embia aquel Espiritu cōsolador, dichas, q̄ suavizā la amargura, y mitigan el dolor mas intimo de nuestro sentimiento. Sabado dia 6. del corriente à las nueve de la noche, repitiò el Enemigo vn abance entre el Baluarte de San Pedro, y de Iunqueras, y aviendo entrado en la estacada, y formádose yà en el fosso (haviendose arrimado con ardid militar nuestra Guarnicion) jugò la artilleria con valas de mosquete; y saliendo à este tiempo los nuestros, con granadas, y otros fuegos, espada en mano, se hizo tal estrago en los Enemigos; (con moderada perdida de los nuestros,) que se bolvieron muy pocos, ò ninguno de los Invasores, quedando cubierto de cadaveres

el

el fosso, y estrada encubierta, de aquel distrito; y entre ellos gran numero de Oficiales, y gente principal, segun los vestidos, è insignias, que se hallaron, siendo en numero de cinco à seys cientos los muertos, y se juzga, que los heridos seràn en numero mas considerable, fuera de la estacada, por el gran fuego de la Plaça, segun las noticias de personas, que las pueden tener mas verdaderas; perdiò el Enemigo, en esta funcion mas de dos mil Hombres. Continuò en mostrarse favorable nuestra fortuna, pues en la noche del dia 10. à las onze de la noche, disparandose cõtinuamente de la muralla, y Baluartes, con artilleria, y mosqueteria, sobre los ataques, y trabajo del Enemigo, se le tocò arma por la Montaña, en los parages de Sarrià, San Geronimo de Val de Ebron, y Horta por las Tropas regladas del Real Exercito de V. Magestad, y gente de los Somatenes, que con copiosissima multitud, han acudido, de todo el Principado, desde el dia 18. del mes de Iunio proximo passado, dispuestos, y deseosos, de emplearse en el Real Servicio de V. Magestad, en estas funciones, importantes por el socorro de esta Plaça; y al mismo tiempo, se abançaron ocho Batallones de nuestra Cavalleria, governados por el Principe de Harmestad sustenidos de algunos Infantes à la parte de la marina, con tanta felicidad, que aviendo entrado dentro las lineas del Enemigo, y hallando allì tres Batallones de su Cavalleria, les há desecho enteramente, quedando muertos, ò presos los Enemigos, menos algunos que pudieron escapar, y con algun daño de los nuestros, por ocasion de Fusilleros, que estavan en vna Casa atronerada, y de las Galeras que se avian arrimado, y disparavan su artilleria con valas de mosquete. De las armas de Montaña, solo se ha experimentado alguna diversion; y

seria

ſeria de gran conveniencia, ſe continuaſſen, y frequentaſſen eſtas armas, con mayor vigor, que por lo menos, eſta diverſion ſeria vtil, para que el Enemigo no aplicaſſe todo el conato, con las fuerças vnidas contra la Plaza. Eſtos ſuceſſos (Señor) aunque prometen alguna felicidad, pero no nos aſſeguran, antes conſideramos en los meſmos, y mayores peligros à eſta Ciudad; porque aviendoſe fortificado el Enemigo en los ataques, y eſtrada encubierta, delante el Baluarte de la Puerta Nueva, ha formado nueva bateria de 26. cañones, para tirar à abrir brecha, à vna cortina de aquel Baluarte, que ſiendo obra moderna, y no tan fuerte, como la muralla, con mas facilidad conſeguirà ſu deſignio, y lograrà la ocaſion de intentar el aſſalto, que tiene amenaçado; perſeverando toda via, con la continuada moleſtia de las bombas, que ſolo en el dia de ayer, diſparò de ellas mas de 500. ſobre el foſſo, baluartes, muralla, y pueſto, donde ſe diſponen las cortaduras. Aumenta eſtos rezelos, la inteligencia, de que và obrando algunas minas, que hallandoſe tan cerca, podria con brevedad tener, en eſtado de hazer ſu operacion, la mas infauſta por la Plaça: por tantas partes nos circuyen los peligros, aunque la aplicacion de los Generales es incanſable en prevenir, lo que conduce à la defenſa de eſta Plaza, con cortaduras, y proviſion de todos los ingenios de fuego, que pueden ofender al Enemigo, en los caſos de abances, y aſſaltos; y no menos los Soldados de la Guarnicion, obran con varonil esfuerço, áſsi Eſpañoles, como Eſtrangeros, en todas las funciones, compitiendoſe, en glorioſa emulacion: pero como los accidentes de la Guerra ſon tan varios, y penden muchas vezes de vn punto fatal, y la porfia del Enemigo, ſe encamina à perſiſtir en ſu obſtinacion; es muy evidente la contin-

gencia,y quan expuesta,y arriesgada, queda esta Plaza, à ser vil tropheo de su barbaridad,si el Lugarteniente,y Capitan General de V.Magestad, con toda celeridad,y vigor,no executa las disposiciones (que tanto tiempo ha) dixo tenia ideadas, para libertar à esta Ciudad, de la opresion de los Enemigos, como nos lo participò con cartas de 18. y 19. de Iunio proximo passado, lo que no ha sido possible conseguir; Por lo que poniendo en la Real noticia de V. Magestad la apretura, y extrema miseria, en que se halla esta Plaza, postrados à los Reales Pies de V. Magestad, por Extraordinario, con el mas humilde rendimiento, suplicamos à V. Magestad, sea de su Real Servicio, mandar dàr las providencias, y ordenes, que à V.Magestad parecieren mas convenir à su Real Servicio,y al consuelo de estos sus Fidelissimos, quanto afligidos vassallos. Assegurando à V. Magestad, que nuestra constancia inviolable, perseverarà, hasta derramar la vltima gota de Sangre, para conservarnos baxo el suave, y natural dominio de V. Magestad, como mas largamente lo explicarà à V. Magestad Don Narcis Descallar,que pondra esta en las Reales Manos de V. Magestad. La Divina guarde la Catolica, y Real Persona de V. Magestad, como ha menester la Christiandad toda, y estos sus Fidelissimos Vassallos le suplicamos. Barcelona, y Iulio 12. de 1697.

SEñOR

De V.S.C. y R. M.

Fidelissimos, y obedientissimos vassallos,

Q.L.R.M. de V. M. B.

Los Concelleres de la Ciudad de Barcelona.

Franciscus Cortès Secretarius.

Continuando su Magestad las honras, con que favorecia à la Ciudad, manifestando su Real Gratitud, y deseo, de procurar su libertad, y consuelo, escrivió en 4. de Iulio la Real Carta, que recibiò la Ciudad el dia 12. que es como se sigue.

A los Ilustres, amados, y fieles nuestros, los Concelleres de la nuestra Ciudad de Barcelona.

EL REY.

ILustres, amados, y fieles nuestros. Por mano de Don Narcis Descallar, vuestro Embiado, se hàn recibido con los dos vltimos Extraordinarios, dos Cartas vuestras de 26. y 28. del passado, en que referis el estrago grande, que hazian las bombas, que continuamente arrojava el Enemigo à essa Plaza, y quanto la iban cada dia estrechando; aviendo finalmente ocupado el dia 26. vn puesto (aunque à costa de mucha sangre, por averse defendido bien la Guarnicion) que le es muy ventajoso, para el fin, que lleva: Las instancias, que aveys hecho, à mi Lugartiniente, y Capitan General, para que os socorra, como os lo tiene ofrecido; y ponderays vuestra afliccion, y desconsuelo, por no vèr tan vezino, y tan pronto el reparo de tantas desdichas, y calamidades, como lo pedia la precision del imminente riesgo, q̃ os amenaza; Y despues de compadeceros, y acompañaros, con entrañas de amoroso Padre, en la tribulacion, y aprieto, que os considero, por lo mucho, que os amo, y estimo, y estàr cierto de la constancia, y amor, con que lo llevays todo, y del zelo, y valor con que concurris à la defensa de essa Plaza, y Principado, y à todo lo que puede ser de mi Real Servicio: Me prometo del amor, y cariño, que me deveys, y aveys devido siempre; vereys, que no se omitirà por mi parte, ni la de mis Ministros, y Gene-

rales, ninguna humana diligencia, que pueda conducir à vuestra defensa, y mayor, y más pronto alivio; tanto de gente, como de medios, por serme muy presentes los excessivos gastos extraordinarios, que aì se ofrecerán, en tan fatal vrgencia. De Madrid à 4. de Iulio de 1697.

YO EL REY.

Crespin de Botello.

Otras dos Cartas Reales recibiò la Ciudad de su Magestad; vna de 5. y otra de 7. del mes de Iulio: en que se sirve su Magestad avisar, que dava precisas ordenes al Lugartiniente, y Capitan General, para que por todos los medios posibles, intentare las operaciones, que de si diere la ocasion, y postura, en que se hallava, para que se consiguiera el consuelo, y alivio de tan fieles vassallos.

El dia 13. à las 5. de la mañana, entrò el Lugartiniente, y Capitan General en la Ciudad, y en vn Quarto de las Atarazanas, juntò los Generales à Consejo de Guerra, proponiendo los deseos, que tenia de socorrer la Plaza, y echar al Enemigo de las vezindades de ella, rompiendo alguno de sus Quarteles, obligandole à levantar el Sitio: Manifestò las fuerças, con que se hallava el Real Exercito, para q̄ en vista de vno, y otro, cada vno diesse su parecer en escrito, con la disposicion, y forma, que se podria executar esta expedicion. Y despues de averle cumplimentado la Ciudad, Braço Militar, y Cabildo, suplicandole, la brevedad del Socorro, en vista de las apre-

tu-

turas, y peligro en que ſe hallava la Plaza; Y aviendo reconocido ſu Excelencia deſde la muralla de Santa Clara, las Lineas, y Quarteles del Enemigo, ſe bolviò à San Feliu de Lobregat, donde le embiaron los Generales ſus pareceres en eſcrito.

Sucedieron el dia ſiguiente varios accidentes, porque haziendo el Enemigo vn grueſſo deſtacamiento, diò de improviſo al amanecer del dia 14. ſobre parte de las Tropas, que ſe hallavan en la Villa de San Feliu, y ſus cercanias, y la puſieron en notable confuſion; Y al miſmo tiempo tocaron arma, con otro deſtacamiento à la montaña de San Geronimo, y ſu Convento, donde huvo muy recia pelea; y à la buelta de eſtas dos funciones, pegaron fuego à vna Mina en el Baluarte de la Puerta Nueva, y con ella bolò el angulo del flanco pegado à la muralla. Y porque de todas eſtas funciones, diò parte la Ciudad à ſu Mageſtad, ſe omite el referirlas, con mas extenſion, por hallarſe expreſſadas en la Carta para ſu Mageſtad; que es como ſe ſigue.

S E ñ O R.

VIernes à 12. del corriente por la noche, recibimos por el Correo Ordinario, y con dos Extraordinarios, quatro Reales Deſpachos de V. Mageſtad, ſus datas de 29. del paſſado 4.5. y 7. del corriente, en que ſe ſirve V. Mageſtad con Paternal ternura, y amor, ſignificarnos quanto ſe compadece, y nos acompaña, en la tribulacion, y aprieto, en que conſidera V. Mageſtad à eſta Ciudad, y expreſſar la preciſion, de las ordenes, que ſe ha ſer-

vido

vido dar V. Mageſtad para q̃ ſe apreſuren todas las diſpoſiciones,y providencias, para ſalir de la opreſſion que padecemos, y que Don Franciſco de Velaſco lo procure aſsi, por todos los medios poſsibles,intentando las operaciones,que ofrezca la ocaſion,y poſituras,en que ſe halla; lo que ha ſido para eſta Ciudad, y por todos los naturales de inexplicable, y vniverſal conſuelo: del que dà nueſtra devida eſtimacion infinitas gracias à V. Mageſtad; y porque el rendimiento obſequioſo de Vaſſallos nos conſtituye, en preciſa obligacion de poner en la Real noticia de V. Mageſtad con individuacion, y circunſtancias, el eſtado de eſta Plaça,participamos à V. Mageſtad, que Sabado à 13. del preſente, al amanecer entrò Don Franciſco de Velaſco Lugartiniente, y Capitàn General de V. Mageſtad en eſta Ciudad,y convocando los Generales en la Atarazana,tuvo Conſejo de Guerra,y deſpues de averle noſotros viſitado, repitiendole afectuoſamente las ofertas de eſtàr promptos todos los Naturales de eſta Ciudad, aſsi en comun, como en particular,para obrar, y executar, quanto conduzga al Real Servicio de V. Mageſtad, teniendo à eſte fin ſacrificadas las vidas, y bien empleadas ſus haziendas, y aviendolo executado aſsi meſmo el Braço Militar, ſe bolviò al medio dia, reſtituyendoſe à San Feliu de Llobregat, dos leguas diſtante de eſta Ciudad. Devemos creer, que en eſta conferencia de Generales, y Conſejo de Guerra, ſe idearon diſpoſiciones para libertar eſta Plaça, de la opreſsion del Sitio, y eſperavamos los efetos, tan en breve como pide la apretura, y vrgencia preſente: Però el Enemigo ſupo prevenir, y deſvanecer eſta importancia, pues, con mayor celeridad preocupò, y ſe puſo en operacion; porque la meſma noche deſtacò conſiderable

nume-

numero de ſus Tropas, aſsi de Infanteria, como de Cavalleria, que al amanecer del dia Domingo, comparecieron en San Feliu, tan de improviſo, y con algun deſcuydo de las Tropas del Real Exercito de V. Mageſtad, à donde ſe hallava el Lugartiniente, y Capitan General, con el General de la Cavalleria, y otros Cabos, q̃ ſe huvieron de retirar con deſorden, hallandoſe ſolo formados dos Trozos de Cavalleria; el vno de Don Franciſco Pingarron, y el otro del Conde Tilli, que reſiſtieron el encuentro, y pelearon animoſamente, tomando tres Eſtandartes de la Cavalleria del Enemigo; pero como avia diſtribuido ſu gente por dos partes, llegaron mas preſto à San Feliu los que fueron por el camino mas arrimado à la Montaña, à donde tomaron todo el vagage, y ſaquearon las caſas, maltratando à los naturales, y à todos los que ſe hallaron, dexando mal heridos al Conde de Santa Coloma, al Cura de San Feliu, y muchos otros; tomando priſioneros à Don Ioſeph Meca, y de Caçador, Diputado Militar, que aſsiſtia al Lugartiniente General, para dàr calor à las Compañias de las Levas, y Somatenes del Principado, y à vn hijo del Marquès de Pruè; ſalvandoſe los demàs con la retirada, paſſando el Rio Lobregat, en las cercanìas de Martorell, à donde ſe halla el Lugartiniente, y Capitàn General de V. Mageſtad; y acabada la funcion, ſe bolvieron los Enemigos à ſu Campo, dexando ſaqueados en la retirada los Lugares de Cornellà, San Iuan Deſpì, Hoſpitalet, y Eſplugas. Al miſmo tiempo executaron otra empreſſa los Enemigos en la Montaña, peleando contra los Nueſtros, que ocupavan el Convento de San Geronimo de Vall de Ebron, de donde los deſalojaron, aunque deſpues con diferentes refriegas, y perdida de vna, y otra

parte

parte, recobraron el pueſto nueſtras Tropas. Es tanta la actividad con que obra el Enemigo, en ofenſa de la Plaça, que el miſmo dia por la tarde bolò vna mina en el Baluarte del Portal Nuevo, y con ella arruinò vn angulo del flanco, pegado à la muralla, que ſirve de defenſa al Foſſo, y tira al Baluarte de San Pedro, y aunque ſe ha procurado reparar eſte daño, quanto ha ſido poſsible, pero la continuacion de las baterias, han deſtruìdo aquel flanco: de forma, que queda brecha para poder dàr el aſſalto al Baluarte, como tambien en la cortina de aquella muralla, à lo que eſtà ſugeto, y ſe teme cada hora, y mas por las noches, en que ſuele ſer mayor la confuſion; mayormente eſtando el Enemigo (como eſtà) alojado, cubierto, y fortificado al Foſſo, y junto à las paredes de aquel Baluarte, y del de San Pedro, à donde con hornillos puede facilmente ampliar, y perficionar la brecha, por aſſegurar mas ſu operacion, que ſeria la mas fatal, que podriamos experimentar, quando la Guarnicion de eſta Plaza ſe halla tan fatigada, por el continuo trabajo, ſin tener lugar, ni ocaſion de deſcanſo, y en buena parte minorada, por la larga duracion, y continuos movimientos del Enemigo en ſus abances, y con la gran multitud de bombas, y piedras, que con los Morteros arroja inceſſantemente ſobre eſta Guarnicion, en que ha hecho gran eſtrago. Eſta mañana ha entrado en eſta Plaza el Marquès de Griñi con ſu Cavalleria. Eſte es (Señor) el eſtado miſerable en que queda eſta Ciudad, que no ſabriamos hallar clauſulas, ni palabras tan expreſsivas, que explicaſſen nueſtra afliccion, y deſconſuelo; y ſolamente le ponemos en la Real conſideracion de V. Mageſtad, para que ſea ſervido ponderarlo, y en viſta dèl, proveer del remedio, que à V. Mageſtad pareciere ſer

mas

mas proporcionado, y conveniente al Real Servicio de V.M. como con todo rendimiento postrados à los Reales Pies de V. M. por Extraordinario le suplicamos, esperando de la Real Clemencia de V.M. sera servido mandar darnos el consuelo de que tanto necessitamos: assegurando à V. Magestad, que por nuestra parte obramos, y obrarèmos incessantemente, quanto quepa en nuestra possibilidad, y medios para conservarnos baxo el suave dominio de V. Magestad; como mas largamente lo explicarà à V. Magestad Don Narcis Descallar, que pondrà esta en las Reales Manos de V. Magestad. La Divina guarde la Catolica, y Real Persona de V. Magestad, como ha menester la Christiandad toda, y estos sus Fidelissimos Vassallos le suplicamos. Barcelona, y Iulio 16. de 1697.

SEñOR

De V.S.C. y R. M.

Fidelissimos, y obedientissimos vassallos,

Q.L.R.M. de V. M. B.

Los Concelleres de la Ciudad de Barcelona.

Franciscus Cortès Secretarius.

Aguardavase con impaciencia en la Ciudad el Socorro prometido, y nunca executado, quando le juzgava practicable con las disposiciones q̃ discurria, y lo he visto despues confirmado cõ los pareceres de algunos Generales; y entre otros del Exc. Señor Principe de

T Har-

Harmestad en su voto, y sentir, que explicò sobre este punto en escrito à 15. de Iulio, que es como se sigue.

EXCELENTISSIMO SEñOR.

SEñor mio. En la carta que recibo de V. Exc. del dia de ayer, veo la singular merced que V. Exc. es servido hazerme en mandarme proponer la forma con que en el estado presente se puede inquietar al Enemigo, de calidad que se le obligue à desistir de la empresa que con tanto ahinco tiene fundada sobre esta Plaça, y aunque sobre este mismo punto (segun lo que mi corta inteligencia ha llegado à comprehender) he explicado mi sentir en tiempo competente, en que nuestras operaciones podian toda via lograr el mas eficaz efecto para conseguir este intento: sin embargo, por no faltar en vn atomo à la obediencia de los preceptos de V. Exc. y mas en materia tan importante del servicio del Rey mi Señor (Dios le guarde) passo con todo respeto à expressar à V. Exc. lo que me dicta mi corto discurso en este particular.

Que el Marques de Griñi abance, con toda su Cavalleria, por el camino de Sans, àzia la Cruz Cubierta, embiando vn Troço de los Valones nuevos (que por tener carabinas mas largas serà mas àproposito) para ocupar vn puesto ventajoso àzia Iesus, embistiendo à quatro Batallones, que ay del Enemigo, cerca dicho Convento.

Que el otro Troço de Valones nuevos se abance tambien à ocupar el camino profundo, que corre entre los Conventos de Gracia, y Iesus, dexando este à la drecha.

Que la Cavalleria de la Plaça, assegurada su drecha, con los dos Troços de Valones nuevos, y su izquierda con lo restante de la Cavalleria, que estarà por el camino de la Cruz Cubierta, embista sobre el Quartel del Enemigo, que està en el campo, cerca de Gracia.

Que à la misma hora, que se dispusiere esta operacion,

cion; se han de tocar armas por la parte de Esplugas, por la de Pedralbas, Sarrià, Horta, y por las Horcas de San Andrès, y à esta podrà arrimarse Don Valerio de Saleta; siendo todas estas Armas de diversion; y el verdadero ataque con el mayor gruesso de las Tropas, por la Colina, que està encima del Convento de Gracia, dexando dicho Convento, y Huerta à la izquierda de los que baxan, de forma, que lleguen à facilitar el feliz sucesso dandose la mano estos con la Cavalleria de la Plaça, en el Quartel atacado del Enemigo.

Que se eche tambien Cavalleria de la Plaça para tocar arma por el arenal, al Quartel del desembarco.

Que con la Cavalleria de la Plaça salgan 400. Infantes que ocupen las casas de Clariana, y otra vezina à ella.

Y assi los de afuera, como los de la Plaça, lleven la señal en el sombrero, y borgoñota, y la contraseña que V. Exc. gustare.

Que à la misma hora, que se señalare para embestir por todas partes se haga salida de la Plaça, sobre los ataques del Enemigo, disparando la Artilleria à cartucho, piedras, y Bombas en el mayor numero que se pudiere.

Esto es quanto se me ofrece dezir à V. Exc. sobre esta importancia. V. Exc. resolverà lo que mas fuere servido, que yo solo me obligo à executar, con toda puntualidad, aplicacion, y cuydado, lo que tocare por mi parte, y à emplearme muy gustoso en lo que fuere del mayor servicio de V. Exc. Dios guarde à V. Exc. los muchos años que deseo. Barcelona à 15. de Iulio de 1697.

Excelentissimo Señor,
B.L.M. de V. Excelencia
su mayor Servidor
Iorge Landgrave de Hasia.

Señor Don Francisco de Velasco y Thovar.

Continuava el Enemigo furiosamente sus baterias, y tenia arruinada gran parte del lienço de la muralla desde la Puerta Nueva al Baluarte de S. Pedro, y se alojava yà en el Fosso; y aunque de la Plaça se le arrojava tanto fuego, que sin intermision dia, y noche disparava la artilleria de los traveses, y defensas con valas de mosquete, y con nueva invencion, y artificio por canales, se despedian bombas de extraordinaria magnitud, barriles, y ollas de polvora, y alquitrã, faxinas embreadas, y otros ingenios de fuego, que hazian gran daño al Enemigo; sin embargo, era tal su porfiada obstinacion, que cubriendose con sus galerias, y otros reparos se conservava en el Fosso, y llegava al pie de la muralla.

Para perficionar la dilatada Cortadura, y reparar en lo que se podia la brecha de la muralla, dispuso la Ciudad subministrar botas, arcas, vigas, y otros maderos, sacas de lana, y faxinas, que los mismos naturales cortavan de los arboles, que tenian en sus huertas, pagando la Ciudad el acarreo de todos estos generos con crecidos precios, por el peligro à que se exponian los que los avian de llevar al lugar, donde continuamente llovian valas, bombas, y piedras; en que gastò la Ciudad considerables sumas.

Tambien diò la Ciudad tieda, que en el discurso del Sitio, era menester todas las noches en la muralla, baluartes, cortaduras, baterias, plazas, y calles principales, por la importancia, de q̃ no malograra la obscuridad, las operaciones, que convenian à la defensa, en todo el tiempo del Sitio, que siendo en tanta

can-

cantidad; y aviendose de proveer, y acarrear de lugares distantes à la Ciudad, y con mucho riesgo, la pagava à precio muy crecido: con que fuè mucho lo que gastò en esto la Ciudad.

El dia 18. participaron à la Ciudad el Excelentissimo Señor Maesse de Campo General, y el muy Ilustre Governador de la Plaza, q̄ tenian inteligencia, que el Enemigo encaminava diferentes minas dentro la Ciudad; y en particular vna àzia los Estudios Generales, y otra al Colegio de los Padres Dominicos, de que se temia notable daño; y para obviarle, se necessitava de 500. hombres, para trabajar en estos puestos, para descubrir las minas; lo que executò luego la Ciudad, haziendo publico pregon, ofreciendo dàr diez sueldos todos los dias, à cada vno, que se empleara en dicho trabajo; y acudieron mas de los que se pedian: y continuaron en esta obra, casi lo restante del Sitio, sin hallar jamàs rastro, ni señal de minas; y gastò en esto la Ciudad tan crecidos caudales, como se dexa considerar de la duracion de esta obra.

Continuava el Enemigo incessantemente sus operaciones, creciendo al mismo passo los ahogos de la Ciudad; y quando fundava las esperāças de su alivio, en el socorro, q̄ aguardava, quedò con el mayor desconsuelo, que se puede explicar, con la noticia de q̄ el dia 16. por alguna voz, que se esparciò sin fundamento, en la Villa de Martorel (donde se hallava el Lugartiniente, y Capitan General, despues que se retirò de San Feliu) de que cargava allà el Enemigo, saliò precipitadamente de

ella

ella dicho Señor Lugartiniente, y Capitan General; y aunque averiguado ser falsa la voz, se restituyò à dicha Villa de Martorel; y sin embargo el dia siguiente passò à la de Esparguera, seys leguas distante de la Ciudad, quedando desvanecidas todas las esperanças se tenian del socorro, con esta retirada; y porque de esta novedad, y de los demàs sucessos de estos dias, diò parte la Ciudad à su Magestad, se omiten aqui las circunstancias, que se veràn en la representacion, y Carta; que es como se sigue.

SEñOR.

ENtre las muchas penas, que contristan del Noble sufrimiento de los moradores de esta Ciudad, es muy principal, el de aver continuadamente de representar en el Real conspecto de V. Magestad, llantos, y quexas; los llantos, nacen de vèr esta Ciudad en los vltimos parasismos, que con mortales angustias, agoniza, y no respira sino desdichas, pues con Brechas abiertas en el Baluarte, y muralla de la Puerta Nueva (como en el vltimo Extraordinario, y Carta de 16. del corriente, pusimos en la Real noticia de V.M.) y con la continuacion de las baterias mas arrassadas, se aguarda, y se amenaza de vn instante para otro el assalto, que podrà ser èl sea el puñal, que acabe aquella vida, que solo se conserva en la comiseracion, que esperan del Paternal amor de V.Magestad; las quexas nacen, de la adversidad de nuestra fortuna, que sobre su instabilidad persevera tan constante en perseguir nuestra innocencia; pues desde que el Enemigo declarò sus designios, de venir à sitiar esta Plaça, hemos experimen-

tado

mentados todos los efectos contrarios, al q̃ podia ſer vtil, por el reſguardo, precaucion, y defenſa de eſta Ciudad. Es increible el fuego ſe ha echado de vna parte, y otra; y juzgamos, que paſſan de quinze mil las bombas, que por mar, y tierra ha arrojado el Enemigo ſobre la Plaça, encaminando aora la mayor parte à la muralla, baluartes, y cortaduras, que ſe eſtàn fabricando, para defender las Brechas, à donde con multitud de piedras, valas, bombas, y granadas, haze grande eſtrago en los defenſores, y en los que ſe ocupan en el trabajo, quedando muy diſminuida, y fatigada la Guarnicion, por averſe perdido mucha gente de ſupoſicion, que à la ocaſion de vn Aſſalto, ſe ha de experimentar de ellos notable falta; y ſolo podria repararſe, ſi la gente de Italia, Zeuta, Armada Real, y Reformados de eſſa Corte, que V. Mageſtad ſe ha ſervido mandar venir llegaſſen à tiempo, que nos tiene con gran deſconſuelo ſu tardança; y de que en el eſpacio de mes, y medio, que continua eſte Sitio, no ayan llegado para ſervir en eſte Exercito, ningunas Tropas, no podemos comprehender la cauſa, quando en ella ſe intereſſa tanto el Real Servicio de V. Mageſtad, y la mayor importancia de la Monarquia. Mucho ſe procura tambien de la Plaça incomodar al Enemigo, en los trabajos, que continua en el Foſſo, echando ſobre èl con los morteros, y canales, gran numero de bombas, piedras, granadas, botas, y otros ingenios de fuego artificiales, ſiendo mucho el daño ſe le ha hecho, y ſin duda avrà perdido mucha gente; pero como ſu porfia, y obſtinacion es tanta, no ceſſa de adelantar ſus operaciones, aviendo llegado al eſtado, q̃ tenemos referido à V. Mageſtad; que todo nace, de no aver el Lugartiniente, y Capitan General de V. Mageſtad, hecho opoſicion,

ni

ni resistencia al Enemigo en las ocasiones, q̃ convenia, y no estava fortificado, entreteniẽdo nuestras esperanças, con las disposiciones dezia tenia ideadas, para libertar à esta Ciudad de la opresion de los Enemigos, y divertirle de la empressa; pero aviendo passado con estas promessas espacio de vn mes, que ha tenido convocadas las Levas, y Somatenes, que en grandissimo numero avian acudido de todo el Principado (con gasto tan exorbitante, que quedan destruidos los Comunes, y particulares) y no aviendose jamàs hallado la ocasion, ni coyuntura, de impedir al Enemigo sus progressos, queda nuestra esperança totalmente desvanecida de merecer algun socorro de su mano; pues el apartarse de las cercanìas de la Plaça el Lugartiniente, y Capitàn General, ha ocasionado desconfiança, y desaliento en mucha parte de la gente de los Somatenes, que ocupavan las montañas; y por esta causa se buelven muchos à sus casas. Estava en San Feliu de Lobregat el Lugartiniente, y Capitan General el dia 14. del corriente, cõ las Tropas del Real Exercito de V. M. y llegando al despuntar del dia algunas del Enemigo, se retirò con el desorden, que escrivimos à V. Magestad con Carta de 16. del corriente. Parò en Martorel con su Corte, y comitiva, y el dia 16. del mismo (esparciendose allà vna voz de que venia el Enemigo, sin fundamento alguno) saliò tan arrebatada, y precipitadamente, que à su exemplo, puesto en confusion todo el Pueblo, desamparò las casas huyendo con tropel, y descompostura; yendo por los caminos muchas mugeres en camisa, con sus Infantes en los braços, que à pocas horas desengañados, se restituyeron à la Villa, de donde despues passò el Lugartiniẽte, y Capitan General à la de Esparaguera, seys leguas distante de

esta

esta Plaça, y ha mandado retirar parte de la Artilleria de la Montaña, encaminandola à Martorel. Aumenta mas el desconsuelo vniversal, vèr, que de las ordenes que V. Magestad se sirviò dàr à Don Francisco de Velasco, para q̃ por todos los medios possibles intentasse las operaciones, que ofrezca la ocasion, y positura en que se halla, para que se consiga el consuelo, y alivio, que V. Magestad significa desear, y solicitar, con las mayores ansias (como fuè servido V. Magestad participarnos en la Real Carta de 7. del corriente,) no se ayan experimentado ningunos efectos favorables; antes bien apartandose de la Plaza, en ocasion, que tanto necessita de prompto socorro, ha puesto en tal desesperacion nuestra confiança, y la de algunos de los Generales, y otros Cabos subalternos, que retiran publicamente, y sacan de esta Ciudad, lo mas precioso, q̃ tienen en sus casas. Estas demonstraciones, han amedrentado mucho los animos de todos, haziendo de ellas fatal pronostico, juzgando, que algun malevolo Planeta, mira de mal aspecto à esta Ciudad, y que mientras persevere esta constelacion, no podemos tener esperanças de vida, si la Soberana Providencia de V. Magestad, no se sirve dignarse aplicar tan prompto remedio, como pide la vrgentissima necessidad. Por lo que, postrados à los Reales Pies de V. Magestad, Por Extraordinario, suplicamos á V. Magestad, sea de su Real Servicio, mandar dar, y efectivamente aplicar los medios, providencias, y ordenes, que á V. Magestad parecieren mas convenir, por el Real Servicio de V. Magestad y consuelo de estos sus Fidelissimos vassallos, como lo esperamos de la Real Clemencia de V. Magestad. Assegurando á V. Magestad; que en qualesquiera adversidades, y conflitos, serà inviolable nuestra constancia, aplicando

todas nuestras fuerças, y medios, hasta la vltima gota de sangre, para conservarnos baxo el suave dominio de V. Magestad, como mas largamente lo explicarà à V. Magestad Don Narcis Descallar, que pondrà esta en la Real Mano de V. Magestad. La Divina guarde la Catolica, y Real Persona de V. Magestad, como ha menester la Christiandad toda, y estos sus Fidelissimos Vassallos le suplicamos. Barcelona, y Iulio 20. de 1697.

SEñOR.

De V.S.C.y R.M.

Fidelissimos, y obedientissimos vassallos,

Q.L.R.M. de V.Mag.B.

Los Concelleres de la Ciudad de Barcelona.

Franciscus Cortès Secretarius.

El muy Ilustre, y Fidelissimo Braço Militar, à cuyas nobles atenciones, y prudentes consejos, ha devido la Ciudad sus mayores aciertos, acompañava todas las representaciones de la Ciudad para sus Magestades; y como eran dos instrumentos templados al mismo punto de la fidelidad, y dos lineas, q̃ terminavã al centro de la verdad, la escriviã vniformes, y suplicavan cõ rendimiento aplicarse los medios, para cõservarse baxo el Real dominio de su Mag. y favorecidos con las Reales Respuestas, tan llenas de benignidad, y con tan-

tas

tas expreſsiones, de la Real gratitud à ſus representaciones, las continuavan con la miſma ſinceridad, ſin atender à contemplaciones particulares, aſſegurados, que aſsi cumplian mas al Servicio de ſus Mageſtades, y à ſu Real agrado, como aſsi lo manifeſtò à Don Narcis Deſcallar, el Señor Don Iuan de Larrea Secretario del Deſpacho Vniverſal, que ſu Mageſtad le avia mandado por dos vezes, le dixeſſe, que tenia gran guſto, y conſuelo de oìrle, como de ſus repreſentaciones; y la Mageſtad de la Reyna, tenia mandado à Don Narcis le participaſſe todas las noticias de la Ciudad, y Principado, con la individualidad de los ſuceſſos; como lo avisò Don Narcis Deſcallar à la Ciudad, en Cartas de 22. y 29. de Iunio.

En medio de las penalidades, y conflitos, en que ſe hallava la Ciudad el dia 20. de Iulio, le fuè de gran alivio el recebir vna Real Carta de la Mageſtad de la Reyna, en que mueſtra ſu Mageſtad, el amor, y cariño de tan Fieles vaſſallos; y es como ſe ſigue.

LA REYNA.

ILuſtres, Amados, y fieles nueſtros los Concelleres de de nueſtra Ciudad de Barcelona. Por mano de Don Narcis Deſcallar recibo vueſtra carta de eſte proximo mes, con copia de la que eſcrivis al Rey mi Señor; en cuyos trabajos os acompaño, con entrañable afecto, y con el miſmo os puedo aſſegurar, que el Rey mi Señor no faltarà à las aſſiſtencias, y ſocorros, que merece vueſtro alentado esfuerço, en que eſtàn pendientes todos los intereſſes de la Corona, que la conſtancia ha de mejorar,

como lo fio en Dios, y en vueſtro fideliſſimo valor. Madrid, y Iulio 11. de 1697.

YO LA REYNA.

Don Garcia de Villagran, y Marban.

Algunos Clerigos, y otras perſonas pias, y devotas, compadeciendoſe de los trabajos, y fatigas de los Soldados, que continuamente eſtavan ſobre las armas, y en medio de los peligros, por ocaſion de las bombas, piedras, granadas, y valas, que ſin intermiſsion arrojavan los Enemigos en el lugar de la brecha, y cortaduras, que defendian tan animoſamente los de la Guarnicion: diſpuſieron prevenir todos los dias, deſde 24. de Iulio, haſta el dia que ſalieron de la Plaça, abundante comida para los Soldados, de manera, que llegaron à diſtribuìr muchos dias, mas de ſiete mil raciones, empleando en ellas mas de 500. libras de carne de vaca, carnero, macho, y tocino de peſo de 36. onzas por libra, con 16. arrobas de arroz, ſin las legumbres, y verduras con que componian las ollas; à que contribuyeron muchos Ecleſiaſticos: y la Nobleza con crecidas cantidades: y la Ciudad con ſeys doblones todos los dias, que ſirviò de gran alivio para la Guarnicion.

Gaſtò la Ciudad copioſas ſumas, y perdiò crecidos caudales, en la proviſion de los viveres de harina, vino, y ganados, para que eſtuviera abaſtecida la Plaza, con abundancia, como lo eſtuvo, ſin experimentarſe en todo el diſcurſo del Sitio, falta de ninguno

de

de estos generos; y lo que es mas, sin alterar los precios, que antecedente del Sitio corrian; costandole à la Ciudad mucho mas, por los peligros, y riesgos, con que se avian de introducir, y perdiendo de ellos cantidades considerables, que cogiò el Enemigo en algunos barcos, que los llevavan: fue mucho lo que gastò por esta ocasion, que lo empleava todo gustosissima, por ser cosa, que conducia al Servicio de su Magestad. Y segun las cuentas de sus Registros, entre esto, y lo demàs, de que se ha hecho arriba mencion de leña, tieda, molinos, socorros, refrescos para los de la Artilleria, y Guarnicion, Albañiles, y otros Oficiales, lana, y acarreo de lo que fue menester para las Brechas, Cortaduras, Cuerpos de Guardia, Puertas, Baluartes, y Murallas, gastò la Ciudad, mas de cinquenta, y cinco mil libras.

Son 55 mil libras ss.

Aviendo yà abierto dilatada brecha en la cortadura de la muralla, entre los Baluartes de la Puerta Nueva, y de San Pedro, el Enemigo diò muestras de assaltarla à las 9. de la noche el dia 22. y dividiendose à dos manos, despues de aver bolado tres hornillos en dichos Baluartes, los embistiò à vn mismo tiempo, con todo furor, y ocupò vn angulo de cada vno de ellos; y aunque fuè rechazado diferentes vezes, por el valor de la Guarnicion: vltimamente pudo fortificarse, y conservarse en el de San Pedro, persistiendo todavia en la cortadura, que avia en èl, los defensores, peleando animosamente, para defen-

der

der cada vno ſu terreno, haſta el dia ſiguiente, que continuando el Enemigo ſus abances, quedò dueño de todo el Baluarte. Del de la Puerta Nueva, le deſalojaron los defenſores totalmente à las ocho de la mañana del dia 23. pero à las quatro de la tarde, aviendo pegado fuego à otros hornillos el Enemigo, y pueſto todo ſu Exercito en batalla, embiſtiò con tal reſolucion, que ocupò aquel Baluarte enteramente, fortificandoſe de manera, que impoſsibilitò el recobro, aunque lo intentò varias vezes la Guarnicion, con gran valor, y animo.

Perdiòſe mucha gente, y de ſupoſicion en tan largos, y ſangrientos combates. Y la gran atencion, y cuydado del muy Iluſtre, y Fideliſsimo Braço Militar, zelando, como ſiempre el mayor ſervicio de ſu Mageſtad, y conſervacion de eſta Capital, inſinuò con Embaxada à la Ciudad, la gran importancia ſeria, que por refuerço de la Guarnicion, ſe introduxeran nuevas Tropas, de las que el Exc. Señor Lugartiniente, y Capitan General tenia à ſu cargo en las cercanìas de la Ciudad, y que eſto ſe procuraſſe por medio del Exc. Señor Maeſſe de Campo General, que lo miſmo ſolicitaria con ſu Exc. el Braço Militar; y lo executò la Ciudad con el papel ſiguiente.

EXCELENTISSIMO SEñOR.

POr tener noticia de que V. Exc. no ſe hallava en ſu Caſa, y ſer tan à deshora, eſcuſamos lo regular de Embaxada, que teniamos reſuelto embiar à V. Exc. y repreſentamos por medio de eſte papel à V. Exc. la grande conveniencia ſeria; que

en

en vista, y consideracion de lo mucho queda fatigada, y minorada la Guarnicion de esta Plaça, por los continuos abances, que con tan vigorosa resistencia ha suportado del Enemigo, fuesse V.Exc. servido suplicar al Exc. Señor Don Francisco de Velasco, Lugartiniente, y Capitan General de su Magestad (Dios le guarde) dè las ordenes convenientes, para que prontamente venga dentro de esta Plaça todo aquel numero de Cavalleria, y Dragones, que està baxo su mando, con las Compañias reglaadas, que paga el Principado: para que aumentandose la Guarnicion de la Plaza, pueda continuar sus valerosos esfuerços, y lograrse la libertad de esta Ciudad, en que estriva el mayor servicio de su Magestad, y vniversal consuelo de todos; lo que espera esta Ciudad merecer de V. Exc. y se lo suplicamos con todo encarecimiento, de lo que harèmos siempre la devida estimacion: quedando muy prontos, y dispuestos, para emplearnos en todo lo que sea del mayor servicio de V. Exc. Nuestro Señor guarde à V. Exc. muchos años en su mayor lustre. Barcelona, y Iulio 23. de 1697.

Excelentissimo Señor.

De V. Exc. S.M. Servidores.

Q. S. M. B.

Los Concelleres de la Ciudad de Barcelona.

A esta representacion respondiò el Excel. Señor Maesse de Campo General, con papel de 25. y es como se sigue.

EX-

EXCELENTISSIMOS SEñORES.

POr mis muchas ocupaciones,no he podido ref-ponder al Papel que V. Exc. fe firviò efcrivirme en 23. de efte, à fin de que reprefente à fu Excelencia lo difminuida, y fatigada, que fe halla efta Guarnicion,para que en efta confideracion mãde introducir en la Plaça la Infanteria, y Dragones que fe hallan en la Montaña; hagolò aora poniendo en la noticia de V. Exc. (defpues de eftimar como devo, las claufulas con que me favorece) que nadie, como fu Excelencia defea la falud de efta Ciudad, y fu mayor defenfa, y que el no averlas introducido, es, porque las confidera allà igualmente effenciales, afsi para preservar aquel Parage de las hoftilidades del Enemigo, como porque es la forma, de que carezca (como carece) de forrages, lo q̃ efpero en Dios ha de aprefurar fu retirada,defiftiendo de la empreffa; ratifico à V. Exc. mi obediencia,defeando fus ordenes,para en fu execucion acreditar efta verdad: Nueftro Señor guarde à V. Exc. los muchos años que defeo, Barcelona, y Iulio 25. de 1697.

Excelentifsimos Señores.

B. L.M.de V.Exc.S. M. Servidor.

El Conde de la Corzana.

Excel. Señores Concelleres de la Ciudad de Barcelona.

Afsimifmo diò cuenta la Ciudad à fu Mageftad del fuceffo de los dias antecedentes, po-

poniendose à sus Reales Pies por Extraordinario,con Carta del dia 24. que es la siguiente.

SEñOR.

ES tàn grande la actividad, y vigor, con que executa sus operaciones el Enemigo contra esta Plaça que la tiene constituìda, en estado de poder experimentar en vn momento la mas deplorable fatalidad, quedando vil trofeo de su orgullo, (y lo que es mas sensible) privada, y separada del Real, y suave Dominio de V. Magestad: clausulas, Señor, son estas que las pronunçia valbuciente la lengua, interrumpiendo las palabras, los dolorosos suspiros, que nacen del mas intimo de nuestra fidelidad. Lunes à 22. del corriente à las 9.horas de la noche, despues de aver bolado algunas minas, ò hornillos en los Baluartes de la Puerta Nueva, y de San Pedro, embistiò el Enemigo à vno, y otro Baluarte, y subiò con tal furor, que ocupò, y se enseñoreò de vn angulo de cada vno, y aunque diferentes vezes fuè valerosamente rechazado, por los de la Guarnicion, y vltimamente desalojado, del de la Puerta Nueva, á las 8. de la mañana del dia 22. però en el de San Pedro conserva su Puesto, fortificado, y cubierto, quedando lo restante del Baluarte, con su Corradura, por los de nuestra Guarnicion, que pelean incessantemente, para conservar cada vno su terreno. A las 4. de la tarde diò fuego el Enemigo á otros hornillos, en el Baluarte de la Puerta Nueva, y aviendo puesto todo su Exercito en batalla, embistiò aquel Baluarte, y se hizo Señor de èl, ocupandole enteramente, y se fortificò de manera que ha impossibilitado á los nuestros el poderle recobrar,aunque se ha

peleado, y pelea vigorosamente por los de la Guarnicion, en que dàn muestras de su gran valor, y zelo al Real Servicio de V. Magestad; durò el combate sin intermission, desde las nueve de la noche del dia 22. hasta la hora presente, en èl se han perdido muchos Oficiales de toda graduacion, experiencia, y valor, y otros subalternos, y muy considerable numero de Soldados, con que queda muy disminuida la Guarnicion de esta Plaça, y los que quedan con la fatiga, y cansacio de aver de ocurrir en tàn penoso exercicio. La brecha que tiene hecha el Enemigo en la muralla, es entre los dos dichos Baluartes, que podian embaraçarle el assalto mientras les ocupava nuestra guarnicion, y aora quitadas las defensas, se facilita su designio que por instantes amenaça. Todas estas circunstancias que ponemos en la Real noticia, y consideracion de V. Magestad nos obliga á temer con justa causa la vltima desdicha, particularmente, no experimentando operacion alguna en que el Lugartiniente General de V. Magestad con las Tropas, y Milicias que tiene à su mando, procure de proposito socorrer, ni aliviar à esta Ciudad de la opresion de los Enemigos: siendo este el estado en que queda esta Plaça, comprehenderà V. Magestad el riesgo, à que queda expuesta, sin que nos podamos prometer vn instante de seguridad; por lo que postrados à los Reales Pies de V. Magestad por Extraordinario, suplicamos con el mas humilde rendimiento, y reverencia à V. Magestad, sea de su Real Servicio, mandar dàr las providencias, y ordenes mas efectivas, y promptas, que à V. Magestad parecieren mas convenientes, y proporcionadas por el Real Servicio de V. Magestad, y conservacion de esta Capital, en el Real, y suave Dominio de V. Magestad: assegurando à V. Magestad

tad, que à este fin, obra, y obrarà perpetuamente nuestra constancia, sacrificando las vidas, y haziendas al Real Servicio de V.Magestad, como mas largamente lo explicarà à V. Magestad Don Narcis Descallar, que pondrà esta en la Real mano de V. Magestad: La Divina guarde la Catolica, y Real Persona de V. Magestad, como ha menester la Christiandad toda, y estos sus Fidelissimos Vassallos le suplicamos, Barcelona, y Iulio 24. de 1697.

SEñOR.

De V.S.C.y R.M.

Fidelissimos, y obedientissimos vassallos,

Q.L.R.M. de V.Mag.B.

Los Concelleres de la Ciudad de Barcelona.

Franciscus Cortès Secretarius.

El dia 26. entraron en la Ciudad tres Tercios de Infanteria, que venian de Zeuta, y eran 1200. hombres, y 400. de mangas sueltas, de los que estavan en las Montañas circunvezinas. Assi mismo el dia 29. entraron 260. hombres, que eran de las Guarniciones de Berga, y Cardona, y fueron de mucho alivio, por la Guarnicion de la Plaça, que se hallava tàn fatigada, y aunque era gente de buena calidad, però no toda la que era menester para llevar vn trabajo tan excessivo.

Era sin intermission el desvelo del Enemi-

go en ſus operaciones, y continuo el fuego, q̃ por vna, y otra parte ſe arrojava, y multiplicandoſe los eſtragos, y creciendo los peligros por averſe fortificado el Enemigo en los Baluartes, y de ellos tirar à arraſar la muralla al igual de ſu terreno para deſcubrir, y dominar la Cortadura, y defenſas de la Ciudad, y aviēdoſe publicado que el Enemigo fabricava diferentes minas, para facilitar, y aſſegurar ſu entrada, lo puſo la Ciudad en la Real noticia de ſu Mageſtad por Extraordinario, con Carta de 30. de Iulio.

Bolaronſe diferentes minas en eſtos dias en el Baluarte, y Torres de la Puerta Nueva, por vna, y otra parte, y hizieron mayor efeto, las de la Plaça, con gran daño del Enemigo.

Eſparcianſe vozes por algunos Militares, y Cabos de la Guarnicion de la Plaça, eſtrañando, no ſe trataſſe de Capitular, y conſiderando la Ciudad ſer eſto tàn perjudicial al Servicio de ſu Mageſtad, y contra la juſta confiança de ſus Naturales, que ſe avia de defender haſta la vltima gota de ſangre, como por ſu parte eſtavan diſpueſtos, y reſueltos de executarlo: paſsò la Ciudad luego à ponerlo en la Real noticia de ſu Mageſtad con Extraordinario, y Carta de primero de Agoſto, y con Embaxada al Excelentiſsimo Señor Maeſſe de Campo General el dia ſiguiente. La Carta para ſu Mageſtad es como ſe ſigue.

SEñOR.

Ninguna exageracion es baſtante para expreſſar à V. Mageſtad el peligro, en que ſe halla,

lla, esta Ciudad, y al mesmo passo es imponderable la afliccion, y desconsuelo que tenemos quando por algunos Militares, y Cabos de la Guarnicion de esta Plaça, se esparcen vozes, con gran desconfiança, de la defensa de ella, estrañando no se trate de Capitular; y aumenta mas nuestra dolorosa pena, el saber, que se ha propuesto, y consultado à los Generales, sobre si era ocasion de Capitular; segun la positura, operaciones, y progressos del Enemigo, y estado de la Plaça, lo que arguye, ò total desconfiança de la defensa, ò inevitable el peligro; y con justa causa tememos el mas fatal exterminio, y desolacion de esta Ciudad, mayormente quando los Enemigos publican han de executar en ella el rigor de vn saqueo, y la barbaridad de passar à cuchillo los Naturales, por aver tomado las Armas en Servicio de V. Mageстad, y propria defensa. Estas consideraciones (Señor) tàn dolorosas, dàn gran motivo à nuestro desconsuelo; però prepondera mas en nuestros animos, y aflixe mas la fidelidad de nuestros coraçones, la contingencia de podernos vèr privados del natural, y suave Dominio de V. Magestad, y separada de la Real Corona, esta Ioya tàn preciosa, que es el fundamento, y origen de la dilatada, y Augusta Monarquia de V. Magestad, por la conservacion de la qual aplicamos, y aplicarèmos toda nuestra sangre, derramandola hasta la vltima gota, en el Servicio de V. Magestad. Ponemos en la Real consideracion de V. Magestad el estado infelìz en que se halla esta Ciudad, y con vivas lagrimas de fidelidad, y amor, postrados à los Reales Pies de V. Magestad por Extraordinario, suplicamos à V. Magestad con el mas humilde rendimiento, sea del Real Servicio de V. Magestad commiserarse de estos sus Fidelissimos Vassallos, y mandar dar el remedio,

medio, providencias, y ordenes, que sean mas del Real Servicio de V. Magestad, y consuelo de nuestra afliccion, tàn promptas, y efectivas, como pide esta vrgentissima necessidad, esperando de la Real Clemencia de V. Magestad, que como verdadero Padre nos assistirà en ella; assegurando à V. Magestad, que en qualquier caso, y contratiempo toleraremos gustosissimos lo que V. Magestad serà servido mandar, y disponer, como mas largamente lo expressarà à V. Magestad Don Narcis Descallar, que pondrà esta en la Real mano de V. Magestad: La Divina guarde la Catolica, y Real Persona de V. Magestad, como ha menester la Christiandad toda, y estos sus Fidelissimos Vassallos le suplicamos, Barcelona, y Agosto Primero de 1697.

SEñOR.

De V. S. C. y R. M.

Fidelissimos, y obedientissimos vassallos.

Q. L. R. M. de V. Mag. B.

Los Concelleres de la Ciudad de Barcelona.

Franciscus Cortès Secretarius.

La Embaxada, que se hizo al Excelentissimo Señor Maesse de Campo General, es como se sigue.

EXCELENTISSIMO SEñOR.

LAs vozes, que comunmente esparcen algunos Militares, y Cabos de la Guarnicion de esta

Plaça,

Plaça, con gran desconfiança de la defensa de ella, estrañando no se trate de Capitular, tienen à esta Ciudad en el mayor desconsuelo; que puede significar à V. Exc. lo que obliga à los Excelentissimos Señores Concelleres à representarlo à V. Exc. por medio de esta Embaxada, porque, aunque consideran quan adelantado se halla el Enemigo en su expugnacion, aviendose señoreado de los Baluartes de la Puerta Nueva, y de San Pedro, con brecha abierta, y dilatada en la Cortina de la muralla, y dispuesto al assalto, en contingencia de fortificarse sobre la brecha, y dominando nuestras Cortaduras, ofender, y desalojar la Guarnicion, y assi en evidente, y proximo peligro la Plaça; però afiançados todos los Naturales de esta Ciudad en el gran valor, direccion, y experiencia Militar, y en la incansable aplicacion, con que V. Exc. procura por todos los medios, obviar, y prevenir los insultos del Enemigo, y que à imitacion de V. Exc. los demàs Generales, Cabos, Oficiales, y Soldados, con inponderable valor pelean por la defensa de la Plaça estàn con mayor animo, y confiança, y con expectacion, de que se ha de conseguir vna gloriosa defensa; y quedar el Enemigo escarmentado, y totalmente desesperado de la empressa; mayormente con el refuerço de la gente de tàn buena calidad que estos dias ha entrado en la Plaça, y con la esperança de que llegarà en breve, la que se aguarda de Italia, Andaluzia, Navarra, y Castilla. V. Exc. ha podido experimentar la fina voluntad, con que contribuye esta Ciudad, en comun, y en particular, en todo quanto mira al Real Servicio del Rey Nuestro Señor (Dios le guarde) alivio de la Guarnicion, y propria defensa, para conservarse baxo el suave, y natural Dominio de su Magestad, à quien tiene sacrificadas sus vidas,

das, y haziendas. Repite de nuevo eſte ofrecimiento, aſſegurando à V. Exc. que à eſte fin aplicarà todos ſus averes, fuerças, y medios, que quepan en los limites de la poſsibilidad. Eſperando la Ciudad merecer de la acreditada prudencia de V. Exc. que ſerà ſervido dar la providencia, para que ſe repriman, y ataquen eſtas vozes de deſconfiança; y que la gran Chriſtiandad, y rectitud de V. Exc. ſalvarà la libertad, y eſtimacion de eſta Ciudad, y de ſus Naturales, que reconoceràn ſiempre dever ſu mayor credito al Patrocinio, y amparo de V.Exc.

A eſta Embaxada, fue ſervido ſu Exelencia reſponder de palabra: Que aſsegurava à la Ciudad, que la voluntad de ſu Mageſtad, por el gran cariño, con que mirava à tan fieles Vaſſallos; era de que ſe defendieſſe la Plaça haſta el vltimo extremo, y que eſte era ſu animo, y el de los Generales; y que en caſo llegaſſe à tal termino, que fueſſe deſeſperada la defenſa (lo que no ſe perſuadia, ſegun la poſitura preſente, antes bien eſtava con firme eſperança, que ſe avian de deſvanecer los deſignios del Enemigo) ſe aſſeguraria primero el quedar eſta Ciudad, y todos ſus Habitantes enteramente con la libertad, Privilegios, y Prerogativas, vidas, haziendas, y honras, ſalvas, y ſi eſto no ſe podia conſeguir, pelearian los de la Guarnicion por la defenſa haſta perder todos las vidas.

A eſta reſpueſta de ſu Exc. ſe replicò por parte de la Ciudad, diziendo, que el deſeo de conſervar ſu libertad, y eſtimacion ſe contenia en los limites de mantenerſe baxo el Real dominio de ſu Mageſtad; pues no conſer-

servandose en èl, nada juzgava por libertad, credito, ni estimacion, y que sola esta, era la inteligencia, comprehension, y animo de la Ciudad.

El muy Ilustre, y Fidelissimo Braço Militar hizo tambien Embaxada à su Exc. sobre este punto.

Con extraordinario, que despacho Don Narcis Descallar en 29. de Iulio recibiò la Ciudad dos cartas Reales, que por ser casi de vn contenido se transcribe solamente la vna, y es como se sigue.

A los Ilustres, amados, y fieles nuestros los Concelleres de nuestra Ciudad de Barcelona.

EL REY.

Ilustres, Amados, y Fieles nuestros: Al passo, que hallo en vuestra carta de 24. del corriente, repetidos motivos de sentimiento, por lo mucho que padecen tan fieles, y valerosos Vassallos, por cumplir con su primera obligacion; me consuela, y enternece la igualdad, y fortaleza de animo, con que todo lo tolera, y contrasta, dando cada dia nuevas pruebas de su admirable constancia, y fidelidad, que todo serà siempre presente à mi Real atencion, y Paternal amor, para honraros, y favoreceros en todo lo que se os ofrezca; y deveis creer, que hasta veros libres de la opresion presente, no se perdonarà por mi parte à ninguna diligencia, ni se omitiràn quantos esfuerços quepan en la possibilidad; porque à todo esto, y mucho mas, obliga lo mucho, que os amo, y estimo, y el nuevo merito, que cada dia aumentais, peleando con

tanto valor, y llevando tan repetidas desolaciones con tanta constancia de Madrid à 29. de Iulio de 1697.

YO EL REY.

Crespin de Botello.

Entrò en nuevo cuydado la Ciudad, quando à primeros de Agosto viò, que el Enemigo formava nuevo quartel en la Parroquia de Sans, y falda de Monjuique, que es à la parte de Poniente de la Plaça, cerrando aquel passo, que hasta entonces avia quedado libre para las provisiones, y socorros, alexandose al mismo tiempo las Tropas del Real Exercito; y representò à su Magestad este nuevo cuydado por Extraordinario, con carta de 4. de Agosto, que es como se sigue.

SEñOR.

COn el Extraordinario, que despachamos el dia primero del corriente, y carta con que nos pusimos à los Reales Pies de V. Magestad, avrà podido servirse V. Magestad ver el estado, y peligros de esta Plaça, que perseveran mas executivos, al passo, que el enemigo con sus movimientos, y operaciones, procura estrecharla, impidiendo, y embaraçando todos los remedios de la defensa; y si bien no ha executado el assalto, que por horas amenaçava teniendo mas de veinte dias la brecha abierta, y tan dilatada, ocupando dos Baluartes que la acompañan: Es tanta la continuacion de los fuegos, con que procura destruir nuestras defensas, que es muy considerable el estrago haze en los defensores, que

con

con tanta conſtancia, y valor ſacrifican ſus vidas en ſervicio de V. Mageſtad, por la reſiſtencia, quedando notablemente diſminuìda, y fatigada la Guarnicion. Los ſocorros, que con impaciencia eſperamos, ò ſe deſpintan, ò ſe retardan mas de lo que la vrgencia pide; pues los Tercios de Navarra (que eran los que con mayor brevedad podian llegar) no ſabemos eſtèn en camino, ò parage, que nos puedan ſubvenir. La gente de Italia, con las Galeras de Napoles, y Genova, tampoco parece. aunque ſoſpechamos deven navegar; porque de la Armada Enemiga partieron el dia 30. del paſſado 20. Galeras, y cinco Navios à la buelta de Poniente, y ſe tiene noticia eſtàn en Salou; y ſegun publican los Enemigos, quieren preocupar aquellas Coſtas, y impedir no paſſen nueſtras Galeras al deſembarco de la gente. Menos fundadas ſon las eſperanças de la Armada de los Aliados; porque de Cadiz, no aviſan, ni hazen mencion ayan paſſado el Eſtrecho. Del alivio, que penſavamos tener de las Tropas, que con las Levas de Sometenes del Principado eſtàn en las cercanìas de eſta Ciudad, ha quedado nueſtra confiança ſin logro, porque el Lugartiniente, y Capitan General de V. Mageſtad eſtà ſeis leguas diſtante de la Plaça; la Cavalleria con ſu General, que ſe halla à la parte del Rio Llobregat, y eſtava à la Ribera, que mira à eſta Ciudad, con que reſguardava, y aſſegurava los Comboyes de municiones de boca, y guerra, ha paſſado de la otra parte de la Ribera; y aunque ſe mantiene en ella, à qualquier movimiento del Enemigo, ſe aparta, y deſabrigando la Infanteria ha de hazer lo meſmo. De la que ſe halla à la parte de Beſos, y en la Montaña, con ſu Tiniente General Don Miguel Otaza, que la govierna, no ſe ha experimentado los efetos, que ſe juzgàva po-

dia obrar; particularmente en las ocasiones que el Enemigo dava los abances á la Plaça, y tenia todo el gruesso de su Cavalleria á las partes de Sarrià, Hospitalet, y San Feliu, bien distantes de aquellos quarteles, que podian invadirse, que por quedar cō menos refuerço avian de subcumbir, y socorriendoles divertir al Enemigo de los abances de la Plaça. Ha passado el Enemigo à formar nuevo quartel en la Parroquia de Sans, que es á la parte de Poniente de esta Plaça, y junto à la falda de Monjuique, y aviendo quedado hasta aora libre aquel passo, para entrar socorros, y municiones (fortificandose, como se fortifica alli de proposito) queda cerrado, y pone en mayor estrechèz la Plaça, y es cosa bien pōderable, que vn Sitio tàn largo, y de tàn continuos fuegos, y combates, donde ha perdido mucha gente, y entre muertos, heridos, enfermos, y desertores, que necessariamente ha de estàr muy desminuido su Exercito, y que ha avido de desmembrar parte para refuerço de las Galeras, y Navios, que han ido á la parte de Poniente, emprenda aora el formar nuevo quartel, que sin duda vno, ò otro, ò entrambos deven de quedar flacos, y sugetos à ser rompidos, y desechos, si nuestras Tropas emprendian esta expedicion. Tanta copia de sucessos, y accidentes sucedidos en el Sitio de esta Plaça, la constituyen en el peligro que V.Magestad comprehenderà de el estado de ella, como antecedentemente tenemos representado, y en esta nuevamente representamos à V. Magestad, y á nosotros en el mayor desconsuelo, q́ podemos significar á V. Magestad: por lo que postrados á los Reales Pies de V.Magestad por Extraordinario humil, y rendidamente suplicamos á V.Magestad sea de su Real Servicio mandar dàr las providencia, y ordenes mas efectivas, y promptas que á

V.Ma-

V. Mageſtad parecieren mas convenientes, y proporcionadas al Real Servicio de V. Mageſtad, y conſervacion de eſta Ciudad en el Real, y ſuave Dominio de V. Mageſtad, como lo eſperamos de la Real Clemencia de V. Mageſtad; y ſe ſirve V. Mageſtad inſinuarnos, con las Reales Cartas de 28. y 29. del paſſado, en que es ſervido V. Mageſtad honrar, y favorecer á eſta Ciudad, de lo que damos á V. Mageſtad rendidas gracias; aſſegurando á V. Mageſtad que para conſervarnos en la Real, y devida obediencia de V. Mageſtad, obra, y obrarà perpetuamente nueſtra conſtancia, como mas largamente lo explicarà á V. Mageſtad Don Narcis Deſcallàr, que pondrà eſta en la Real mano de V. Mageſtad: La Divina guarde la Catolica, y Real Perſona de V. Mageſtad, como ha meneſter la Chriſtiandad toda, y eſtos ſus Fideliſſimos Vaſſallos le ſuplicamos, Barcelona, y Agoſto 4. de 1697.

SEÑOR.

De V.S.C. y R.M.

Fideliſſimos, y obedientiſſimos vaſſallos.

Q.L.R.M. de V. Mag. B.

Los Concelleres de la Ciudad de Barcelona.

Franciſcus Cortès Secretarius.

Eſtava la Ciudad hecha vn Paramó en gran parte de ſus barrios, con la ruina de mas de 2500. Caſas; los mayores, y mejores Templos agujerados, y deſcubiertos, á

tanto

tanto golpe de baterias, muchos Conventos, y Monasterios, que por horas, se les cahian los quartos, y les dexavan inhabitables, sin escaparse apenas Casa de la Ciudad, que no recibiesse algun daño, en la multitud de mas de 20. mil Bombas, y passados de 100. mil tiros de Artilleria, que se echaron sobre ella; quando tan orroroso espectaculo, pudiera amedrentar los animos tan varoniles: se experimentava tan constante sufrimiento en todos, en esta adversidad, que ni aun en la mugeres, se oìa vn lamento ni quexa, si solo los clamores de *viva el Rey, y defiendase la Ciudad hasta morir*. Y llegò su constancia à tal extremo, que aviendo el Enemigo encaminado la mayor parte de sus tiros, Bombas, y piedras, sobre la muralla, y cortadura, con gran daño de los Defensores; rogavan à Dios cayeran aquellos estragos sobre sus Casas, y se preservaran las vidas de aquellos, que con tanto valor, las exponian, por la defensa de la Plaça.

El dia 5. hizo el Enemigo llamada à efecto, de que se rindiera la Plaça, y porque la forma, respuesta, y circunstancias, se expressan en la Carta, con que la Ciudad lo puso en la Real noticia de su Magestad, el mismo dia, por Extraordinario, se omiten, refiriendose à la Carta que es, como se sigue.

S E ñ O R.

EL Conde de la Corzana Maesse de Campo General, y Governador de las armas de esta Plaça, nos ha participado, que oy cerca del medio dia, el Enemigo ha hecho llamada, pidiendo, si queria

sa-

ſalir algun General, para conferir, con otro, que le
aguardava; y que aviendo ſalido el Marquès de la
Florida General de la Artilleria, le avia dicho el con-
trario, de parte de ſu Capitán General, que ya veìan
el eſtado de la Plaça, quan poco remedio tenia de
defenſa, con brecha tan dilatada, y la ocupacion de
los Baluartes, cuerpos principales de la Plaça, y ruì-
na de las demás defenſas, que podian dificultar el
aſſalto, y que tenian hechas y atacadas minas, apun-
to de bolar, que tenian compaſſion, de que defenſo-
res, que ſe avian portado, con tanto garbo, y dado
mueſtras de ſu gran valor, huvieſſen de perder mi-
ſerablemente ſus vidas Que en eſſa conſideracion, ſi
querian rendir la Plaça, ſe les concederian los pactos
mas honroſos, que podrian; aviendo participado el
Marquès eſta propoſicion al Maeſſe de Campo Ge-
neral, y Conſejo de Guerra ſe avia dado reſpueſta,
que eſtavan con animo de defender la Plaça, haſta
el vltimo aliento, que tambien teniã minas, y defen-
ſas de mucho refuerço, numeroſa Guarnicion, y
aguardavan nuevos ſocorros. A lo que ha replicado
el de Francia, diziendo, que lo penſaſſen, y tomaſſen
mas ſegura reſolucion; y han acordado la ſuſpenſion
de armas, por dos dias, para participarlo al Lugarti-
niente y Capitàn General de V. Mageſtad, à cuyo
efeto, ſe han embiado rehenes, por vna, y otra parte.
Eſta novedad ponemos en la Real noticia de V. Ma-
geſtad, por Extraordinario, ſuplicando à V. Mageſ-
ſea de ſu Real Servicio mandar dar las ordenes mas
promptas, y executivas para la defenſa de eſta Pla-
ça, à fin de que podamos conſervarnos baxo el ſuave
y natural dominio de V. Mageſtad. Aſſegurando à
V. Mageſtad, que para eſte efeto, nueſtra conſtan-
cia, y ſufrimiento, permanecerà inviolable, aplicando
todas nueſtras fuerças, y medios, vidas, y haziendas,

haſta

hasta derramar la vltima gota de Sangre, en Servicio de V. Magestad, como mas largamente lo explicarà á V. Magestad, Don Narcis Descallar, que pondrà esta en las Reales Manos de V. Magestad. La Divina guarde la Catolica y Real Persona de V. Magestad, como ha menester la Cristiãdad toda, y estos us Fidelissimos vassallos le suplicamos. Barcelona, y Agosto 5. de 1697.

SEñOR

De V. S. C. y R. M.

Fidelisimos, y obedientisimos vassallos

Q. L. R. M. de V. Mag. B.

Los Concelleres de la Ciudad de Barcelona.

Franciscus Cortès Secretarius.

Esta mesma noticia, diò la Ciudad, con Carta del dia 6. al Excelentissimo señor Lugartiniente y Capitàn General, suplicandole se sirviera dar las ordenes mas efectivas, para que se continuara la defensa de la Plaça; ofreciendo concurrir en ella todos los naturales, hasta derramar la vltima gota de Sangre, en Servicio de su Magestad; y quando aguardava la Ciudad su respuesta, esperando, que se serviria su Exc. dar las ordenes, por la continuacion de la defensa; recibiò por mano del muy Ilustre, y Reverendo señor Canciller el dia 7. à las 6. de la tarde, vna Carta de su Exc. escrita

el

el dia 31.del mes passado,que es como se sigue

EXCELENTISSIMOS SEñORES.

IVzgo , que no serà necessario ponderar à V. Exc.
el desvelo anticipado, que me ha devido preser-
var essa Plaça de las invasiones del Enemigo ; pues
consta á V.Exc.el que observe en sus fortificaciones,
atropellando infinitas dificultades ; ha visto V. Exc.
que para hazer vna vigorosa defensa , se destinaron
casi todas las Tropas,que su Magestad tenia,no solo
en este Principado, sino dentro de España,dexando
los mas experimentados Generales; el cuydado, que
he mantenido en la introduccion de socorros de gẽ-
te, viveres,municiones,y medios de forma,que has-
ta oy , por la misericordia de Dios , no he tenido el
mas leve desconsuelo , de que aya falta de nada de
lo necessario ; però como los sucessos , no están en
mano de los hombres,ni sugetos precisamente á hu-
manas diligencias,pendiendo de la Providencia Di-
vina; todo esto, ni la sin exemplar constancia de es-
sa Ciudad, que tanto ha contribuìdo à la defensa de
ella, ni los alientos de sus naturales ha bastado , pa-
ra contrastar nuestra desgracia, y ponernos en para-
ge de capitular; clausula, que me cuesta dolor, inex-
plicable proferir: mas no abriendonos la possibilidad
otra senda , para preservar del saco , y violencias de
los enemigos vna Ciudad, que su Magestád estima,
con tan paternal cariño, es forçoso abraçar este par-
tido , assegurando à V. Exc. que entre mis descon-
suelos, (que deven ser tantos) ocupa èl primer lu-
gar separarse del dominio de su Magestad, vnos va-
sallos tan fieles , y á quien ama con tanta ternura.
V. Exc. se assegure de la Real proteccion de su Ma-
gestad , en todos tiempos , pues quando no tuviera

V. Exc. tan señalados Servicios, para ser privilegiado acreador à ella, el singular merito, que V.Exc. ha hecho en este Sitio, ya con su constancia, y ya con el fomento de essos naturales, es preciso, se mantenga siempre en su Real memoria.

Al Conde de la Corzana prevengo, que en llegando el caso, sea su primera atencion, quanto se ajuste, mas à la satisfacion de V. Exc. y á la inviolable observancia de sus Privilegios, y Constituciones; y sino permito la total perdida del corto residuo de Tròpas, que han quedado en essa Plaça, es por no dexar al arbitrio de tan perjudiciales enemigos de su Magestad, y de esse Principado, las pocas Plaças, que quedan en èl, y la vltima ruìna de essa Ciudad. Dios guarde á V. Exc. largos años, Esparaguera, y Iulio 31. de 1697.

DON FRANCISCO DE VELASCO.

Excel. Señores Concelleres de la Ciudad de Barcelona.

Estavan suspensos los animos de los naturales de la Ciudad, con la expectacion de lo que se resolveria en el Consejo de Guerra, despues de la suspension de las armas, que se acabava el dia 7. y entraron en confiança, que se continuaria la defensa de la Plaça; quando recibiò la Ciudad, la Real Carta de su Magestad de 3. de Agosto, en que noticiava aver elegido en Lugartiniente y Capitán General, el Excelentissimo señor Conde de la Corzana, y Governador, y General de las armas al Excelentissimo señor Principe de Harmestad, que causò vniversal contento, en la Ciudad. Resolviò el Consejo de Guerra, proponer al Enemigo, que

se

se alargasse el Plazo de la suspension, hasta poder dar parte à su Magestad, y saber su Real resolucion, no aviendo querido en ello convenir, acordò se capitulasse, lo que participò el Excelentissimo señor Conde de la Corzana à la Ciudad, à las 10. de la noche, con la precision de que dentro dos horas, apuntasse en vn papel los pactos, que juzgasse mas convenientes, para el resguardo de sus Privilegios, inmunidades, y prerrogativas. Contristaronse los animos de todos, de manera, que no acertavan à resolver; però el deseo de conservarse baxo el natural dominio de su Magestad, les obligò à suplicar à dicho Excelentissimo señor Lugarteniente y Capitán General, con embaxada fuesse servido favorecer à la Ciudad, continuando la defensa de la Plaça, con el valor, que hasta entonces, lo avia executado, ofreciendo de nuevo contribuir todos los naturales à este fin, con vidas, y haziendas, que siempre tenian sacrificadas al Servicio de su Magestad; y no pareciendole à su Exc. aventurar lo restante de la Guarnicion, y exponer à tan finos, y valerosos vassallos, al rigor de las armas, que podian padecer en vn siniestro caso, fuè precisa la obediencia en la Ciudad, y sin omitir esta, passò à ponerlo en la Real noticia de su Magestad, manifestandole el sentimiento, y dolor de contemplarse en el estado mas infeliz, y caso mas fatal, que le podia suceder; y lo executò, por Extraordinario con la Carta siguiente.

S E ñ O R.

ES inexplicable el dolor, è inconſolable la pena con que eſcrivimos à V. Mageſtad eſta Carta, viendo caer con tàn precipitada ruina todo el edificio de nueſtra eſperança, que juzgavamos, con tanta ſolidèz, fundandoſe en los Reales ordenes del Paternal amor de V. Mageſtad; para ponerla en la Real noticia de V. Mageſtad, no hallamos vozes que las ſubſtituyen las lagrimas de ſangre, que acompañan nueſtra inponderable deſgracia. Miercoles á 7. del corriente por la mañana por parte de los Generales, y Con ſejo de Guerra, ſe bolviò reſpueſta á los Enemigos, ſi querian alargar el plaço de la ſuſpenſion, que ſe avia acordado por dos dias à 5. del corriente haſta poder dar parte, y ſaber la Real reſolucion de V. Mageſtad, no aviendo querido convenir en eſto, entendimos reſolviò el Conſejo de Guerra prevenir Capitulaciones; lo que nos ocaſionò el mayor deſconſuelo, que podemos ſignificar á V. Mageſtad haſta que paſſado el medio dia llegò por Extraordinario el nombramiento, y Real deſpacho de Lugartiniente, y Capitàn General de V. Mageſtad en el Conde de la Corzana, y de Governador de las Armas en el Principe de Harmeſtad, lo que causò en todos muy grande jubilo, creyendo, y eſperando que con eſta mudança la harian tambien los negocios favorable à nueſtra fortuna, però poco deſpues por medio del Canciller, recibimos vna Carta de Don Franciſco de Velaſco de data de 31. de Iulio, en que manifieſta yà deſde aquel dia ſer forçoſo

abraçar el medio de la Capitulacion (como se podrà servir V. Magestad vèr en la Copia, que junto con esta pondrà en la Real mano de V. Magestad Don Narcis Descallar) que contristò mucho los animos de todos, considerando quã de antemano, nos amenaçava yà nuestra desgracia. A las diez de la noche tuvimos recado del Conde de la Corzana por medio del Sargento Mayor de la Plaça, diziendo pusiessemos en vn papel los Pactos que nos parecieren convenientes por el resguardo de esta Ciudad, y que esto avia de estàr hecho à la media noche; y lo mesmo participò al Braço Militar, y Cabildo de la Santa Iglesia; embiòse al instante al Conde de la Corzana vna Embaxada, suplicandole fuesse servido continuar la defensa de la Plaça; con el valor, que hasta aora, como lo esperavamos de su gran zelo al Servicio de V. Magestad, y para consuelo de estos sus Fidelissimos Vassallos, y que solo deseavamos conservarnos baxo el suave Dominio de V. Magestad, ofreciendo de nuevo contribuir por la defensa, con vidas, y haziendas que siempre teniamos, y tenemos sacrificadas al Servicio de V. Magestad; y respondiò, que el gran cariño, y amor, que tiene V. Magestad à Vassallos de tanta fidelidad, y que han sabido merecer con su inviolable constancia, la Real gratitud de V. Magestad, obligava á assegurarnos de la violencia, y furor de las armas, que podian padecer, en caso que los Enemigos por algun siniestro sucesso entrassen en la Plaça, se le suplicò assimismo fuesse servido alargar el termino para poder prevenir los Capitulos que se podian proponer, para la mayor seguridad, porque en tàn breve tiempo no era possible prevenirlos, mayormente siendo esta materia tàn impensada por la Ciudad; à lo q̃ respon-

diò

diò, que ſolo tenia de plazo, haſta la punta del Alva, en que ſe hallava preciſado à bolver reſpueſta al General de Francia, y que neceſſitava tenerlos antes: con que fuè forçoſo á la media noche apuntarlos en vn papel que ſe le ha embiado muy de mañana; y ſabemos entregò ayer al medio dia al General de Francia el papel de los pactos para la Capitulacion. Eſta lamentable noticia es el veneno tàn violento, y activo, que acaba nueſtras vidas con mortales pareſiſmos, y entre las agonìas de la congoxa, y deſconſuelo, palpitan las alas de nueſtros Coraçones, rompiendoſe en laſtimoſos ſuſpiros, ſin hallar quietud, ni deſcanſo, ni poder tomar pie en imaginacion, que no ſea funeſta. Ponemosla en la Real conſideracion de V. Mageſtad, attribulados, y cuydadoſos del deſconſuelo ha de cauſar á V. Mageſtad, y con el mas doloroſo ſentimiento, de que podrà ſer ſea la vltima que podamos poner en la Real noticia de V. Mageſtad ofreciendo á V. Mageſtad con el mas humilde rendimiento poſtrados á los Reales Pies de V. Mageſtad, que en qualquier tiempo, caſo, y fortuna, reconocerèmos, y venerarèmos á V. Mageſtad como á verdadero Padre, eſperando de la Real Clemencia de V. Mageſtad que aſſi miſmo ſe dignarà admitirnos, y abraçarnos como á hijos obedientes, quando ſe mejore nueſtra fortuna, y tengamos la dicha de poder gozar de las dulçuras del ſuave Dominio de V. Mageſtad, confiando de la Real Benignidad de V. Mageſtad, lo procurarà; lo que ſuplicamos inceſſantamente á la Mageſtad Divina, como mas largamente lo explicarà á V. Mageſtad Don Narcis Deſcallar: La Divina guarde la Catolica, y Real Perſona de V. Mageſtad como ha meneſter la Chriſtiandad toda, y eſtos ſus Fideliſſi-

mos

mos Vassallos le suplicamos, Barcelona, y Agosto 9. de 1697.

SEñOR.

De V. S. C. y R. M.

Fidelissimos, y obedientissimos vassallos.

Q. L. R. M. de V. Mag. B.

Los Concelleres de la Ciudad de Barcelona.

Franciscus Cortès Secretarius.

Acabaron los Generales de concluìr la Capitulacion, que firmaron á medio dia de 10. de Agosto con promesa de entregar la Plaça el dia 15. y desde luego, passò á ocupar el Baluarte de la Puerta de San Antonio Guarnicion Francesa, y en medio de estos ahogos, recibiò la Ciudad vna Real Carta de su Magestad que es como se sigue.

A los Ilustres, amados, y fieles nuestros los Concelleres de la nuestra Ciudad de Barcelona.

EL REY.

ILustres, Amados, y Fieles nuestros. Don Narcis Descallar vuestro Embiado, ha puesto en mis manos dos cartas vuestras de 30. del passado, y primero del corriente, que traxeron diferentes Expressos, en que despues de referir la continuacion de las passadas, la forma en que procuran los Enemigos abançar sus trabajos à fin de estre-

estrechar cada dia mas essa Plaça, y la que se esfuerça à atrabajarlos la Guarnicion, bien que no sin sangre, y fatiga, passais à significar vuestra afliccion, y desconsuelo, por lo que ha padecido, y padece essa Fidelissima Ciudad, y los riesgos à que està expuesta por no acabar de llegar los socorros de gente, que estàn movidos de diferentes parages; y muy en particular os condoleis en la carta del primero deste mes, de aver entendido, que por algunos Oficiales, y Cabos de essa Guarnicion se discurre en Capitular, desconfiando de la defensa, y esto al mismo tiempo que los Enemigos, por lo disminuido, que se hallavan, por la gente perdida en las ocasiones, y con enfermedades no han adelantado sus trabajos, ni se hallavan en estado de dàr nuevo assalto, y quando essos valerosos Naturales, assi Nobles, como Plebeos, estàn con resolucion de derramar hasta la vltima gota de sangre en mi servicio, y su defensa; de que estoy muy cierto, y agradecido, y con el grande aprecio que merece vuestro incomparable valor, fidelidad, y constancia, y esto mismo precisa mi obligacion, y el grande amor que os tengo à solicitar con incessante desvelo, todo quanto pueda servir à vuestro resguardo, y conservacion; y à este fin se han repetido las ordenes, para que acabe de llegar la gente de Italia, y de las demàs partes, y se haràn todos los esfuerços possibles para esperar, con el favor Divino, vn feliz sucesso, y mantener el amoroso, y apreciable Titulo de Padre, y de Rey, de tan finos, tan benemeritos, y tan valerosos Vassallos, de que hago tanta estimacion, como del resto de todos mis dominios. De Madrid 11. de Agosto 1697.

YO EL REY.

Crespin de Botello.

Con

Con la noticia, que diò la Ciudad, y los demàs Comunes al muy Iluſtre Señor Don Narcis Deſcallar en carta de 10. de Agoſto de aver firmado los Generales las Capitulaciones de la entrega de la Plaça; y con las inſtrucciones, que ſe le embiaron, ſe puſo à los Reales Pies de ſu Mageſtad, y con el ſentimiento, y dolor que ocaſionava, legacia tan funeſta, y con la ternura que le dictava ſu entrañable amor, y gran fidelidad, la explicò à viva voz, y puſo en eſcrito en las Reales manos de ſu Mageſtad, con la repreſentacion ſiguiente.

SEÑOR.

LA Ciudad de Barcelona, y Braço Militar, ſe hallan en el mas profundo abiſmo de ſus deſconſuelos; pues como lo verà V. Mageſtad en eſtas cartas, que pongo en ſus Reales manos, ſe ven impelidos deſpues de ſu ruina, à la eſclavitud de los Enemigos, ſin que ayan caìdo de animo ſus Naturales, ni baſtado ſus inſtancias, para mantener aquella Plaça, haſta la vltima obligacion del eſpiritu.

Eſtavan, Señor, eſtos Comunes en la eſperança de que no les haria fuerça à los Generales de V.Mageſtad, la propoſicion de rendirla; aſsi por ſer de ordinario diligencias del temor, las amenaças para Capitular, y engañarſe pocas vezes los que diſcurren con malicia, en las acciones de los Enemigos; como por aver manifeſtado el deſaliento de ſus fuerças con el eſtrago de los ſuyos, en la multitud de los heridos, numero de deſertores, copia de enfermos, y mortaldad de ſus Tropas, no obſtante los esfuerços, con que procuravan eſconder, di-

latando ſus Quarteles, la neceſsidad que padecian.

Eſperavan la Ciudad, y Braço Militar, que reconociendoſe, que ſu llamada era ſolo para cauſar eſpanto, deſeſtimarian los Generales de V. Mageſtad, el aparato de ſus amoneſtaciones (nunca ſinceras en los Enemigos) deſpreciandolas con brioſa reſolucion; y que inclinandoſe mas à la oſſadia, que no al rezelo, obrarian de ſuerte, que fiaſſen de ſus defenſas, y de ſu valor el ſuceſſo, ſin perder como conſiderados de viſta los accidentes, en caſo de hazer las minas toda la operacion que ſe prometian los Enemigos, y de fortificarſe en la muralla, y en la brecha, perſuadiendoſe todos eſtos Comunes, que no eſtãdo hechos los Eſpañoles à conocer el temor, ſino à buſcar la gloria entre las dificultades, no ſe deſiſtiria de la defenſa, antes de ver la cara à eſtos peligros.

Llenaronſe ſus animos de nuevas eſperanças, con la mutacion de Generales, no dudando que ſe bolveria à la faccion con aquella nueva oſadia, que ſuele formarſe del temor deſengañado, y que recobrando ſu oficio la conſideracion de que dependia de la defenſa de aquella Plaça, no ſolo todo el Principado, ſino tambien los Reynos de Aragon, y Valencia, ſe entraria al vltimo empeño de las Armas; pues las reſoluciones mas aventuradas, favorecidas del ſuceſſo, fueron ſiempre las que ſolo merecieron el renombre de hazañas.

Pero hallandoſe la Ciudad, y todos ſus Naturales en eſtos dictamenes, y en los efectos de no ſer nada tercero para ellos, entre las dos fortunas de Vaſſallos de V. Mageſtad, ò muertos; quedaron tan ſobreſaltados los coraçones de todos, como irritados ſus entendimientos de la orden que tuvieron de embiar dentro dos horas los apuntamientos para

Ca-

Capitular : y aviendo prorumpido en ſus juſtas exclamaciones al golpe de eſta herida, recibida en lo mas precioſo de ſu voluntad, y de ſu amor al Real ſervicio de V. Mageſtad, bolvieron por remuneracion de ſu conſtancia, que ſe defendieſſe la Plaça, haſta el vltimo aliento, para hallar, ſi quiera en ella, al lado de los Soldados en la Cortadura, y Brecha, vn honrado monumento de ſu exemplar fidelidad; y repitiendoſeles con mayor preciſion la orden, huvieron de moſtrar, no ſolo, con ſus llantos, y lamentos, ſino con razones muy evidentes, que no era delito de la obediencia ſu repugnancia en Capitular; pero todas eſtas diligencias fueron inoficioſas para librarlos de la vltima fatalidad.

Y haziendo en medio de eſtas congojas ſus Oficios la natural obligacion, y amor à V. Mageſtad, me encargan la Ciudad, Deputacion, Braço Militar, y Cabildo, que en eſte vltimo periodo de ſu libertad, los ponga à los Reales Pies de V. Mageſtad, aſſegurandole, que podrà la Francia dominar ſus Perſonas, mas no ſus Coraçones, cuyo Imperio reſervan ſiempre para V. Mageſtad, venerandole, como à Padre, y ſu Señor Natural, eſperando, que reputandoles como à hijos, procurarà redimirlos de ſu eſclavitud, que es el vnico alivio, que les queda en ſu general infelicidad.

Y que por fin ſuplique à V. Mageſtad, que les permita à todos, en comun, y à cada vno, en particular la honra de beſarle ſus Reales manos, como ſi ſe hallaſſen perſonalmente à ſus Reales Pies, à los quales eſtaràn ſiempre con ſus animos, con ſu zelo, y con ſu experimentada Fidelidad. Quiſiera Señor proſeguir, pero dirà lo demas el llanto, llevandoſe tras ſi las razones, y la reſiſtencia de mis ojos.

A estas expressiones tan cariñosas, y tan rendidas, se dignò su Magestad responder à Don Narcis, que no solo le daria sus Reales Manos, sino tambien vn Abraço; y haziendo para esto el ademàn, se desviò Don Narcis, con suma modestia, y respeto, besandole solo sus Reales Manos, bañandolas sin duda con sus lagrimas: à cuyo tiempo le dixo su Magestad, que si no se huviera hallada tan quebrada su salud, huviera ido en persona à socorrer la Ciudad.

Salieron los Generales, y Cabos del Real Exercito, con los Soldados de la Guarnicion de la Plaça el dia 15. de Agosto, segun lo Capitulado, con todos los honores Militares de Armas, cuerdas encendidas, Banderas tendidas, tocando caxas, 30. Piezas de cañon, 6. Morteros, y municiones, para tirar 30. tiros; y salieron por la Brecha 6000. Infantes, y por la Puerta del Angel 1200. Cavallos, y entraron los Franceses, que ocuparon las Puertas, Baluartes, Torres, Muralla, Atarazanas, Almagazenes, Quarteles, y Cuerpos de Guardia en crecido numero, quedando lo restante del Exercito, con su Capitan General en los Quarteles que tenian, en la Campaña, y la Ciudad en el mas profundo abismo de sus desconsuelos, viendose privada de gozar el suave, y natural dominio de su Rey, y Señor Natural.

De lo referido se vèn patentes los efetos de la gran fidelidad de la Exc. Ciudad de Barcelona; pues sin perdonar à gastos, aplicacion, y diligencias, ha procurado por todos medios poderse conservar en la obediencia

de

de su Rey, y Señor Natural, sacrificando sus Moradores, con tanto gusto, sus Vidas, y haziendas por el Real servicio de su Magestad, empleando la Ciudad à este fin todos sus averes, hasta passar los limites de su possibilidad, pues à mas de las cantidades, que arriba quedan expressadas, que importan muchos millones, es inestimable el valor de las Casas, y Edificios, que con la ruina se han perdido, y casi igual el de las alajas, y ricos adornos, que en ellas se han abrasado, y consumido; añadese à esto las cosechas, que enteramente se han malogrado; y lo que es mas, quedando destruidas las heredades, cortados los arboles, y arrancadas las viñas (daño por muchos años irreparable.) Estos servicios ha hecho la Ciudad de Barcelona, desde el año 1652. y esto es lo que acaba de padecer con invicta constancia en su celebre sitio. No se ponderan los que ha hecho el Principado, assi en este año, como en los antecedentes; en los quales casi no se hallarà alguno en que no se aya cõtribuido, con varios, y costosos modos, de Tercios, Levas, Somatenes, Transitos, Bagages, Contribuciones, y otros gastos en servicio de su Magestad, porque en esto no se hallaria guarismo para comprehender las summas que importan tan crecidos, y continuados gastos; y si bien estos han dexado à la Ciudad, y Principado en el estado de extrema pobreza; lo han ofrecido gustosos al servicio de su Magestad.

Y aunque puesta la Ciudad en el vltimo punto de su mas sensible desgracia: no dexa de resplandecer con los gloriosos timbres de su fide-

fidelidad. Pudo la fortuna quitarle la felicidad, de que gozava, arrojandola con abatimiento à la ſugecion de Rey eſtraño: Pero no pudo quitarle la gloria del merito de aver ſervido ſin ſuperior exemplo à ſu amado Rey, y Señor natural.

Blaſone el contrario, quanto quiſiere, de ſu pretendido triunfo de vencedor; que ni por eſſo quitarà à la Excelentiſsima Ciudad, el blaſon de *Invencible*, quando con Noble ſufrimiento ha manifeſtado los quilates de ſu conſtancia, y ha eſmaltado el oro precioſiſsimo de ſu fidelidad. Invicto ſe llama el Martyr, aunque muere en el Martirio; porque ſi bien experimenta la voracidad de las llamas, la crueldad de los Eculeos, el horror de las Cataſtas, y los duros golpes de la Segur, ò del Cuchillo; pero el ſufrimiento, con que padece, y apura todo el rigor de los tormentos, por no faltar à la fee devida à Dios, convierte las doloroſas eſpinas, en bellas immarceſcibles flores, de que el Cielo texe Guirnaldas, para coronar ſu conſtancia: Y la miſma muerte, que penſava averle vencido, es la que le pone en las manos la Palma de Vencedor.

Goza, pues, Excelentiſsima Ciudad, los merecidos aplauſos, que tan juſtamente ocupan todas las lenguas de la Fama, publicando tu fidelidad, tu conſtancia, tus ſervicios, y tus heroycos hechos, dignos de entallarſe en marmoles, y eternizarſe en bronces, para que ſean tropheos, que adornen el Templo de la Inmortalidad. No dexarà Dios, à quien tanto obligan tan rendidos, y ſumptuoſos Cul-

tos

tos, tan largas Limosnas, y tan piadosos Suspiros, de darte el consuelo, que mas deseas, restituyendote al suave dominio de tu adorado Monarca; concediendo à su Magestad, dilatados años de vida, y feliz Succession, en quien puedas perpetuar tus obsequios, tanto mas gustosos, quanto mas devidos al amor, con que siempre te ha favorecido, y assegurado en la perpetuidad de tu Grandeza.